

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**Tema: "Gestión Pública del Sistema Cantonal de Protección Integral de
Derechos de Montúfar en la protección de la niñez"**

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del
título de Licenciados en Administración Pública

AUTORES: Martínez Arcos Vanessa Estefanía
Villarreal Reina Daniel Enrique

TUTOR: MSc. Villarreal Chiriboga Brayan Alexis

Tulcán, 2023.

CERTIFICADO DEL TUTOR

Certifico que los estudiantes Martínez Arcos Vanessa Estefanía y Villarreal Reina Daniel Enrique con el número de cédula 0401991690 y 1759197658 respectivamente han desarrollado el Trabajo de Integración Curricular: "Gestión Pública del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montúfar en la protección de la niñez"

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de la Unidad de Integración Curricular, Titulación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizo la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.



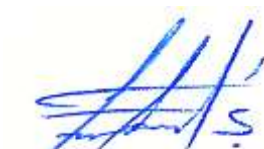
MSc. Villarreal Chiriboga Brayan Alexis
TUTOR

Tulcán, octubre de 2023

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente Trabajo de Integración Curricular constituye un requisito previo para la obtención del título de Licenciados en la Carrera de Administración Pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Nosotros, Martínez Arcos Vanessa Estefanía y Villarreal Reina Daniel Enrique con cédula de identidad número 0401991690 y 1759197658 respectivamente declaramos que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que hemos llegado son de nuestra absoluta responsabilidad.



Martínez Arcos Vanessa Estefanía

AUTORA



Villarreal Reina Daniel Enrique

AUTOR

Tulcán, octubre de 2023

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Nosotros Martínez Arcos Vanessa Estefanía y Villarreal Reina Daniel Enrique declaramos ser autores de los criterios emitidos en el Trabajo de Integración Curricular: "Gestión Pública del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montúfar en la protección de la niñez" y se exime expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes de posibles reclamos o acciones legales.



Martínez Arcos Vanessa Estefanía

AUTORA



Villarreal Reina Daniel Enrique

AUTOR

Tulcán, octubre de 2023

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primera instancia a Dios porque me ha permitido culminar con gran satisfacción mi carrera, también un agradecimiento especial a mis padres, hermanos, por todo el apoyo incondicional brindado en cada etapa de nuestras vidas.

A nuestro Tutor Brayan Villarreal quien nos guio en nuestro trabajo de investigación, quien con su conocimiento hizo posible el buen andar en el transcurso de la investigación.

Vanessa Estefanía Martínez Arcos

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, a mis padres mi hermana, a nuestro tutor Brayan Villarreal y a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi por habernos permitido realizar nuestros estudios en tan prestigiosa Universidad, porque desde la academia se forman grandes profesionales capaces de resolver situaciones puntuales que la sociedad ha propuesto, siendo esta cambiante y que esta institución del saber logra cambios significativos a la hora de transmitir el conocimiento con una estructura sólida y emblemática.

Daniel Enrique Villarreal Reina

DEDICATORIA

Dedico mi proyecto tesis a mis padres, en especial a mi madre Aida Arcos por ser el pilar fundamental en cada una de mis etapas educativas y por estar siempre presente en los momentos más prósperos y en los momentos más difícil de mi vida.

A mi esposo Miguel Fueltala, quien ha estado apoyándome y acompañándome en cada instante de mi vida cumpliendo nuestros metas juntos. A mi hijo Matías Fueltala quien es la razón de mi vida y el motivo principal para continuar preparándome y ser un ejemplo de superación. De igual manera, dedico este trabajo de investigación a mis hermanas y mi hermano que han estado junto a mi mostrando su apoyo incondicional durante el transcurso de mi carrera.

Vanessa Estefanía Martínez Arcos

DEDICATORIA

Dedico mi proyecto de tesis a mis padres Martha Reina y Héctor Villarreal, a mi hermana Jhina Villarreal que siempre fue el polo a tierra en todas las situaciones de mi vida compartiéndome su conocimiento y sobre todo abriéndome las puertas en ese camino tan complicado de comprender como son las situaciones difíciles a las que uno se debe de enfrentar.

A mi sobrina Natalia, quien desde que llegó a nuestro hogar hizo más alegres los días y el motivo por el cual salir adelante y mejorar en lo personal y también en lo profesional.

Daniel Enrique Villarreal Reina

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| RESUMEN | 11 |
| ABSTRACT | 12 |
| INTRODUCCIÓN | 13 |
| I. EL PROBLEMA | 14 |
| 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 14 |
| 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA..... | 17 |
| 1.3. JUSTIFICACIÓN | 17 |
| 1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN | 18 |
| 1.4.1. Objetivo General..... | 18 |
| 1.4.2. Objetivos Específicos..... | 18 |
| 1.4.3. Preguntas de Investigación | 19 |
| II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA | 20 |
| 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN | 20 |
| 2.2. MARCO TEÓRICO | 28 |
| 2.2.1. La Nueva Gestión Pública | 28 |
| 2.2.1.1. La Nueva Gestión Pública y su Teoría de la Organización | 28 |
| 2.2.1.2. Teoría del Paradigma de la Nueva Gestión Pública | 28 |
| 2.2.1.3. Concepto y Tendencias de la Nueva Gestión Pública | 29 |
| 2.2.1.4. Fundamentación Teórica de la Nueva Gestión Pública | 29 |
| 2.2.2. Gestión Pública en el Ecuador | 29 |
| 2.2.2.1. Elementos de la Gestión Pública | 30 |
| 2.2.2.2. Abordaje temático de la Gestión Pública..... | 31 |
| 2.2.2.3. Características de la Gestión Pública en el Ecuador..... | 32 |

| | |
|--|-----------|
| 2.2.2.4. Bases de la Gestión Pública..... | 33 |
| 2.2.2.5. Ciclos de la Gestión Pública..... | 33 |
| 2.2.2.6. Enfoques de la Gestión Pública..... | 35 |
| 2.2.2.7. Metas de la Gestión Pública..... | 36 |
| 2.2.2.8. Indicadores de la Gestión Pública..... | 36 |
| 2.2.2.9. Gestión Pública en el Cantón Montúfar | 37 |
| 2.2.2.9.1. Capacidad de Gestión de la Municipalidad | 38 |
| 2.2.3. Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes | 38 |
| 2.2.3.1. Convención sobre los Derechos de niños, niñas y adolescentes.. | 39 |
| 2.2.3.2. Derechos de los niños, niñas y adolescentes | 39 |
| 2.2.3.3. El sistema de protección de niñez y adolescencia en Ecuador ... | 40 |
| 2.2.3.4. Estado y derechos de los grupos de atención prioritaria..... | 41 |
| 2.2.3.5. Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Montúfar..... | 42 |
| 2.2.3.6. Agenda Local de Protección de Derechos del Cantón Montúfar | 44 |
| III. METODOLOGÍA | 48 |
| 3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO | 48 |
| 3.1.1. Enfoque | 48 |
| 3.1.1.2. Enfoque Cualitativo | 48 |
| 3.1.2. Tipo de Investigación | 48 |
| 3.1.2.1. Fenomenológica | 48 |
| 3.1.2.2. Interpretativa..... | 49 |
| 3.1.2.3. Holística | 49 |
| 3.2. IDEA A DEFENDER | 50 |
| 3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES | 50 |

| | |
|---|------------|
| 3.4. MÉTODOS UTILIZADOS..... | 51 |
| 3.3.2. Método Hermenéutico..... | 51 |
| 3.4.1.2. Método Investigación Teórica..... | 52 |
| 3.4.2. Técnicas..... | 52 |
| 3.4.2.1. Entrevista..... | 52 |
| 3.4.3. Instrumentos..... | 52 |
| 3.4.3.1. Guía de preguntas abiertas..... | 52 |
| 3.5. MUESTREO..... | 53 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN..... | 55 |
| 4.1. RESULTADOS..... | 55 |
| 4.2. DISCUSIÓN..... | 102 |
| V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 109 |
| 5.1. CONCLUSIONES..... | 109 |
| 5.2. RECOMENDACIONES..... | 110 |
| VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... | 112 |
| VII. ANEXOS..... | 117 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1. Marco Legal..... | 45 |
| Tabla 2. Operacionalización de variables..... | 51 |
| Tabla 3. Entrevistados..... | 54 |
| Tabla 4. Actores Entrevistados..... | 55 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|-----|
| Figura 1. Ciclo de Gestión Pública | 34 |
| Figura 2. Sistema de Protección de Derechos..... | 41 |
| Figura 3. Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Montúfar..... | 43 |
| Figura 4. Casos de vulneración más frecuentes | 93 |
| Figura 5. Procedimiento de planificación..... | 93 |
| Figura 6. Acciones desarrolladas..... | 94 |
| Figura 7. Gestión del Talento Humano y recursos..... | 95 |
| Figura 8. Gestión por resultados..... | 95 |
| Figura 9. Implementación de mecanismos | 96 |
| Figura 10. Seguimiento a casos de vulneración | 96 |
| Figura 11. Estrategias implementadas..... | 97 |
| Figura 12. Proceso de articulación..... | 98 |
| Figura 13. Dificultades y limitaciones | 99 |
| Figura 14. Transparencia en la gestión..... | 99 |
| Figura 15. Solicitudes y quejas ante casos de vulneración..... | 100 |
| Figura 16. Programas y proyectos | 100 |
| Figura 17. Medidas y acciones..... | 101 |

ÍNDICE DE ANEXOS

| | |
|---|-----|
| Anexo 1. Acta de la sustentación de Predefensa del TIC | 117 |
| Anexo 2. Certificado del abstract por parte de idiomas..... | 119 |
| Anexo 3. Entrevista aplicada y registro fotográfico..... | 121 |

RESUMEN

El presente trabajo investigativo se realizó con el fin de analizar la Gestión Pública del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montúfar en la protección de la niñez, buscando diagnosticar la situación actual de la gestión realizada por parte de las autoridades al igual que la ejecución de programas y proyectos. En este trabajo se abordarán temáticas como la Nueva Gestión Pública, Metas de la Gestión Pública, la Gestión Pública del Cantón Montúfar, derechos de los niños, niñas y adolescentes, sistema de protección de la niñez y otros conceptos abordados para el sustento teórico de la investigación. En cuanto a metodología se utilizó el enfoque cualitativo, con un investigación fenomenológica, interpretativa y holística, con el método hermenéutico y la investigación teórica. Se realizó entrevistas dirigidas a 8 actores, 3 funcionarios internos y 5 externos al Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montúfar quienes se desempeñan como directores, coordinadores, psicólogos, trabajadores sociales y se utilizaron datos secundarios en base a documentos digitales y físicos obtenidos en la institución y páginas oficiales. El fortalecimiento de medidas de protección ayuda a fomentar una vida digna de los niños, niñas y adolescentes garantizando su protección integral, pero se ha determinado que existen grandes falencias en la gestión pública del mismo Sistema como es el caso de la discontinuidad en los procesos debido al cambio frecuente de personal encargado de la ejecución de los mismos.

Al finalizar el trabajo investigativo se establecen conclusiones y recomendaciones, donde los porcentajes de casos de vulneración de derechos aumentan cada vez significativamente en el Cantón siendo estos presentados como la violencia física, psicológica y negligencia. Por tanto, es importante el fortalecimiento de la institucionalidad en la gestión de los actores tanto internos como externos del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montúfar para mejorar la atención ante casos de derechos vulnerados.

Palabras Clave: Gestión Pública, Metas de la Gestión Pública, Agenda Local, Sistema Cantonal, protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.

ABSTRACT

The present investigative work was carried out to analyze the Public Management of the Cantonal System of Comprehensive Protection of Rights of Montufar in the protection of children, seeking to diagnose the current situation of the management carried out by the authorities as well as the execution of programs and projects. This work will address topics such as New Public Management, Goals of Public Management, Public Management of the Canton Montufar, rights of children and adolescents, child protection system and other concepts addressed for the theoretical support of the investigation. Regarding methodology, the qualitative approach was used, with a phenomenological, interpretive, and holistic research, with the hermeneutic method and theoretical research. Interviews were conducted with 8 actors, 3 internal officials and 5 externals to the Cantonal System for Comprehensive Protection of Rights of Montufar who work as directors, coordinators, psychologists, social workers, and secondary data were used based on digital and physical documents obtained in the institution and official pages. The strengthening of protection measures helps to promote a dignified life for children and adolescents, guaranteeing their comprehensive protection, but it has been determined that there are major shortcomings in the public management of the System itself, such as the discontinuity in due processes. to the frequent change of personnel in charge of their execution.

At the end of the investigative work, conclusions and recommendations are established, where the percentages of cases of rights violations significantly increase each time in the Canton, these being presented as physical, psychological violence and negligence. Therefore, it is important to strengthen the institutional framework in the management of both internal and external actors of the Cantonal System for the Comprehensive Protection of Rights of Montufar to improve attention to cases of violated rights.

Keywords: Public Management, Goals of Public Management, Local Agenda, Cantonal System, protection of the rights of children and adolescents.

INTRODUCCIÓN

Una de las problemáticas que aqueja a la sociedad de Montúfar en los últimos años tiene lugar en la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes cuyo principal regulador es el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, es una estructura que colabora con organismos, entidades y servicios tanto públicos como privados. Su objetivo principal es asegurar la protección completa de los derechos, garantizando su plena vigencia, seguimiento, exigencia y restitución, en especial para aquellos que requieren una atención prioritaria en el Cantón Montúfar.

Tomando como referencia lo expuesto anteriormente se puede evidenciar ciertas falencias desde la gestión, teniendo en cuenta que el servicio debe ser prestado a manera de clientes como bien lo menciona la Nueva Gestión Pública logrando satisfacer todas sus necesidades y resolución de problemas. De esta manera queda al descubierto varios inconvenientes que no permiten una correcta aplicación de ese derecho estipulado en el Código de la Niñez de la protección de la niñez y adolescencia.

Por lo tanto, este trabajo de investigación tiene como eje fundamental analizar los conceptos y teorías para comprender el accionar de la gestión de todo un sistema para la protección de los derechos de la niñez en Montúfar, con ello identificar de qué manera se presenta la vulneración de los derechos de la niñez para finalmente determinar cómo contribuye la gestión desde las autoridades para la protección de los derechos evaluando índices, actores involucrados tanto internos como externos con las acciones emprendidas para el cumplimiento de los objetivos.

En este sentido se utiliza una metodología con enfoque cualitativo el cual permite analizar de una manera cercana el foco de la situación realizando un trabajo de campo minucioso y compartiendo ideas, pensamientos y actitudes con varios de los protagonistas en la gestión para llevar a cabo el proceso de protección de los derechos de la niñez y realizando un compendio entre lo que se debería hacer y lo que realmente se está ejecutando, tomando como fundamento una base teórica y un modelo de gobernar actual dentro del Cantón Montúfar.

I. EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes es un problema que ha estado presente a lo largo del tiempo, el cual ha generado gran preocupación. La vulneración de derechos de NNA está vigente sin importar el sistema político o económico al que se pertenezca. La Convención sobre los Derechos del Niño está enfocada en promover todos los derechos de niños y niñas desde su infancia hasta la adolescencia, la cual fue aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNICEF , 2010).

La Gestión Pública tiene como premisa el fortalecimiento de las instituciones para una buena prestación de servicios, donde interviene la coordinación, información al igual que el intercambio en la ejecución de acciones de preparación para poder evaluar las posibles respuestas de la sociedad. Los entes rectores impulsan el fortalecimiento del grupo interinstitucional de protección o un sub-grupo dependiendo del caso similar a este rol. Debilidades presentes en la organización de estos actores hacen que la prestación de servicios no pueda satisfacer todas las demandas de la sociedad en cuestión del bienestar (Organización de los Estados Americanos, 2015).

A nivel mundial se siguen presentando casos de vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes; se estima que a uno de cada dos niños de 2 a 17 años se le vulnera sus derechos, además la tercera parte de los estudiantes desde 11 a 15 años en el mundo han presentado cuadros de intimidación y 120 millones de niñas han sufrido algún tipo de contacto sexual contra su voluntad (OMS, 2020). En América Latina, existe gran cantidad de niños que son excluidos con barreras para el acceso a los servicios de protección, 3.6 millones de niñas y niños de 3 a 4 años no gozan de un desarrollo temprano, de igual manera solo 6 de cada 10 niños tienen educación en la primera infancia, además el 63% de niños y niñas menores de 15 años viven algún tipo de disciplina violenta ya sea física o psicológica en el hogar (UNICEF, 2016).

Para la garantía integral de todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes se hace necesaria la gestión que el Sistema Nacional de Protección realiza de manera coordinada con otros sistemas para formular políticas que proporcionen garantía a los derechos de los NNA. La desarticulación y bajos niveles de coordinación en el Sistema de Protección que se suman a las condiciones sociales, económicas y políticas, no logran la satisfacción completa de estos derechos (Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Organización de los Estados Americanos, 2017).

Ahora bien, en el Estado ecuatoriano también está presente esta problemática, las estadísticas muestran que el maltrato y violencia son las formas más recurrentes entre los adultos y los NNA, dando como resultado que el 70% están relacionados con el maltrato y negligencia, sumándole índices de violencia sexual con 2673 denuncias entre los años 2014 y 2018, trayendo consigo embarazo en niñas y adolescentes. Por otra parte 300.000 niños y niñas estudian y trabajan al mismo tiempo lo que se conoce como trabajo infantil que para el año 2016 el 4% de niños y niñas entre 4 y 15 años estaban fuera del sistema escolar (Reyes, 2018).

La Gestión Pública realizada por los GADs al momento de implementar el Sistema Cantonal Integral de Protección de derechos tiene como finalidad promover dicha protección en todos los ámbitos, buscando la garantía de los derechos de grupos de atención prioritaria para satisfacer todas sus necesidades. Cabe mencionar que el nivel de institucionalización de aquellos Consejos Cantonales es muy bajo en materia de protección de derechos. Por otra parte, cuentan con infraestructura mínima que no permite el cumplimiento de una completa gestión, dependiendo de la voluntad política de las autoridades por lo que se considera el sufrimiento de injerencia política (Rodrigues, Calero, & Guedes, 2018).

En el contexto del Cantón Montúfar, los NNA han sido un grupo de atención prioritaria, por la situación de vulneración de sus derechos, de allí todas las dificultades entorno al ausentismo en la educación temprana e inicial, interrupción en la formación académica de los adolescentes, baja escolaridad, consumo de drogas, alcohol, embarazo en adolescentes y la violencia infantil, generando gran preocupación por las autoridades frente a esta situación que está presente en el Cantón (Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2020).

La vulneración de derechos de NNA es una situación problemática que se ha evidenciado en todos los rincones del mundo. El Cantón Montúfar no es la excepción, ya que dicho problema aparece desde el siglo XX con la creación del mismo. En el Cantón, con la Administración política iniciada en el año 2019 se da en el GAD de Montúfar la implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, donde a partir de este año se empieza a dar atención prioritaria a este grupo vulnerable receptando denuncias para dar seguimiento y cuidado a los niños, niñas y adolescentes.

La vulneración de los derechos de NNA se da principalmente por no acceder a la educación desde temprana edad rezagando el proceso de su formación escolar, además la violencia y desintegración familiar constituyen unas de las principales causas de esta problemática, del mismo modo, en la adolescencia una información incompleta y distorsionada de salud sexual durante su educación generan grandes dificultades, sumándole el consumo de drogas y alcohol por su facilidad de acceso y la poca atención de las autoridades hacia ello.

Con estos antecedentes han generado como consecuencia bajo nivel de escolaridad, interrupción de su proceso formativo, restringiéndose sus oportunidades y accediendo a trabajos mal remunerados. También se da el embarazo en adolescentes afectando en su integridad física y mental, asimismo se incrementa el alcoholismo y la drogadicción creando a su vez un ambiente social inseguro.

En el cantón Montúfar existe un alto índice de vulneración de los derechos de NNA, presentándose un mayor índice en la zona urbana del Cantón, donde el porcentaje se acumula en un 86,46% de la población de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo al análisis de los registros de denuncias en la Junta Cantonal de Protección de Derechos se determina 84 casos en el año 2021, en el año 2022 se han registrado 83 casos, dando un total de 167 casos atendidos a NNA. Afectando indirectamente a los miembros del hogar al igual que a NNA de su misma edad que están en el entorno tanto educativo como social, lo cual estanca el progreso de sus familias y a toda la población perteneciente al Cantón (Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2020).

La vulneración de los derechos de NNA es un problema que está presente y se da en distintas formas, por ello se hace necesario la atención prioritaria por parte de las

autoridades para que dentro de su gestión siempre se implementen mecanismos para la protección de sus derechos, de esta manera día a día se bajaran los índices de los casos de vulneración de los mismos, de lo contrario este grupo importante de la sociedad no realizará su desarrollo integral dejando a la deriva su formación personal, académica y profesional, además se puede poner en peligro las nuevas generaciones por el ambiente que se van a encontrar, por ende dificulta el goce efectivo de sus derechos.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo se ha llevado a cabo la Gestión Pública del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montúfar en la protección de la niñez en el periodo 2019-2022?

1.3. JUSTIFICACIÓN

La realidad que aqueja a la sociedad hoy en día, tiene una de las principales atenciones a la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, por ello es necesario mencionar que se han logrado grandes cambios y alcances, mediante investigaciones realizadas en el momento actual, ya que dentro de la normativa constitucional está presente la vigilancia y cuidado de todos los derechos, en este caso los que tienen los niños, niñas y adolescentes, gracias a que la ley los protege de cualquier tipo de vulneración a los mismos, como es el de una vida digna, su educación, el desarrollo integral, vivir en familia, en condiciones de bienestar, entre otros.

Este trabajo de investigación está dirigido a lograr concientizar a las autoridades pertinentes de la localidad, así mismo a los padres y madres de familia en la necesidad de asumir una actitud más responsable ante los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes, teniendo como base de la existencia de normativas legales que amparan los derechos de toda la niñez y adolescencia.

Es muy importante mencionar que los beneficiarios dentro de este contexto de investigación serían los niños, niñas y adolescentes, ya que en los últimos años especialmente en el Cantón Montúfar han existido altos índices de vulneración directa de sus derechos. En este sentido con una posible solución, los padres de

familia al igual que la sociedad también serán parte de los beneficiarios. De esta manera y con el seguimiento adecuado por parte de las autoridades a las que les compete esta situación, se puede lograr una mejor educación, enfocarse en otros ámbitos de distracción y con ello disminuir en gran medida el consumo de bebidas alcohólicas, drogas y cualquier situación violenta entorno a ellos, haciendo que este grupo vulnerable pueda gozar de un desarrollo integral desde lo personal y familiar para que el cambio sea visible en la sociedad presente en el Cantón Montúfar (Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2020).

Dentro de la situación de mejoramiento de esta problemática, está el enfocarse al fortalecimiento de los programas y proyectos por parte de las autoridades a educadores, madres y padres de familia, para que en los centros de educación se disminuyan los casos de la vulneración de sus derechos en cuanto al acceso a la educación, el maltrato psicológico, situaciones violentas entre estudiantes de diferentes edades y conductas agresivas, de igual manera una sensibilización para que no exista negligencia en el entorno familiar y se pueda brindar una mayor atención a este grupo prioritario conforme a sus derechos tal y como lo contempla la ley.

1.4. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Analizar la Gestión Pública del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montúfar para la protección de niños, niñas y adolescentes en el periodo 2019-2022.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Indagar la forma en que se presenta la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Cantón Montúfar.
- Diagnosticar la Gestión de los Organismos de Protección de Derechos de Montúfar en la elaboración de programas y proyectos para la protección de la niñez.
- Examinar como la Gestión de la Junta Cantonal de Protección de derechos de Montúfar contribuye a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

1.4.3. Preguntas de Investigación

- ¿Cómo se presenta la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Cantón Montúfar?
- ¿Cómo es la Gestión de los Organismos de Protección de Derechos de Montúfar en la elaboración de programas y proyectos para la protección de la niñez?
- ¿Cómo contribuye la Gestión de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Montúfar en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Con respecto a nuestro tema de investigación, se identificó diferentes trabajos relacionados con la protección de la niñez y con ello conocer cómo se realiza la gestión por parte de las autoridades para plantear estrategias y mecanismo que giren alrededor de la protección de los derechos.

En primera instancia hacemos referencia a un artículo científico de la revista Scielo en relación a la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, con los autores Lenta M. y Zaldúa G. (2020), con el tema de investigación:

“Vulnerabilidad y Exigibilidad de Derechos: la Perspectiva de Niños, Niñas y Adolescentes”

El propósito de esta investigación consiste en examinar las percepciones y significados de niños, niñas y adolescentes que participan en programas sociales en el área Metropolitana de Buenos Aires, Argentina, tienen sobre sus condiciones de vida y la situación de sus derechos.

Exigir los derechos es un proceso social donde intervienen distintos actores de la comunidad, la infancia necesita de una iniciativa para la creación de agencia de niños, niñas y adolescentes empezando desde la protección de sus derechos hasta la valoración de sus atenciones, por tal razón se producen alcances y el gran significado de la propia vida y el enfrentarse al mundo con una identidad que va en relación al poder legítimo, de ello se desprende la posibilidad de los grupos de interacción cultural y social para el cuidado y preservación de los derechos.

Dentro de este contexto se da prioridad a la búsqueda y promoción de la participación social de niños, niñas y adolescentes que no solo se centre a la información de temas de su interés, sino también habilitar la validez de sus opiniones

y ser escuchados por su entorno adulto, además el que puedan incidir en la toma de decisiones sobre aquellos temas que los involucran directamente o que son de su interés, poniendo en juego sus capacidades afectivas, cognitivas y relacionales como un sustento para el desarrollo psicosocial que garantice sus lugar como ciudadanos sujetos de derechos (Lenta & Zaldúa, 2020).

Esta investigación se desarrolla mediante la adopción de un enfoque cualitativo con el objetivo de comprender la realidad partiendo de la interpretación, conociendo acontecimientos sociales en el ámbito donde ocurren, ubicando al investigador en el lugar de los hechos, con un diseño exploratorio- descriptivo (Lenta & Zaldúa, 2020).

Para la investigación de Lenta y Zaldúa (2020):

Los participantes del estudio fueron 16 chicos y chicas de entre 13 y 18 años, cinco varones y 11 mujeres, seleccionados de manera intencional a partir de su asistencia a dos programas sociales de restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes (pág. 5).

Al finalizar esta investigación, se concluye que la violencia social estructural se conjuga con las dificultades de los núcleos familiares donde el sustento de las generaciones falla. Las formas de violencia de carácter físico, el abandono de los hogares y los abusos que en estos se presentan constituyen focos significativos de vulneración de derechos. Los casos que se presentan cuestionan el resultado de las políticas sociales en la infancia y la adolescencia en los territorios que han sido marginados. La restitución de derechos busca promover proyectos de vida partiendo de la habilitación de discursos sociales para el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes excluidos.

Se sugiere, a partir de los resultados obtenidos, la importancia de evaluar los registros epidemiológicos en términos cuantitativos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Además, se aboga por contribuir con un enfoque cualitativo para comprender las trayectorias de vida en el contexto social en el que se desenvuelven. Asimismo, es fundamental otorgar un espacio para que los niños, niñas y adolescentes sean escuchados y considerados como sujetos capaces de reflexionar y decidir sobre su propio caminar. Esto implica influir en el diseño y funcionamiento de las políticas, programas y proyectos en los que ellos participan.

Así, es posible reconocer y fomentar iniciativas sociales que trabajen en colaboración con recursos comunitarios, reemplazando la perspectiva de tutela por un enfoque ético centrado en la comunicación y las relaciones. En este contexto, se considera a los niños, niñas y adolescentes como individuos con plenos derechos.

Es importante resaltar que este trabajo es de vital importancia ya que la participación social de los niños, niñas y adolescentes se hace sumamente necesaria para la incidencia de la toma de decisiones, es decir, van a ser los principales actores en cuanto a la formulación y la orientación de las políticas públicas.

Un segundo antecedente de investigación es el que se tiene en cuenta a partir de la gestión por parte de las autoridades a nivel institucional con su coordinación y articulación para implementar mecanismos que están entorno a la protección de derechos de la niñez.

Los investigadores Contreras J., Rojas V. y Contreras L. (2015) del artículo científico que lleva como título:

“Análisis de programas relacionados con la intervención en niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos: La realidad chilena”.

Su enfoque se dirige hacia el estudio de los programas de intervención a nivel nacional, que buscan abordar de manera integral la situación de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados, junto con sus familias. El análisis se enfoca en cómo estos programas contribuyen a configurar la política chilena de infancia.

El persistente problema de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes es una cuestión que afecta a nivel global. En el contexto chileno, la política pública enfrenta desafíos para coordinar respuestas efectivas desde una perspectiva de derechos. La realidad muestra que las políticas, servicios y programas actuales han resultado insuficientes, ya que la política de primera infancia en Chile no ha situado a los niños, niñas y adolescentes, junto con sus familias, en el centro de sus acciones. Además, la falta de una institucionalidad coordinada y articulada para su gestión ha debilitado su rol de apoyo a estas familias y a su función parental. (Contreras, Rojas, & Contreras, 2015).

Entorno a este panorama, la investigación que se tomó en cuenta se hace preguntas relacionadas a una mirada institucional para la infancia y su repercusión en las propuestas y ejecución de aquellos programas y políticas de primera infancia en territorio chileno. Se tiene en cuenta el foco de análisis enmarcado sobre los resultados discutidos a la luz del ámbito internacional en torno a convenciones, declaraciones y atenciones de los organismos enfocados al estudio de esta temática.

Para esta investigación se utilizaron fuentes básicas y secundarias para recolectar información teniendo en cuenta la diversidad de ofertas de los aparatajes públicos y los organismos en colaboración, en los cuales se entrevistó a fuentes primarias como jefaturas o departamentos que se vinculan con la temática estudiada para posterior a ello evaluar los programas disponibles públicamente.

La población objetivo de este trabajo de investigación está enfocado en los programas nacionales, si bien es cierto de manera general son los niños, niñas y adolescentes los afectados, en reiteradas ocasiones también se tiene en cuenta al conjunto familiar como el núcleo para actuar o a las figuras representativas para el infante.

A manera de conclusión, tras el análisis realizado, en Chile se observan bajos niveles de identificación de liderazgo en los programas y sectores relacionados con la infancia y adolescencia. Esto se debe, en parte, a la falta de planes y leyes que integren de manera efectiva estos temas, lo que también afecta la falta de coordinación entre los distintos mecanismos y las divergentes perspectivas de cada sector. Por otro lado, la inexistencia de una ley de protección específica para los niños, niñas y adolescentes tiene consecuencias prácticas en las políticas públicas, impidiendo una visión integral que abarque aspectos como salud, educación, reducción de la pobreza, entre otros, para abordar adecuadamente la infancia y adolescencia.

De igual manera, es recomendable fortalecer el papel de la familia como generadora de bienestar social debido a su función central en el cuidado. Por ende, la política social estatal debe apoyar y potenciar esta función. No obstante, es necesario ser conscientes de la tentación de sobrecargar a la madre, quien generalmente asume la responsabilidad en el cuidado de la familia, ya que esto puede generar estereotipos de género y excluir la participación del padre. Esta

exclusión puede provocar dificultades en su desarrollo personal y laboral, por lo que es crucial cuestionar la percepción que se tiene de la familia a nivel nacional.

Esta investigación es fundamental porque abarca un aspecto de trascendencia como es la orientación de los programas y proyectos por parte de las autoridades, en este contexto se evidencia que los resultados obtenidos no contribuyen en gran medida a los principales afectados, lo que quiere decir que a la hora de formular y aplicar una política pública se debe tener en cuenta el impacto que va a generar, en este sentido la protección de los niños, niñas y adolescentes debe ser el principal centro de resultados, que no se desvíe en otras situaciones que si pueden girar en cuanto a la protección de derechos pero que abarca lo general y no lo particular.

Ahora bien, otro antecedente importante a tener en cuenta para la presente investigación se suscita en la Revista de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador Buaz Y. (2020), con el tema:

“Estado, Política, Niñez, Aproximaciones para un abordaje de Políticas Públicas.”

El objetivo principal es examinar las condiciones óptimas de construcción y aplicación de las políticas públicas que se vinculan a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, lo que implica comprender en primer lugar que es una política pública, comprender el contexto de su aplicación para luego definir cuál es el ámbito y alcance de la protección integral que promueva la atención de las necesidades básicas de niños y adolescentes en especial aquellos que son más vulnerables.

En muchas ocasiones se hace una pregunta en torno a cuáles son las condiciones necesarias y óptimas para construir y aplicar las políticas públicas que se vinculan a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Para llegar a este objetivo, se plantea que la política pública tiene su centro en un enfoque sustentado en los derechos humanos, teniendo como fundamento la protección integral, el control social activo y la exigencia de esos derechos. Para ello se requiere que esta política se construya, defina, ejecute y evalúe bajo los parámetros del derecho internacional de derechos humanos, afirmando que si se adopta esta perspectiva se delimita la garantía universal de derechos, centrándose en aquellos específicos para los niños y las políticas públicas de protección especial.

Las políticas de Estado de derechos humanos enfocados a la protección integral de la niñez y adolescencia son directrices u orientaciones que constituyen aquellas estrategias del Estado para proteger a los niños y niñas con objetivos claros y comunes de todos entes del poder público, con un enfoque de integralidad para que su aplicación sea de carácter universal, asegurando derechos y garantías. Esta es la razón por la que hay que tener claro que las políticas públicas son esos mecanismos de acción que establecen soluciones mediante la toma de decisiones para las problemáticas sociales como respuestas efectivas y equitativas.

Durante el desarrollo de esta investigación se utilizó un enfoque mixto, partiendo de la observación de los hechos de una realidad social, mediante la recolección de información para analizar la construcción de políticas públicas que busque la protección de la niñez con la intervención social para la creación y activación de acciones, que permitan superar obstáculos que genera la inequidad de familias de niños, niñas y adolescentes, a través de una perspectiva de garantía universal de derechos.

La población de estudio centra su atención en niños, niñas y adolescentes con la finalidad de establecer políticas públicas enfocadas a la protección especial de grupos a los cuales se les ha vulnerado sus derechos y que requieren una mayor intervención para su seguimiento y cuidado. Cabe mencionar que por la regularidad que se presenta en América Latina en lo referente a los sistemas estructurales y de organización se hace necesario intervenir en cohesión con la sociedad, siendo participantes activos para la toma de decisiones

Como conclusión, la protección de niños, niñas y adolescentes bajo el enfoque de derechos humanos traspasa la simple noción de respeto a los derechos, puesto que implica que aquellas políticas de Estado se construyan y ejecuten bajo los parámetros de derecho internacional de Derechos Humanos. Esto significa dar cumplimiento y garantía para el goce de derechos y restitución integral cuando existan casos de vulneración. De esta manera el Estado está obligado a dar garantía al ambiente idóneo para que los niños, niñas y adolescentes tengan un desarrollo humano integral. La participación de estos actores también corresponde al Estado proporcionar un papel activo para la toma de decisiones, lo que supone una cultura institucional representada y materializada para el hecho de cumplir con esta garantía de derechos.

En este sentido, la inversión social para el desarrollo integral de la niñez y adolescencia debe estar orientado a la creación y activación de todos estos mecanismos permitiendo hacer énfasis a la disciplina mundial de protección, para lograr la superación de esos obstáculos de carácter estructural que crean relaciones de inequidad en familias y claramente en los niños, niñas y adolescentes. En lo referente a la participación de los niños y niñas, el Estado es encargado de tener un papel activo para abrir ese camino de interacción para aquel proceso de toma de decisiones, lo que conlleva a una alteración de la cultura institucional que se representa con el simple hecho de decidir por ellos y sin ellos (Buaiz, 2020).

Como cuarto antecedente se hace referencia a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial Pérez S. (2019), con el tema de investigación:

“Análisis del impacto de la gestión o aplicación de la ordenanza municipal que fue implementada el 12-08-2014, Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del sistema cantonal de protección integral de derechos para los grupos de atención prioritaria en el cantón Tulcán, en el periodo 2014 -2019”.

Dentro de los objetivos de esta investigación realizada en el año 2019, está el analizar el impacto o la aplicación de la ordenanza municipal en la gestión de la Junta Cantonal para la protección de los Derechos en la ciudad de Tulcán en un periodo determinado, pasando por una información verídica lo que hace mas importante aun la obtención de los resultados, además se identifica los procesos realizados por la Junta y la aplicación de los mismos para dar un buen servicio a la ciudadanía, para finalmente determinar el nivel de satisfacción por la ciudadanía en cuanto a la gestión de la Junta Cantonal para la Protección de Derechos del Cantón Tulcán.

La protección para la niñez y adolescencia mediante el Consejo Cantonal de Protección de Derechos realiza las políticas públicas, en la cual se garantiza los derechos de todos los niños en todos los aspectos, en primer lugar para fortalecer el Sistema Cantonal y lograr la inversión de recursos para la ejecución de programas y proyectos, donde intervenga la igualdad intergeneracional, para de esta manera fortalecer las instituciones generando competencias y avances significativos en lo social, capacitando a los padres sobre las amenazas que se ciernen sobre los jóvenes alcanzando importantes resultados.

En este sentido se obtienen resultados positivos por la gestión de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la ciudad de Tulcán, favoreciendo a la institución porque las personas tienen conocimiento sobre ello, de esta manera es de prioridad realizar campañas de promoción institucional mediante canales de comunicación para que aquellas personas que tengan cierto desconocimiento se enteren de los servicios que se ofrecen para la ciudadanía de Tulcán (Pérez, 2019).

Con respecto a la metodología utilizada se emplean métodos y técnicas que parten de la investigación científica, los mismos que aportan a la recolección de datos e información, para posterior a ellos desarrollar la elaboración del diagnóstico de la investigación, los mismo que serán ejecutados conforme se vaya presentando en el transcurso del trabajo investigativo, es decir el objetivo es demostrar si la gestión que realiza la Junta Cantonal de Protección de Derechos es óptima o no óptima en lo que respecta a los casos existentes.

La población participante son las personas de la ciudad de Tulcán, según el INEC existen 53.558 habitantes de los cuales la población que requiere atención prioritaria es de 15.320 habitantes que corresponden a niños, niñas y adolescentes, los cuales se convierten en la muestra para la recolección de datos (Pérez, 2019).

A manera de conclusión, se determina que una vez aplicado las encuestas arrojan datos los cuales indican que un gran parte de las personas encuestadas manifiestan que no están conformes con el servicio que ofrece la Junta Cantonal de Derechos de Tulcán, debido a que los procesos han sido deficientes y no cumplen con las expectativas de los ciudadanos que requieren de estos servicios.

También se hace referencia a las medidas de protección que se caracterizan por ser mecanismos que ayudan a reducir la vulneración de derechos y la Junta debe ser el ente encargado de realizar un seguimiento para comprobar su efectividad, pero de acuerdo a los informes revisados en la Junta Cantonal se han implementado medidas de protección, aunque no se instituye un plan de ejecución evidenciando un porcentaje bajo en lo que respecta a su cumplimiento.

De igual forma, se establecen ciertas recomendaciones hacia la Junta Cantonal de Protección de Derechos, especificando que deben desarrollar medidas de protección más eficientes, para que en el momento de su ejecución se brinde un

servicio de calidad y se logre resolver en su gran mayoría la problemática de la ciudadanía de Tulcán.

Este antecedente de investigación enmarca una visión acertada en cuanto a la realidad social que aqueja a los niños, niñas y adolescentes y el trabajo conjunto que realizan las autoridades para la protección de sus derechos, esto realza la importancia que tiene la gestión pública para velar por una formación integral de estos participantes activos para la toma de decisiones.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. La Nueva Gestión Pública

La nueva gestión pública dentro de las últimas décadas ha sido un término utilizado frecuentemente, sobre todo en los países anglosajones para posteriormente trasladarse al mundo entero, denotando un conjunto de decisiones con relación a las prácticas administrativas dirigidas a que los procesos y estructuras sean más flexibles e introducir un mayor grado de competencia en el sector público, con el objetivo primordial de mejorar los resultados del accionar gubernamental (Cejudo, 2011).

2.2.1.1. La Nueva Gestión Pública y su Teoría de la Organización

Para el siglo XXI, el gestor público debe entender la organización, funcionamiento y dinámica de las administraciones públicas en el contexto de la Nueva Gestión Pública, por tanto, la teoría de las organizaciones públicas determina las bases teóricas para comprender de mejor manera los fundamentos, conceptos, fines y formas de funcionamiento que identifican las características de la administración pública. Se busca que dentro de la formación los estudiantes potencien sus capacidades de analizar y generar un diagnóstico sobre la problemática del sector público, partiendo del conocimiento del contexto institucional en el cual se trabaja. Todo ello permite que sus integrantes tengan la claridad sobre todas las características que definen la estructura y el poder institucional (Cano, Ramírez, Olivera, & Delfín, 2010).

2.2.1.2. Teoría del Paradigma de la Nueva Gestión Pública

El paradigma de la Nueva Gestión Pública se orienta hacia una administración que busca eficiencia y efectividad, con el propósito de satisfacer las necesidades de los

ciudadanos a un menor costo. Este paradigma emplea mecanismos de competencia para mejorar las opciones disponibles para los usuarios y promover servicios de alta calidad. Es fundamental implementar sistemas de control que garanticen la transparencia en los procesos, planes y resultados. Además, la participación ciudadana desempeña un papel importante para lograr beneficios más significativos (García, 2007).

2.2.1.3. Concepto y Tendencias de la Nueva Gestión Pública

La Nueva Gestión Pública promueve la implementación de ciertos términos de eficiencia, eficacia y economía dentro de la organización gubernamental, al igual que en sus programas e instrumentos políticos logrando la calidad en la prestación de los servicios. El sistema actual de actuación pública se desenvuelve en un nuevo escenario donde el sector público minimiza las diferencias con relación al sector privado, en cuanto al personal, remuneración y métodos de gestión, además de la disminución de los procedimientos y las reglas que coordinan la actuación de la gestión de los departamentos, con aquellas reglas para llegar a los costes de contratación (García, 2007).

2.2.1.4. Fundamentación Teórica de la Nueva Gestión Pública

Se muestra que el Nuevo Institucionalismo considera que las instituciones públicas tienen gran relevancia para comprender y explicar las interacciones entre los individuos, porque tiene una lógica propia que condiciona los beneficios y preferencias individuales. Por otra parte, la definición del concepto institución es como aquel conjunto de valores, reglas, normas, procesos que tiene lugar en un entorno organizativo y tiene incidencia directa en las acciones implementadas por los actores, determinando la dirección y cierta limitación en su comportamiento (Serna, 2001 citado en García, 2007).

2.2.2. Gestión Pública en el Ecuador

La Gestión Pública en territorio ecuatoriano se ve un tanto afectada por altos niveles de corrupción. La ética que manejan algunos funcionarios públicos y la lentitud en la realización de procesos opaca el trabajo ejecutado en el sector público. De esto se desprende la necesidad de establecer un cambio en la generación de las políticas públicas, cambio que va creciendo por los pocos recursos que Ecuador enfrenta en

la actualidad. Se hace necesario también establecer una alternativa enfocada al modelo de crecimiento actual de manera real y alcanzable, para realizar una inversión eficiente y responsable logrando resultados positivos para la sociedad, generando un ambiente de bienestar sobre todo por solventar las necesidades que aquejan a la población ecuatoriana.

La Administración Pública tiene programas que no solo deben reflejar los progresos que se alcanzan, sino también encaminarse mediante lineamientos entorno a donde centralizar los esfuerzos en el futuro, al igual que dar seguimiento medición y evaluación del sector público. Los gobiernos deben dar muestras de los resultados que tenga la sociedad civil y que la misma los comprenda, aunque los resultados no sean tan positivos y revelen que el accionar del gobierno fue ineficaz, maximice su importancia cuando los resultados sean los esperados y claramente la sociedad debe conocerlos (Luque, Merino, & Solís, 2019).

Teniendo en cuenta la gran variedad de enfoques sobre las que se constituye el Nuevo Institucionalismo, Hood hace mención que la formación parte de las ideas de la teoría de la Elección Pública, Teoría de Costes de Transacción y Teoría de la Agencia, pensamientos que buscan las reformas administrativas por medio de la competencia, elección, transparencia y control en el desarrollo de la actividad pública (Hood, 1991 citado en García, 2007).

2.2.2.1. Elementos de la Gestión Pública

La Gestión Pública se encuentra compuesta por cinco elementos fundamentales los cuales permiten un mejor accionar del gobierno.

El Planteamiento Estratégico es un proceso que se construye sobre el análisis continuo de la situación que se presenta actualmente y del pensamiento que está orientado al futuro, ese genera información importante para la toma de decisiones cuya finalidad está en lograr los objetivos estratégico que se han establecidos, este a su vez tiene la fase prospectiva, estratégica, institucional y de seguimiento. Cabe resaltar que se articula con el presupuesto en la fase institucional.

El Presupuesto por Resultados es una estrategia que tiene la gestión pública que articula la distribución de recursos a los productos y los resultados que se pueden medir a favor de la población, estos requieren de la existencia de la definición de los

resultados que se busca alcanzar. Esta herramienta también se implementa mediante los programas presupuestarios con incentivos y los indicadores de desempeño.

La Gestión Financiera se constituye por el conjunto de elementos administrativos de las organizaciones públicas haciendo posible la captación de recursos para su posterior aplicación en la búsqueda de objetivos y metas del Sector Público. En su conformación se encuentran los principios, las normas, los sistemas, recursos, los organismos y los procedimientos que intervienen en las operaciones de programación gestión y control que son necesarias para la adquisición de recursos como para el gasto de los mismos.

La Gestión de Programas y Proyectos es aquel medio mediante el cual el Estado genera bienes y servicios que ayudan a alcanzar los objetivos que se han establecido en el plan de gobierno, por tanto, el objetivo de mejorar la calidad de vida de los niños se logra por la entrega de servicios de salud, educación adecuada y el acceso a los mecanismos jurídicos para la protección de sus derechos cuando estos sean vulnerados.

Finalmente, el Monitoreo y Evaluación se fundamenta en la función continua que utiliza la agrupación sistemática de datos sobre los indicadores que se han definido previamente para proporcionar a los funcionarios y a las partes en interés una intervención para el desarrollo de las indicaciones sobre los avances y los objetivos logrados, al igual que la utilización de los fondos y recursos asignados (Instituto de Ciencias HEGEL, 2020).

2.2.2.2. Abordaje temático de la Gestión Pública

La gestión pública está fundamentada en la planificación estratégica y el impacto que genera en la ciudadanía, teniendo en cuenta que la gestión pública es compleja por el involucramiento al interés público y el juicio que tienen los ciudadanos, por tal motivo es imperioso indicar que el uso de esta planificación estratégica se considera como una de las herramientas más importantes al ser efectiva para lograr dimensionar todos los escenarios posibles de la institución (Calle, Zea, Soledispa, & Quimi, 2018).

Ante la emergencia de nuevos espacios de construcción de la opinión pública que cortan las formas tradicionales de la representación política y el debate público, hoy

en día son los partidos políticos los que atraviesan una crisis de legitimidad sobre todo por las funciones de las demandas e intereses.

En la década de los 80 diferentes métodos administrativos estaban en la búsqueda de promover una gestión pública no tan costosa y que sea eficiente y efectiva, tratando de que la Administración Pública sea abierta que promueva la colaboración y participación ciudadana escuchando necesidades de la sociedad, para que exista un lazo entre ciudadanía y administraciones, donde se anteponga el interés común antes que el particular para que el individuo crezca eliminando las prepotencias con el objetivo de que los pueblos avancen.

Durante este proceso las TIC juegan un papel importante en la gestión pública desde el modelo tradicional de Weber ha permitido la racionalización de la burocracia, reduciendo costos, la profesionalización de los funcionarios, mejor control en los procesos de producción y el uso productivo de los recursos institucionales dando lugar a una mejor gestión pública, con la inclusión de prácticas del sector privado. La gestión pública durante su evolución ha incorporado técnicas y herramientas para afrontar necesidades y solicitudes de la ciudadanía, con la necesidad del uso de la tecnología para lograr mejores resultados (Barragán, 2022).

2.2.2.3. Características de la Gestión Pública en el Ecuador

La gestión pública como ejercicio de la función administrativa del Gobierno incluye los procesos, instrumentos y acciones que son ejecutados por las organizaciones del ámbito público para lograr sus objetivos. Esto tiene lugar desde las sociedades primitivas que organizaban los esfuerzos individuales de sus integrantes para lograr los fines en común que giraban en torno a la sobrevivencia y el desarrollo progresivo. Para hablar de Administración Pública es tener en cuenta la evolución histórica del hombre en su comunidad que se rige por una autoridad que está en búsqueda de satisfacer las necesidades colectivas (Barragán, 2022).

La gestión pública en el Ecuador evalúa el impacto que ha tenido socialmente en los proyectos de desarrollo, determinando si los resultados son atribuibles o no a un programa determinado, es por ello por lo que la razón de la evaluación del impacto es examinar precisamente a que se deben los resultados que se han logrado, teniendo en cuenta la presencia de la transversalidad de los impactos por pequeños

que sean. Es importante señalar que este tipo de evaluación tiene bastante dificultad, ya que se encuentra la necesidad de identificar una variable o un conjunto de las mismas que permitan la evaluación del impacto que tiene un programa, esta evaluación es un campo interdisciplinario que contiene un alto nivel de costo por su especialización y complejidad. Una experiencia reciente en América Latina muestra que se necesita de una profundización específica para utilizar adecuadamente las metodologías que se emplean en el mundo hoy en día (Luque, Merino, & Solís, 2019).

2.2.2.4. Bases de la Gestión Pública

La gestión pública no tiene por qué limitarse al tratar de dar respuesta a la crisis que ha presentado el Estado de Bienestar, puesto que esta crisis es la legitimación del Estado y la acción política que se da en el momento perdiendo eficiencia y credibilidad las legitimaciones tradicionales que habían operado hasta ahora (Ortún, 2018).

No conviene juzgar indiscriminadamente contra todas aquellas limitaciones que tiene la gestión en el Sector Público, muchas de estas deben ser investigadas por el impacto sobre el bienestar, otras deben ser mejoradas mediante la visibilidad y la transparencia, algunas que constituyan parte del pasado y que no sirvan al interés común deberán modificarse. La necesidad de una mayor eficiencia muestra el imperativo de la competitividad y lo hace con mayor grado en cuanto a la competitividad internacional más se intensifica, por tal razón es muy difícil que la eficiencia genere entusiasmos o manifestaciones espontáneas, por una parte, porque los objetivos no se cumplen y con esto la eficiencia adquiere malas connotaciones (Ortún, 2018).

2.2.2.5. Ciclos de la Gestión Pública

Se presenta a nivel teórico el ciclo de operatividad del gobierno como un proceso que se retroalimenta cuando se comienza por la formulación de las políticas públicas de largo plazo, pasando por un proceso de esfuerzo de planificación y presupuestación de largo y corto plazo, sumándole un ciclo de control con dimensión estratégica, operacional, presupuestaria de probidad y transparencia, para finalmente cerrar el ciclo con una evaluación ex post que tenga la capacidad de

retroalimentar todo el ciclo. En otras palabras, si se sustituyera el termino de política pública podría ser por una estrategia de negocio en el sector privado.

Se frecuentan confusiones en discusiones públicas que giran en torno a sobre que organismo le corresponde ejercer los diferentes controles, esto se da al ser el aparato gubernamental un complejo grupo de instituciones y ministerios sectoriales, además de las instituciones superiores de carácter transversal como los ministerios políticos, Hacienda o Contraloría que son el conjunto del aparato del Estado. Partiendo de la teoría es la única forma en el que un ente público sin importar del nivel que sea opere con eficiencia y calidad en la gestión, realizando actividades de planificación, control de la gestión en todas sus vertientes y la evaluación ex post. No es posible una correcta gestión sin las funciones desarrolladas de manera interna (Waissbluth & Larraín, 2018).



Figura 1. Ciclo de Gestión Pública

Nota: Los componentes del ciclo de gestión pública necesarios para lograr resultados se agrupan en cinco pilares. Adaptada de (BID, 2015)

Resulta importante resaltar que la gestión pública se considera el núcleo central de la acción e intervención gubernamental, factores como el crecimiento de las sociedades y un incremento en las demandas ciudadanas el Estado pasa a tener un tamaño mayor, y este crecimiento dio paso a las críticas de la ciudadanía por la ineficiencia y la ineficacia con lo relacionado al asignar los bienes públicos, es por ello que la modernización estatal como un adicional al ciclo de la nueva gestión pública gana un espacio importante para atender a cada una de las necesidades de la ciudadanía. El paradigma de la nueva gestión pública centra su atención en una política pública como instrumento de coordinación de los actores considerada

como una estrategia donde se articula el comportamiento de los actores mediante acciones intencionales sucesivas (Gómez, 2021).

2.2.2.6. Enfoques de la Gestión Pública

Un enfoque a tener en cuenta es la reinención del Gobierno, siendo la acumulación de muchas críticas al paradigma weberiano y afuera de la administración federal en los Estados Unidos de América. La propuesta quiso ser implementada como un plan de reforma del Gobierno Norteamericano. Los postulados que se manejan dentro de esta reinención del gobierno son en primer lugar que los ciudadanos son comprendidos como aquellos clientes de primera línea que se han de identificar con relación a los productos y servicios que presta la organización. Además, se deben eliminar los procesos burocráticos para reducir tramites en la operatividad organizacional (Chica, 2011).

La creación de valor público es un enfoque tajante, ya que señala que la palabra eficiencia debería eliminarse del vocabulario público y que en su lugar al opinar acerca de la naturaleza y el valor que se les da a las actividades gubernamentales, los funcionarios públicos deben buscar conceptos que estén relacionados al producto, servicio, calidad y valor. Por tanto, la eficiencia como parte de la reducción de costos es más bien el medio a utilizar por delante de los resultados.

El enfoque de gestión de procesos tiene su fundamento en la reingeniería organizacional, planteando un concepto que hace carrera en cuanto a la definición de procesos de operatividad, donde las actividades son aquellas actividades en las que se divide el proceso a realizar, en otras palabras, son los escalones que tiene la cadena de causalidad y el valor que es el proceso. Cada una de las actividades ha realizar se convierte en una unidad de trabajo a ejecutar de manera material o mental, siendo esta una actividad simple o compleja que agrupa acciones mucho más simples denominadas tareas u operaciones (Chica, 2011).

La realidad latinoamericana esta influenciada por los enfoques de la gestión pública teniendo en cuenta en primer lugar la gestión por resultados, un enfoque de procesos usando paralelamente a esta gestión por resultados de una manera progresiva y complementaria, otros enfoques se aplican y desarrollan a nivel ministerial como es el caso de salud y educación, al cual se aplica un modelo de gestión de calidad. La

aplicación de estos enfoques ha logrado conseguir resultados de una gestión como una tendencia de brindar un producto o servicio con un valor público al ciudadano, con procesos o instrumentos de revisión y gestión al cual se implementa la practica de mejora continua en cuestión de calidad de los productos y servicios (Salas, 2021).

2.2.2.7. Metas de la Gestión Pública

La gestión pública está enfocada al gobierno por resultados siendo más que un esfuerzo por maquillar y dar una nueva cara a la administración pública, es decir transformar el rostro de los servicios del Estado en nuevos y de mejor calidad, además que no sean discriminatorios y que cumplan las metas establecidas en el Plan Nacional del Buen Vivir.

En el Ecuador se está construyendo una nueva Administración Estatal con visión a mediana y largo plazo que van de la mano con el fundamento y aplicación de estrategias que desde corto plazo se alcance los resultados esperados, dotando de las herramientas para permitir aplicar los conocimientos teóricos en cada realidad institucional (Freire, 2019).

Esta gestión se basa en la coherencia y credibilidad conforme a los objetivos que se han propuesto y cumplido, haciendo énfasis en la forma como se ejecutan y administran, permitiendo que los ciudadanos sean los principales actores de su destino socioeconómico, por ende esta gestión es el desarrollo factible de una nueva forma de gobernar con una metodología encaminada a la consecución de servicios eficaces y eficientes para la ciudadanía, que en fin es el ser del Estado en relación estrecha con la sociedad (Merchán, Pinargote, & Acebo, 2022).

2.2.2.8. Indicadores de la Gestión Pública

Los indicadores nacen a partir de los resultados del análisis e investigaciones que se inician cuando se definen los objetivos estratégicos que están orientados a revertir las problemáticas sociales, de esta manera los indicadores no deben estar aislados sino que son parte de un conjunto de medidas cuyo objetivo puede ser la dimensión de los factores de diagnóstico, los grados de avance, el cumplimiento de los objetivos, cuantificar los procesos de implementación de políticas públicas con sus logros, medir el impacto estratégico y mostrar evidencias para poder intervenir dentro del marco

interpretativo para la sociedad sobre los temas de problema dentro de la agenda pública.

En este sentido, se les considera como un insumo para el ejercicio de la toma de decisiones, fortaleciendo las capacidades de gestión, para poner en evidencia y claramente sensibilizar sobre problemáticas con una relación directa con la ciudadanía.

Los indicadores dentro de una situación problemática proporcionan información sobre la situación que se encuentra a un sector o localidad donde se desarrolla la política antes de su implementación. Muchos de estos se construyen sobre la base de estadísticas que permiten reconstruir la evolución a lo largo del tiempo, por ello se los considera relevantes para planificar una política permitiendo la elaboración de un diagnóstico sobre situaciones problemáticas y logrando contrastar los resultados de la intervención pública sobre la política realizada (Arias, Ciolli, & Bressano, 2022).

Los indicadores que resultan claves en el desempeño y rendimiento son criterios que sirven como retroalimentación que la organización formula y establece cuyo objetivo es nutrirse de información y evaluar de manera periódica los resultados, impactos y brindar elementos necesarios para el proceso de toma de decisiones. Por otra parte, la formulación de indicadores enfocados al cumplimiento de objetivos estratégicos fue una de las acciones que logro fortalecer la institucionalidad y lograr una consolidación de una gestión eficaz y fuerte en recursos, de tal manera que, si algunos de los indicadores no se alcanzan, se puedan tomar decisiones que se encaminen a lo esperado (Arroyo, 2021).

2.2.2.9. Gestión Pública en el Cantón Montúfar

En el Cantón Montúfar una de las experiencias dentro de la gestión se desarrolla a partir de la voluntad política del Gobierno Local, siendo una práctica participativa donde se toma en cuenta la línea de impulsar el desarrollo local a través de la participación de la ciudadanía dentro de la gestión pública.

La adopción de programas y proyectos para la protección de derechos, sin duda alguna es una de las prioridades de inversión del GAD municipal de Montúfar, esta gestión es fundamental para detener en gran medida las brechas intergeneracionales y los enfoques relacionados con los mismos, enmarcadas en un

ámbito de diferencias entre jóvenes, adultos, mujeres, hombres, niños, entre otros. Estas inversiones buscan garantizar la cohesión e inclusión social de todos aquellos grupos de atención prioritaria, haciendo grandes esfuerzos para lograr una equidad e igualdad con una sociedad organizada mediante un gobierno local que tenga la capacidad para articularse con otros niveles de gobierno, procesos de cooperación con entidades de la sociedad civil para dar respuesta y que evidencien el reconocimiento de la existencia de los grupos que necesitan atención prioritaria en cuestión de salud, educación, cultura, protección y un cuidado especial (Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar, 2020).

2.2.2.9.1. Capacidad de Gestión de la Municipalidad

La Municipalidad de Montúfar ha realizado un despliegue importante de esfuerzos para realizar convenios interinstitucionales para potenciar la infraestructura y mejorar los servicios básicos, al igual que para el financiamiento de grandes proyectos sociales y el fortalecimiento de los grupos humanos que se encuentran asentados en el Cantón. La suscripción de estos convenios con diferentes instituciones públicas, privadas y comunitarias ponen en evidencia que la municipalidad tiene la capacidad de gestionar y tomar decisiones plenas para utilizar recursos y recibir el apoyo financiero y técnico de las instituciones y del propio Gobierno Nacional con sus Ministerios, además del Gobierno Provincial, Gobiernos municipales y parroquiales.

Es importante tener en cuenta que claramente no se deja de lado las instituciones no gubernamentales y las agencias de cooperación internacional que representan a los distintos países que son amigos del Ecuador los cuales prestan la asistencia técnica, financiamiento y capacitación para el desarrollo local. También constan entre las instituciones que generalmente suscriben convenios con la municipalidad aquellas organizaciones de carácter religiosos y académico en búsqueda de solventar necesidades de la población del Cantón Montúfar (Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar, 2020).

2.2.3. Protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes

El propósito del Código de la Protección de los Derechos es asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en territorio ecuatoriano gocen de un desarrollo integral, disfrutando plenamente de sus derechos dentro de un entorno de libertad, dignidad y equidad. Para lograr esto, se establecen regulaciones para el

ejercicio de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes, así como los medios para hacerlos efectivos, protegerlos y garantizarlos. Todo esto se hace bajo los principios fundamentales del interés superior de la niñez y la adolescencia.

Los individuos amparados por esta normativa son aquellos que abarcan a todas las personas desde su concepción hasta que alcancen los dieciocho años de edad. Además, se establece la supletoriedad con la normativa del ordenamiento jurídico interno, de modo que los principios reconocidos en el Código no entren en contradicción con otras leyes, y así garantizar una mayor protección de los derechos de la niñez y adolescencia (Asamblea Nacional, 2022).

2.2.3.1. Convención sobre los Derechos de niños, niñas y adolescentes

Ante la imperiosa necesidad de proporcionar una protección especial a los niños, se menciona en la Declaración de Ginebra de 1924, la cual aborda los derechos de los niños. Esta declaración fue adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959 y también reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, junto con los lineamientos e instrumentos pertinentes de todas las organizaciones internacionales y organismos especializados interesados en el bienestar infantil. La Declaración de los Derechos del Niño subraya que, debido a la falta de madurez física y mental, los niños, niñas y adolescentes requieren un cuidado y protección especiales, tanto antes como después de su nacimiento, dentro del marco legal (Morales & Campos, 2019).

2.2.3.2. Derechos de los niños, niñas y adolescentes

Ecuador adopta y se adhiere a lo establecido en la Convención de los Derechos Humanos, estableciendo un sólido marco doctrinal y regulador que facilita el desarrollo integral de los procesos contemplados en el código y leyes específicas. Las afirmaciones mencionadas sugieren que los países implementan estrategias que abarcan la protección integral de los niños.

Es necesario determinar que la protección integral se refiere a un conjunto de medidas, programas, proyecciones y políticas implementados por el Estado para asegurar que los grupos de niños, niñas y adolescentes gocen plenamente de sus derechos humanos sin sufrir discriminación. El objetivo es promover un desarrollo participativo tanto a nivel individual como colectivo, garantizando su desarrollo

integral. Para lograr esto, se establecen planes de acción y modelos de gestión que se ajusten a las diversas necesidades del país y territorio (González, Narváez, Guerra, & Erazo, 2019).

2.2.3.3. El sistema de protección de niñez y adolescencia en Ecuador

En julio del año 2003, el Código de Niñez y Adolescencia entró en vigencia, reemplazando al Código de menores y su reglamento, y adoptando un enfoque centrado en los derechos de la infancia y adolescencia. Esta normativa presentó una innovación al considerar un diseño institucional para promover y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conocido como el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Niñez y Adolescencia (SNDPINA). Este sistema se define como un conjunto organizado y coordinado de organismos, entidades, servicios públicos y privados, que no solo establecen políticas, planes, programas, proyectos y acciones, sino que también los ejecutan, supervisan y evalúan, con el objetivo de garantizar la protección integral de la infancia y adolescencia.

Este diseño articula garantías tales como las normativas y políticas públicas para posteriormente generar medidas dirigidas a la protección y restitución de derechos vulnerados. Se ha diseñado desde una perspectiva descentralizada en interacción con la institucionalidad nacional como el Consejo de la Niñez y Adolescencia, donde su campo de acción son las políticas nacionales y la institucionalidad local que se encargan de adoptar medidas administrativas para la protección de la niñez.

Cuando entra en vigencia la Constitución de la República Ecuatoriana motiva la creación de un Sistema de Protección de Derechos dirigido a todas las personas, en tal sentido se generan competencias específicas que están en relación al ejercicio de derechos con ayuda de la gestión de los sistemas locales de protección, cuya responsabilidad más grande la tienen los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Tal como lo estipula el COOTAD, estos sistemas de protección se conforman por los Consejos Cantonales, Juntas Cantonales y las redes de protección de derechos para los grupos de atención prioritaria, para lo cual debería asumir la protección de derechos de todas las personas con una idea de un sistema especializado desde el ámbito local.

Por otra parte, determina las medidas, procedimientos, las sanciones y los recursos a utilizar en cada uno de los ámbitos, para de esta manera asegurar la vigencia, exigibilidad y restitución de los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes que se han establecido en este Código, la Constitución y todos los instrumentos jurídicos internacionales (Arcentales, 2018).

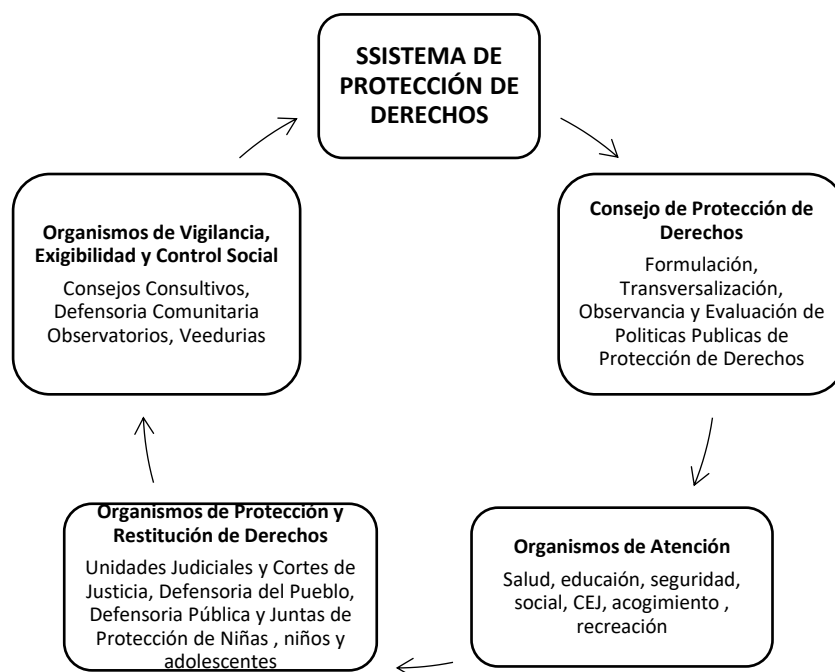


Figura 2. Sistema de Protección de Derechos

Nota: El Sistema de Protección Derechos es un conjunto de instituciones, públicas, privadas y comunitarias que se juntan, coordinan y articulan la protección de los derechos de grupos de atención prioritaria. Adaptada de (Consejo de Protección de Derechos , 2020).

2.2.3.4. Estado y derechos de los grupos de atención prioritaria

Hoy en día el Estado ecuatoriano está en la búsqueda de la reforma integral del Código de la Niñez y adolescencia en el cual prioriza la atención a este grupo, enfocándose en la protección de sus derechos, para lo cual crea una Comisión Ocasional Especializada que se dispone a acoger las recomendaciones que han sido realizadas por otras comisiones, con el fin de diseñar y poner en marcha un sistema de protección integral que logre articular y coordinar normas, procedimientos e instituciones que se encarguen de la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, la concreción de lo mencionado pasa por asentar la construcción de este sistema en los principios que nacen de la Convención sobre los Derechos del

Niño sosteniendo la doctrina de la protección integral, teniendo en cuenta la igualdad y no discriminación, corresponsabilidad y prioridad absoluta para el interés superior del niño. Para tener en cuenta están los enfoques de los derechos humanos, integralidad, participación democrática y solidaria con autonomía y descentralización (Morais, 2019).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) hace seguimiento constante de las condiciones de vigencia de los derechos de la niñez en diferentes países de la región al igual que cuando se presentan situaciones de vulneración de los mismos y aquellas respuestas que los Estados puedan ofrecer para proteger, restituir y reparar los derechos. Además de reconocer los avances, esta Comisión nota con preocupación la profunda brecha presente entre los derechos que se establecen en la normativa y la realidad que viven los niños, niñas y adolescentes de la región. Muchas de estas problemáticas y dificultades son compartidas por los distintos Estados (Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Organización de los Estados Americanos, 2017).

La UNICEF al ser un organismo de las Naciones Unidas que trata de amparar todos los derechos de los niños en todas partes, además de ser fuente de asesoramiento y asistencia especializada, es el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia cuyo propósito es proteger todos los derechos de la niñez, resolviendo todas sus necesidades básicas ampliando su abanico de oportunidades. Esta organización se fundamenta bajo criterios de dispersiones y principios estipulados en la Convención sobre los Derechos de Niño (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014).

2.2.3.5. Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Montúfar

En el Cantón Montúfar el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los grupos de atención prioritaria, es una estructura que está compuesta de entidades, organismos, servicios públicos y privados con el objetivo de garantizar la protección integral, seguimiento, exigibilidad y restitución de los derechos de las personas y los mencionados grupos de atención prioritaria del Cantón Montúfar.

Además este Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos está compuesto por tres niveles: El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, siendo este un organismo encargado de ordenar, mirar, establecer y monitorear las políticas

públicas del Cantón de protección de derechos, también está la Junta Cantonal de Protección de Derechos que tienen como función pública la protección de los derechos tanto individuales como colectivos de la niñez y adolescencia del Cantón, al igual que el Centro de Equidad y Justicia enfocado en mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, garantizando una restitución de sus derechos a nivel jurídico, social y psicológico (Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar, 2020).

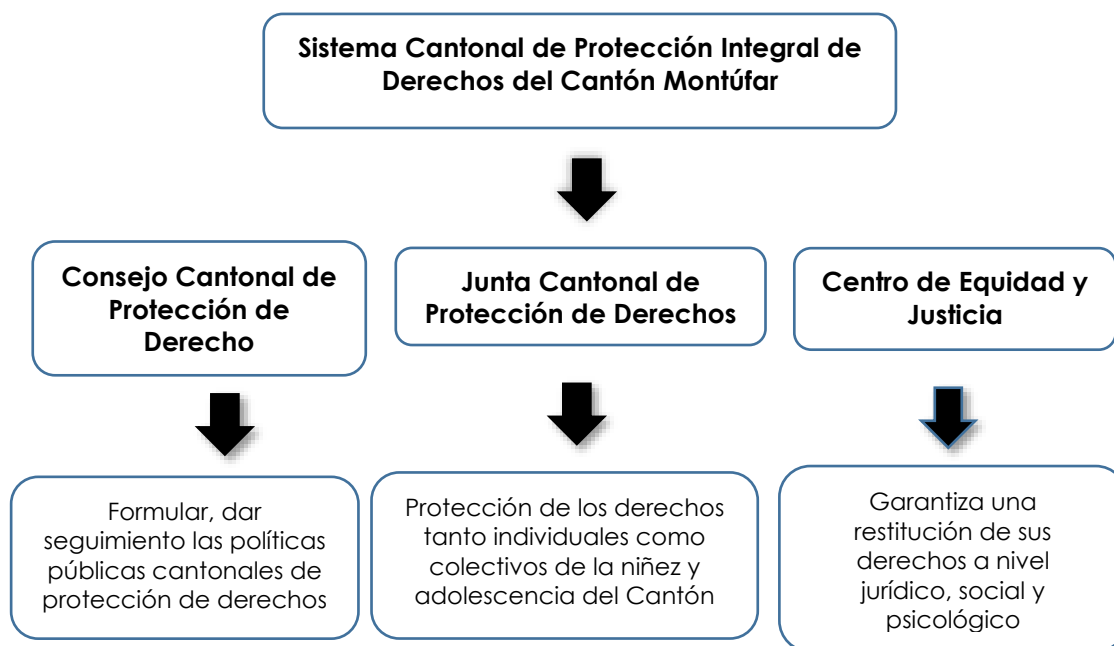


Figura 3. Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Montúfar
Nota: El Sistema Cantonal de Protección Integral de derechos garantizar la protección integral, exigibilidad y restitución de los derechos de los grupos de atención prioritaria del Cantón Montúfar. Adaptada de (Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2020).

2.2.3.6. Agenda Local de Protección de Derechos del Cantón Montúfar

La Agenda Local para la protección de los derechos consiste en ser un instrumento técnico y político que promueva el ejercicio, exigibilidad y garantía de los derechos que se encuentran consagrados en la Constitución e instrumentos internacionales que protegen los derechos. La Agenda Local de Protección de derechos del Cantón Montúfar es un instrumento de políticas públicas locales, que tiene dentro de sus fundamentos un diagnóstico situacional con un carácter de pertinencia intergeneracional, género, discapacidad, movilidad humana, de pueblos y nacionalidades, al igual que la propuesta para la protección de derechos con unos lineamientos de política pública y acciones necesarias para cada grupo, con un modelo de gestión en relación a la formulación, control y monitoreo de las políticas públicas creadas.

Esta Agenda mantiene expreso e implícito el enfoque de los derechos con unas condiciones de igualdad e inalienables de todas las personas, tomando como base la libertad, justicia y paz según lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos, centrándose en los grupos de población que son objeto de algún tipo de marginación y discriminación. Este enfoque necesita un análisis de normas de los distintos tipos de discriminación y el desequilibrio que produce para que al fin se pueda garantizar que las intervenciones logren llegar a los rincones más marginados de la población (Consejo Cantonal de Protección de Derechos, 2020).

MARCO LEGAL

Para la realización del Marco Legal es primordial tener en cuenta el marco jurídico y legal, sobre todo la Constitución como norma suprema que contiene todos los temas sociales, económicos, políticos de manera general, sirviendo como base para la elaboración de otras leyes de acuerdo a la pirámide de Kelsen, la misma que presenta una jerarquía en cuanto a las normas que rigen a nuestro país.

Tabla 1. Marco Legal

| LEY | ARTÍCULO | ANÁLISIS |
|---|---|--|
| <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR 2008</p> | <p>Art. 44 “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos ...”</p> | <p>Se dará máxima prioridad a fomentar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, con el respaldo del Estado, la sociedad y la familia. El objetivo es asegurar que puedan ejercer plenamente sus derechos y que estos prevalezcan por encima de los de otras personas.</p> |
| | <p>Art. 45 “Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección...”</p> | <p>Los niños como todos los seres humanos tienen derechos, para los cuales se necesita su protección, es así como el Estado garantiza su protección y cuidado desde su concepción.</p> |
| | <p>Art. 341 “...El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes...”</p> | <p>Para asegurar el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes se encarga el sistema nacional descentralizado de protección integral, siendo parte las instituciones públicas en la búsqueda de la garantía de todos sus derechos.</p> |
| <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL</p> | <p>Art. 40 “Nivel de educación inicial es el proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera los aspectos cognitivo, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertenencia a la comunidad...”</p> | <p>La educación que se presta a temprana edad es clave para el desarrollo integral de los niños, porque se tienen en cuenta aspectos importantes, como el afectivo, social, cognitivo, entre otros, lo que permite gozar plenamente de sus derechos.</p> |
| | <p>Art. 42 Nivel de educación general básica. - La educación general básica desarrolla las capacidades, habilidades, destrezas y competencias de las niñas, niños y adolescentes...”</p> | <p>Desde los cinco años de edad se refuerzan ampliamente sus capacidades, sus conocimientos y virtudes para prepararse a una nueva etapa en su desarrollo integral.</p> |
| <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA</p> | <p>Art. 11 “El interés superior del niño. - El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes...”</p> | <p>Cuando se hace referencia al interés superior del niño, se hace hincapié en garantizar el pleno cumplimiento de todos los derechos de los niños, niñas y adolescentes NNA. Este principio es fundamental para su protección, y todas las instituciones deben velar por atenderlo al tomar decisiones y llevar a cabo acciones en beneficio.</p> |

| | | |
|---|---|--|
| | <p>Art. 205 "Naturaleza Jurídica. - Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo cantón..."</p> | <p>En territorio, la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes se da mediante la Junta Cantonal de Protección de Derechos, siendo estos los órganos de nivel operativo y con autonomía para tomar decisiones, en beneficio de los NNA.</p> |
| | <p>Art. 217 "Enumeración de las medidas de protección. - Las medidas de protección son administrativas y judiciales. Además de las contempladas en el Título IV del Libro Primero y en otros cuerpos legales, son medidas administrativas de protección ..."</p> | <p>Dentro de lo que establece la ley se toman las distintas medidas para la protección en los cuerpos legales, ya sean administrativas o judiciales, lo que permite tener una guía sobre cómo proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> |
| <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">COOTAD</p> | <p>Art. 598 "Consejo cantonal para la protección de derechos. - Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución..."</p> | <p>Dentro de la normativa legal se establece que cada gobierno descentralizado financiará un Consejo Cantonal para proteger los derechos y que exista el goce pleno de los mismos en el territorio local.</p> |
| | <p>Art. 54 "...Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales..."</p> | <p>Dentro del Cantón una de las funciones del Gobierno Autónomo descentralizado es implementar los Sistemas de Protección Integral y su garantía, mediante la conformación de Consejos y Juntas Cantonales para los grupos de atención prioritaria</p> |
| <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ORGANIZA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN</p> | <p>Art. 1 "El Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria de Montúfar, es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades, servicios públicos y privados..."</p> | <p>Se da la implementación del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los grupos de atención prioritaria en el Cantón Montúfar, mediante la articulación y coordinación de organismos con la finalidad de garantizar la protección integral de los derechos de todas las personas.</p> |
| | <p>Art. 2 Esta ordenanza es de aplicación obligatoria en todo el territorio cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar y, para todos los ciudadanos y ciudadanas..."</p> | <p>Para asegurar la exigibilidad y el cumplimiento de todos los derechos se presenta la Ordenanza sobre el Funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección y su aplicación es obligatoria en todo el territorio de Montúfar.</p> |

Art. 4

“Los principios que rigen al Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para los Grupos de Atención Prioritaria de Montúfar, serán: Universalidad, Solidaridad, Equidad, Progresividad, Celeridad...”

Es importante mencionar que el Sistema Cantonal de Protección de Derechos para los grupos de atención prioritaria del Cantón Montúfar se rige mediante los principios de solidaridad, equidad, progresividad, universalidad, lo que permite el cumplimiento de todos sus derechos.

Art. 1

“La Agenda Local de Protección de Derechos del cantón Montúfar, es un instrumento técnico de Políticas Públicas Locales, que contiene un diagnóstico situacional con pertinencia intergeneracional, de género, discapacidades, movilidad humana, y de pueblos y nacionalidades...”

Un de los instrumentos que se manejan dentro del Cantón Montufar para la protección de los derechos son las políticas públicas locales para su diagnóstico y proyecciones en cuanto a la solución de las problemáticas del Cantón, esto se establece dentro de la Agenda Local de Protección de Derechos del Cantón Montúfar.

Art. 2

Esta ordenanza es de aplicación obligatoria en todo el territorio cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Montúfar y, por ende, las políticas y lineamientos de la Agenda Local de Protección de Derechos son de carácter público y de cumplimiento obligatorio en el ámbito cantonal.

Cabe señalar que esta Ordenanza deberá ser aplicada en todo el Cantón Montúfar, además se debe respetar y acatar de manera obligatoria por parte de la ciudadanía y autoridades lo establecido dentro de la Agenda Local de Protección de Derechos.

Art. 3

“Los principios que rigen y orientan la implementación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de la Agenda Local...”

Esta Ordenanza se deberá regir especialmente bajo la organización y el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos, mismo que está enfocado en la atención a los grupos prioritarios, certificando su vigencia y cumplimiento, así como también la restitución de los derechos.

Art. 4

“La presente Ordenanza tiene como principales objetivos los siguientes:
a) Fomentar la coordinación interinstitucional para garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria...”

Uno de los principales objetivos que tiene la Ordenanza en mención es fomentar la coordinación que pueda darse de manera institucional, con la finalidad de garantizar los derechos que los grupos de atención prioritaria, en este caso los relacionados con los niños, niñas y adolescentes.

Fuente: Adaptado del ordenamiento jurídico ecuatoriano y las normas internacionales.

III. METODOLOGÍA

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1. Enfoque

Es importante señalar que la investigación realizada se presenta en un paradigma de carácter hermenéutico e interpretativo desarrollando una metodología cualitativa.

3.1.1.2. Enfoque Cualitativo

Otero (2018) menciona: "La investigación cualitativa permite desarrollar encuestas, entrevistas, descripciones, y puntos de vista de los investigadores. El enfoque cualitativo, por lo común, se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación" (pág. 10).

Este enfoque de investigación permite acercarse a la realidad del fenómeno en estudio, teniendo en cuenta que se obtiene información de relevancia desde las características e ideología de las personas de la localidad, logrando dar respuesta a los interrogantes que pueden surgir en esta investigación con relación a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del Cantón Montúfar.

3.1.2. Tipo de Investigación

El desarrollo de esta investigación es fenomenológico, de tipo interpretativa y holística.

3.1.2.1. Fenomenológica

Para Vargas (2011) la investigación fenomenológica:

Es un método más adecuado para abordar investigaciones que tienen que ver con el mundo interior de las personas. Se centra en la interpretación de los "fenómenos" tal y como se le presentan a la persona en su fuero interno (pág. 33).

Así pues, utiliza una metodología de observación pasando por un análisis y reflexión de percepciones, sensaciones, sentimientos, imaginaciones, pensamientos, procesos

cognitivos, recuerdos, pasiones, etc. Pero teniendo en cuenta la distancia de toda preconcepción de carácter conceptual o teoría.

Esta metodología resulta tan importante para el desarrollo de esta investigación, debido a que las percepciones por parte de las autoridades para llevar un proceso de gestión al igual que el de toma de decisiones, son indispensables para alcanzar los objetivos planteados en relación a la protección de los derechos de la niñez.

3.1.2.2. Interpretativa

La interpretación juega un papel muy importante dentro de una investigación cualitativa. Vargas (2011) determina que:

Cuando se asume una postura epistemológica hermenéutico-interpretativa, el objeto de estudio conceptual tiene que estudiarse previamente al desarrollo de la investigación, elaborando una actualización del concepto; actualización que usualmente se denomina "Estado del arte". Se trata de identificar mediante este esfuerzo como es que se entiende el objeto de estudio de la investigación por los autores teóricos vigentes (pág. 37).

Por lo expuesto en el párrafo anterior se hace oportuno hacer mención a que la investigación se sustenta en la interpretación de la información de todos aquellos datos recolectados de funcionarios importantes, representantes, coordinadores y demás actores que actúan en conjunto con el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montúfar, para profundizar en todas aquellas interrogantes que en el transcurso de la investigación se plantearon, y con ello ser parte de un entorno en base a la interpretación de esta realidad social que está relacionada con la vulneración de los derechos de la niñez.

3.1.2.3. Holística

Briceño y otros (2010) explican lo siguiente:

la holística permite entender los eventos desde el punto de vista de las múltiples interacciones que lo caracterizan y tal como se producen en el contexto real, lo cual lleva a una actitud integradora, como también a una teoría explicativa que se orienta hacia una comprensión multicausal de los procesos, de los protagonistas y de sus contextos (pág. 74).

Para el desarrollo adecuado de esta investigación, la holística tiene una relación estrecha tras realizar un análisis integral de acuerdo a la información emitida por parte de las autoridades y demás funcionarios, de cómo es el funcionamiento referente a la gestión que se lleva a cabo por los mismos, teniendo como punto de

partida el marco teórico sustentado en una gestión pública pasando por todos sus ejes transversales para llegar a una protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los factores que inciden en la vulneración de los mismos.

3.2. IDEA A DEFENDER

El Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montúfar realiza la Gestión Pública para la protección de los niños, niñas y adolescentes en el Cantón.

3.3. DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

3.3.1. Definición de las variables

Variable Independiente: Gestión Pública

Para Arias y Covinos (2021) "Una variable independiente es la causa que genera el cambio en una variable dependiente, se toma la variable independiente como tratamiento o intervención para manipularla y obtener cambios en la variable dependiente" (pág. 46).

Variable Dependiente: Protección de derechos de niños, niñas y adolescentes

Según Arias y Covinos (2021) las variables dependientes: "Son aquellas que se modifican o cambian a causa de la intervención de la variable independiente, también llamado "efecto", sucede lo mismo con las variables dependientes, solo se plantean en los alcances explicativos, aplicativos o predictivos" (pág. 47).

Tabla 2. Operacionalización de variables

| Variables Definición | Dimensión | Indicadores | Técnicas | Instrumentos |
|--|------------------------------|--|------------------------------|---------------------|
| Gestión Pública (independiente) | - Gestión del Talento Humano | -Número de personas inmersas, tipo de profesionales dentro de la gestión, Número de contratos para ejecución de programas. | -Observación -Entrevistas | |
| | -Gestión de Información | -Tipos de programas y proyectos, documentación de la gestión, base de datos. | | Cuestionario |
| | -Gestión de Recursos | -Monto de presupuesto y ejecución. | | |
| | -Gestión de las TIC | -Cantidad de sistemas de utilización y sistemas relacionados. | | |
| Protección de derechos de NNA (dependiente) | -Normativa | -Número de normas, instrumentos internacionales y demás actos administrativos utilizados y colaboración con organizaciones no gubernamentales. | -Observación -Entrevistas | Cuestionario |
| | - Sistema Cantonal | -Cantidad de procesos establecidos para la protección y restitución de derechos de los NNA. | | |

3.4. MÉTODOS UTILIZADOS

En este punto, se va a tratar sobre los métodos que han sido utilizados para el desarrollo de esta investigación, teniendo en cuenta que en algunas investigaciones se puede elegir uno o dos métodos asumiendo la objetividad de una realidad para complementar con técnicas específicas los cuales se mencionan a continuación.

3.3.2. Método Hermenéutico

De acuerdo con lo que expresa Vera (2020):

La comprensión interpretativa es concebida como un proceso hermenéutico en el cual la experiencia humana depende de su contexto y no se puede descontextualizar ni utilizar un lenguaje científico neutral. Por lo tanto, es un método donde se explora, describen e interpretan los fenómenos desde la experiencia sentida y vivida por sus propios actores sociales (pág. 19).

En este sentido, la utilización de este método consiste en la interpretación de aquella documentación institucional del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montúfar, además de las teorías en las cuales se sustenta esta investigación, sumándole la información proporcionada a través de las entrevistas por parte de los funcionarios que desempeñan labores en los distintos recintos con los que se articula el Sistema Cantonal.

3.4.1.2. Método Investigación Teórica

De acuerdo con el criterio de Vargas (2011) el cual menciona que: “El trabajo investigativo se sostiene por el conjunto de inferencias que se pueden ir haciendo a partir del análisis y reflexión de lo postulado por teóricos anteriores” (pág. 36). El método de investigación teórica se ajusta a este trabajo por el análisis realizado de aquellas bases teóricas que se fundamentan en la Nueva Gestión Pública y los alcances de la misma.

3.4.2. Técnicas

3.4.2.1. Entrevista

Useche, Artigas, Queipo y Perozo (2019) explican que “es una actividad presencial entre dos personas. La actividad consiste en que una persona (entrevistador) de manera oral extrae información de otra persona (entrevistado), así mismo se intercambian opiniones e información sobre una temática en particular” (pág. 38).

La entrevista es una técnica que tiene gran importancia para esta investigación, para ello es indispensable el punto de vista desde las autoridades hasta personas que puedan dar una versión de la gestión realizada sobre la protección de los derechos de los NNA, al igual que un juicio proporcionado desde la academia con aquella persona que tenga dominio del tema y así brinde información sobre el tema de investigación.

3.4.3. Instrumentos

3.4.3.1. Guía de preguntas abiertas

Artigas, Queipo, Perozo y Useche (2019) afirman:

La guía de la entrevista establece una orientación precisa al momento de diseñar la misma, es un refuerzo para que el entrevistador concentre su tiempo en recabar la información concreta con respecto al tema que se indaga y no dispersarse en aspectos superfluos o no relevantes al caso (pág. 39).

Para realizar preguntas abiertas se hace necesario tener un criterio y un orden preciso para el diseño de la misma, puesto que la entrevista se convierte en un instrumento para recabar información concreta y exacta, por lo que el entrevistador tiene que centrarse en indagar y orientar al entrevistado para lograr obtener los resultados esperados que en un principio son inciertos, pero que con el transcurrir de la entrevista puede generar grandes respuestas para el problema objeto de estudio.

3.5. MUESTREO

En este punto de la investigación se va a realizar un muestreo que permite obtener la información de campo la misma que sustenta este trabajo investigativo, del mismo modo se hace necesario establecer que, al ser esta investigación de enfoque cualitativo, la manera para obtener información de este caso en estudio se da mediante entrevistas. En este sentido, para hacer una agrupación de personas a entrevistar más acertado para desarrollar una investigación con enfoque cualitativa.

Con lo mencionado anteriormente se procede a realizar entrevistas a todos los actores que están involucrados en materia de protección de derechos de la niñez y adolescencia tal es el caso del Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, el funcionario de la Junta Cantonal, Trabajadora Social del Centro de Equidad y Justicia, Director Distrital del Ministerio de Educación, Coordinadora de FUDELA, Directora de FEDACC, Jefe Provincial de la Dinapen Carchi, Director del Mies.

El hecho motivacional mediante el cual se eligió a las personas mencionadas anteriormente se sustenta en la conveniencia del caso, puesto que la selección de personas informadas debe consolidar la calidad de información que estos puedan transmitir, por tal razón se aplica esta entrevista a personas con un alto nivel de gobernabilidad y sobre todo de autoridad en lo relacionado a los actores que se encuentran dentro de la protección de los derechos de la niñez.

Tabla 3. Entrevistados

| Nombre | Cargo |
|---|--|
| Abg. Danny Vásquez | Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal del Cantón Montúfar |
| Abg. Andrés Cheza | Funcionario de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Montúfar |
| Lic. Dayana Chamorro | Trabajadora Social del Centro de Equidad del Cantón Montúfar. |
| Lic. Valeria Suarez | Coordinadora de FUDELA |
| Lic. Betty Leitón | Directora de FEDACC |
| Dr. William Oña | Director Distrital del Ministerio de Educación |
| Ing. Fausto Paspuel | Director del Ministerio de Inclusión, Económica y Social. |
| Teniente de policía Monserrat Cifuentes | Jefe Provincial de la Dinapen del Carchi |

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Tabla 4. Actores Entrevistados

| ACTOR | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--|---|---|
| Abg. Danny Vásquez Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Montúfar | 1.- ¿Cuáles son los casos de vulneración de derechos más frecuentes de los niños, niñas y adolescentes? | <p>Según el sector de ubicación geográfica por Sector rural y urbano, se aprecia que el nivel de atenciones brindadas a personas dentro del área urbana prevalece con 135 atenciones comparadas con los 43 procesos en donde se encuentran inmiscuidas personas del Sector Rural del Cantón Montúfar.</p> <p>Según la Nacionalidad del individuo a quien han vulnerado los derechos correspondientes a niños, niñas o adolescentes, la Nacionalidad Ecuatoriana prevalece con 109 causas siendo el 85,12% sobre la nacionalidad venezolana con 24 causas correspondiente al 15,48% y, por último, la nacionalidad colombiana 5 causas con un porcentaje de 5,36%.</p> |
| | 2. ¿Cómo se realiza el procedimiento de planificación en la búsqueda de los objetivos propuestos para la protección de los derechos de la niñez? | <p>El instrumento técnico guía es la Agenda Local para la Igualdad, que es una herramienta clara, técnica, profesional, direccionada y rigurosa que permite la visualización de los problemas en temas de derechos que atraviesa nuestro territorio y que favorece a la generación de políticas públicas y ofrece herramientas para el trabajo con NNA y de esta manera tener una sociedad más equitativa y más humana.</p> |

3. ¿Qué acciones se han venido desarrollando para garantizar una protección de derechos de niños, niñas y adolescentes?

Se trabajó en las políticas públicas emanadas desde la Agenda Local para la Igualdad, dentro de las que podemos situar:

- Promover el ejercicio pleno de sus derechos

Potenciar una alimentación sana y nutritiva

Acceso a la educación desde la primera infancia.

- Brindar espacios de participación y recreación
- Acceso a la información en materia de salud sexual y reproductiva.
- Acceso a la Educación en niñas, niños y adolescentes.
- Prevención en consumo de alcohol y drogas.
- Charlas y campañas de prevención del embarazo en adolescentes.

4. ¿Usted considera que en relación al Talento Humano y los recursos con los que se manejan dentro del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos es el adecuado para prestar los diferentes servicios a la sociedad?

Cabe indicar que el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para grupos de atención prioritaria de Montúfar, cuenta con tres organismos y los espacios de participación ciudadana.

Según la información reflejada, el GADM Montúfar a cumplido en su totalidad de instituciones municipales dedicadas a la protección y atención integral, pero en las instituciones del Estado desconcentrado existe la necesidad de contratar, fortalecer, sensibilizar y capacitar al personal de servicio público.

5. ¿Desde el marco institucional ¿cómo se realiza la gestión para que la ciudadanía tenga la acogida que se espera en cuanto a la protección de los derechos de la niñez?

Se ha realizado la sensibilización, difusión de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes prevención y erradicación de la violencia de los NNA, campañas educomunicacionales, entre otras acciones permanentes.

6. ¿De qué manera se deben implementar los mecanismos para que exista una relación estrecha

Dentro de las funciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Montúfar es el promover la organización y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias, que son una forma de organización comunitaria que busca

| | |
|--|--|
| <p>entre las autoridades y la sociedad para el goce efectivo de todos los derechos de la niñez?</p> | <p>promover en las comunidades la activa participación de sus integrantes, como las niñas, niños y adolescentes y otro mecanismo son los Consejos Consultivos de NNA.</p> |
| <p>7. ¿Cuál es el procedimiento que usted realiza para dar seguimiento a los casos de vulneración de derechos de la niñez</p> | <p>Es importante aclarar que dentro de las funciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos esta la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, más no de casos, no obstante a través de la ordenanza se recibe la data proveniente de cada semestre de los casos de vulneración de derechos de NNA, lo que nos permite formular planes, proyectos, programas que permitan garantizar los derechos de dicho grupo de atención prioritaria.</p> |
| <p>8. ¿Cuáles son las estrategias que se utilizan para evidenciar los logros alcanzados ante esta problemática de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes?</p> | <p>La Red Cantonal de Protección de Derechos de Montúfar cuenta con un plan bianual de políticas emergentes a trabajar, además de un modelo de seguimiento de acciones, lo que nos ha permitido identificar hasta diciembre del 2022 el 70% de cumplimiento.</p> |
| <p>9. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de articulación con otros entes para una óptima gestión en cuanto a la protección de los derechos de la niñez?</p> | <p>Desde el 23 de abril de 2021, se constituyó la Red Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montúfar, como espacio de articulación entre entidades públicas y privadas para la promoción y ejercicio de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria y ciudadanía en general, quienes además velan por el interés superior de los NNA.</p> |
| <p>10. Según su criterio, ¿Cuáles son las dificultades o limitaciones para prestar los diferentes servicios a la sociedad en materia de protección de derechos de la niñez?</p> | <p>Existen algunos nudos críticos identificados que obstaculizan el cumplimiento de estos objetivos comunes en cada uno de los servicios, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El cambio constante de autoridades ocasiona que los procesos se reinicien |

| | |
|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• La sociedad civil no está informada sobre el trabajo y competencia de las instituciones, para poder hacer exigibilidad de sus derechos.• Existe un bajo nivel de denuncia a pesar de la incidencia de diversas expresiones de las violencias, estructurales y directas.• Falta de presupuesto adecuado. |
| 11. ¿De qué forma se asegura una transparencia en la gestión realizada desde las autoridades, tomando en cuenta los recursos, procesos e información? | Se lo realiza a través de la Rendición de Cuentas anuales a la ciudadanía, además se socializa a través de las redes sociales, talleres, reuniones, entre otras el trabajo realizado en favor de los niños, niñas y adolescentes. |
| 12. ¿Cómo se manejan las solicitudes y quejas por los derechos de los niños que se han visto vulnerados desde su normativa institucional? | Los niños, niñas y adolescentes, sus familias o la comunidad de oficio a petición de parte, mediante llamada telefónicas hacen conocer a la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Montúfar que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de la niñez y adolescencia. |
| 13. ¿De qué manera contribuye el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para la elaboración de programas y proyectos en cuanto a la protección de la niñez? | Conforme las estadísticas emitidas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos se observa el alto índice en la vulneración de derechos en la niños y adolescentes lo cual permite que a través las instituciones públicas con el apoyo de las instituciones privadas y de la cooperación internacional que son parte de la Red Cantonal de Protección de Derechos se plantea campañas, sensibilizaciones o actividad en instituciones educativas del sector urbano y rural con el fin de disminuir la violencia. |

| | | |
|--|--|--|
| | 14. ¿Cuáles son las medidas tomadas cuando los índices de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes se incrementan significativamente? | <p>Cundo nosotros evidenciamos que estos índices de vulneración aumentan que por lo general lamentablemente cada año se registra una cifra cada vez mayor, nuestro objetivo es trabajar mediante la formulación de planes, programas y proyecto que permitan prevenir y erradicar la violencia, enfocándonos de igual manera en concientizar a los padres de familia de los niños, niñas y adolescentes.</p> |
|--|--|--|

| ACTOR | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--|--|---|
| <p>Abg. Andrés Cheza</p> <p>Junta Cantonal de Protección de Derechos de Montúfar</p> | <p>1. ¿Cuáles son los casos de vulneración de derechos más frecuentes de los niños, niñas y adolescentes?</p> | <p>Como Junta Cantonal los índices más frecuentes de violencia lo tenemos a la integridad personal, la violencia física, violencia psicológica, en el año 2021 se receptaron las denuncias de niñez y adolescencia hubo 98 casos y para el 2022 tenemos receptado 107 denuncias, pues se ha llegado un porcentaje del 29,79%, de igual manera el maltrato físico en un 4,96%, el maltrato psicológico un 7,09%.</p> |
| | <p>2. ¿Cómo se realiza el procedimiento de planificación en la búsqueda de los objetivos propuestos para la protección de los derechos de la niñez?</p> | <p>En este caso nosotros, como Junta Cantonal clasificamos los casos cuáles son los más urgentes que necesitan mayor rapidez a pesar de que nosotros manejamos con términos, se debe manejar ese tipo de emergencias porque se debe tener una cierta prioridad, pero igual los otros casos siguen en procedimiento.</p> |
| | <p>3. ¿Qué acciones se han venido desarrollando para garantizar una protección de derechos de niños, niñas y adolescentes?</p> | <p>Nosotros, como Junta Cantonal, hemos dictado talleres, charlas, entrevistas, digamos, encaminados para el bienestar de los menores en este caso, se han llevado charlas a los colegios con los diferentes</p> |

| | |
|---|--|
| | docentes, con los maestros tutores, con los psicólogos de las unidades educativas quienes nos facilitan la información para nosotros proceder. |
| 4. ¿Usted considera que en relación al Talento Humano y los recursos con los que se manejan dentro del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos es el adecuado para prestar los diferentes servicios a la sociedad? | En relación con Talento Humano nosotros tenemos un apego directo y el apoyo igual al 100 % ya que ellos nos garantizan el presupuesto y nosotros también para garantizar el bienestar de los menores. Tenemos una buena relación con Talento Humano y existe una buena coordinación con el Sistema Cantonal para lograr brindar un buen servicio a la ciudadanía. |
| 5. Desde el marco institucional ¿cómo se realiza la gestión para que la ciudadanía tenga la acogida que se espera en cuanto a la protección de los derechos de la niñez? | Bueno, nosotros como Junta Cantonal, estamos apegados en nuestra ley el Código de la Niñez y Adolescencia quién en este caso se aplica en beneficio de los menores, de igual manera la Constitución, el Reglamento interno y también hemos puesto en práctica los Derechos Humanos igual internacionales esos son el marco institucional que nos guía y para nosotros garantizar una buena protección de los derechos. |
| 6. ¿De qué manera se deben implementar los mecanismos para que exista una relación estrecha entre las autoridades y la sociedad para el goce efectivo de todos los derechos de la niñez? | Bueno, en este caso, las acciones que se implementarían serían más funcionarios en el área, para nosotros garantizar un buen manejo de los menores en el caso de nuestra Junta Cantonal, no contamos con un psicólogo de cabecera, pero si nos apoya en este caso, el Centro Municipal Luz y Vida quien nos ayuda con las terapias psicológicas para la víctima y para el núcleo familiar que ha sido necesario. |
| | Nosotros como Junta Cantonal receptamos una denuncia sea personal o sea por derivación de casos de alguna institución, de igual manera las denuncias se las puede hacer de forma anónimas, para |

-
- 7. ¿Cuál es el procedimiento que usted realiza para dar seguimiento a los casos de vulneración de derechos de la niñez?** que no se inmiscuya en este caso a terceros, de igual manera para nosotros realizar un seguimiento también tenemos una audiencia de seguimiento. Posterior a esto, tenemos una audiencia de seguimiento quien, por medio de trabajo social o el Centro de Equidad y Justicia, de igual manera con el Centro Municipal Luz y Vida, son quién nos ayudan a verificar con sus informes para garantizar el derecho de los menores.
-
- 8. ¿Cuáles son las estrategias que se utilizan para evidenciar los logros alcanzados ante esta problemática de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes?** Bueno, en este caso, mediante las capacitaciones que nosotros estamos implementando es con el objetivo de que vayan menorando los casos de violencia. En lo que va del año 2023 hasta la fecha, hemos receptado 32 denuncias, lo que vamos de enero, febrero y marzo, como Junta, pues tenemos la potestad de realizar capacitaciones a las instituciones para que el índice de violencia disminuya.
-
- 9. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de articulación con otros entes para una óptima gestión en cuanto a la protección de los derechos de la niñez?** Nosotros, como Junta Cantonal tenemos el apoyo de entidades gubernamentales, no gubernamentales, de igual manera el apoyo que recibimos es de las fundaciones, cabe recalcar que las fundaciones que nos apoyan son sin fines de lucro y las instituciones que nos apoyan bastante son UDAI son las que más tenemos contacto con ellos su apoyo, de igual manera con el Centro de Equidad y Justicia, con el Centro Luz y Vida, son los apoyos directos para garantizar los derechos de los niños.
-
- 10. Según su criterio, ¿Cuáles son las dificultades o limitaciones para prestar los diferentes servicios** Tenemos un inconveniente con el cambio progresivo del personal de la Junta Cantonal por cuanto no nos dejan desarrollar al 100 % las actividades nos están cambiando digámoslo de una manera rápida,
-

| | |
|--|--|
| <p>a la sociedad en materia de protección de derechos de la niñez?</p> | <p>en este caso, ahí es donde se retarda los procesos tomando en cuenta que, como Junta Cantonal usamos términos y días para que se realicen audiencias, para que se realice el seguimiento y de igual manera para que nos presenten los informes que nosotros solicitamos, entonces es el único inconveniente que nosotros lo percibimos desde la Junta.</p> |
| <p>11. ¿De qué forma se asegura una transparencia en la gestión realizada desde las autoridades, tomando en cuenta los recursos, procesos e información?</p> | <p>La información que llega a la Junta Cantonal es de carácter reservada. En este caso, nosotros no podemos, digamos, ventilar información que son privadas y más aun tratándose de cuando son menores de edad, de esta manera así garantizamos un pleno procedimiento para que las cosas salgan óptimas y de igual manera garantizar los derechos de los menores.</p> |
| <p>12. ¿Cómo se manejan las solicitudes y quejas por los derechos de la niñez que se han visto vulnerados desde su normativa institucional?</p> | <p>Las solicitudes y quejas se manejan mediante oficio personal, de igual manera derivación de casos de las unidades educativas que tiene la obligación dentro del marco legal si existe un atropello o se han vulnerado derechos tiene la obligación de derivar el caso a la Junta Cantonal para nosotros tomar otras decisiones y otras medidas.</p> |
| <p>13. ¿De qué manera contribuye el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para la elaboración de programas y proyectos en cuanto a la protección de la niñez?</p> | <p>Se coordina con las diferentes instituciones u organizaciones para implementar más charlas, más talleres y darles a conocer los derechos que tienen los menores como tal y de igual manera, si de pronto ellos mismos se auto vulneran sus derechos.</p> |
| <p>14. ¿Cuáles son las medidas tomadas cuando los índices de vulneración de derechos de niños,</p> | <p>Si evidenciamos un incremento de vulneración de derechos se realiza más talleres como un apego directo con los estudiantes haciéndoles</p> |

niñas y adolescentes se incrementan significativamente?

ver cuáles son sus obligaciones como estudiantes, sus obligaciones como persona, de igual a la población en general y en el caso de las instituciones si es que existiere una vulneración son las entidades desde el departamento del DECE quienes tiene la obligación de denunciar y darnos a conocer a la Junta Cantonal.

| ACTOR | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--|--|---|
| <p>Lic. Dayana Chamorro Centro de Equidad y Justicia</p> | <p>1. ¿Cuáles son los casos de vulneración de derechos más frecuentes de los niños, niñas y adolescentes?</p> | <p>El derecho a la integridad personal que viene con mayor frecuencia a los niños. Existe una vulneración más en el ámbito físico y psicológico, se podría hablar en iguales porcentajes.</p> |
| | <p>2. ¿Cómo se realiza el procedimiento de planificación en la búsqueda de los objetivos propuestos para la protección de los derechos de la niñez?</p> | <p>Trabajamos con un POA donde se trabaja con la Secretaría de Derechos de la Mujer, se trabaja con las institucional como el MSP, el MINEDUC, MIDUVI, trabajamos también con las diferentes ONG que están enmarcadas en la infancia, como JAYAC como Plan Internacional, siempre estamos articulándonos sean en temas de talleres o capacitaciones pues ya no serían muy burocráticos son super ligeros.</p> |
| | <p>3. ¿Qué acciones se han venido desarrollando para garantizar una protección de derechos de niños, niñas y adolescentes?</p> | <p>A nivel del Sistema Cantonal que abarca la Junta, Centro de Equidad y el Consejo Cantonal, se realizan las capacitaciones, sensibilizaciones a los diferentes ya sea los progenitores o los representantes legales de los NNA y también se trabaja en talleres, concientizaciones con las personas que están dentro del Sistema.</p> |

| | |
|---|---|
| 4. ¿Usted considera que en relación al Talento Humano y los recursos con los que se manejan dentro del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos es el adecuado para prestar los diferentes servicios a la sociedad? | Con las diferentes gestiones que se hizo de las ONG de parte del anterior secretario ejecutivo si se pueden implementar como son los cubículos, parte del área de escritorios, sillas, atenciones, juegos lúdicos, mesas, didácticas. En fin, para dar una mejor atención, en la actualidad si hacen falta ciertas cosas en Talento Humano. |
| 5. Desde el marco institucional ¿cómo se realiza la gestión para que la ciudadanía tenga la acogida que se espera en cuanto a la protección de los derechos de la niñez? | Bueno, nos basamos principalmente en la Constitución, seguido por el Código de la Niñez y también por el reglamento de aquí del municipio, quien nos establece que como funcionarios públicos debemos de trabajar con eficiencia, eficacia y agilidad más que todos enmarcados en los términos jurídicos que nos dan el tema de protección a los derechos de los niños. |
| 6. ¿De qué manera se deben implementar los mecanismos para que exista una relación estrecha entre las autoridades y la sociedad para el goce efectivo de todos los derechos de la niñez? | La incorporación de más profesionales dentro del Sistema de Protección porque la necesidad de la sociedad actualmente es demasiado demandante, lo cual implica que un Psicólogo, una Trabajadora Social, está en el tope de sus atenciones y para brindar justamente una atención de calidad, se debería de implementar más profesionales. |
| 7. ¿Cuál es el procedimiento que usted realiza para dar seguimiento a los casos de vulneración de derechos de la niñez? | Como Trabajadora Social, nos manejamos bajo fichas, estas fichas son de seguimientos en donde, después de un análisis con los casos, después de una valoración al núcleo familiar, se evidencia que el derecho ha sido restituido o el Derecho no pudo ser restituido. Y el hecho de no ser restituido se toman diferentes alternativas, mecanismos y otras medidas administrativas de protección que apoyen a restablecer este derecho y así poder cesar con la vulneración de derechos. |

-
- 8. ¿Cuáles son las estrategias que se utilizan para evidenciar los logros alcanzados ante esta problemática de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes?**
- Manejamos aquí por temas de casos atendidos y casos cerrados. Es decir, que, por ejemplo, del año anterior, se tuvo una cantidad de 350 personas atendidas, de las cuales 332 quedaron cerradas. Quiere decir que el porcentaje de abierto en el año fiscal fue productivo porque ya fue fueron pocas las personas que tal vez porque ingresaron en los meses de octubre, noviembre y diciembre, se quedaron con la atención inconclusa, pero las demás se pudo cerrar.
-
- 9. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de articulación con otros entes para una óptima gestión en cuanto a la protección de los derechos de la niñez?**
- Hoy se maneja bajo la Red de Protección de Derechos, que están de instituciones gubernamentales. Pero también existen las instituciones no gubernamentales, como son las ONG, ellos se articulan prácticamente es una relación de amistad, de cooperación, lo cual implica que los beneficiarios a los cuales están dirigidos los proyectos o programas sean de las personas que están aquí inmersas dentro del Sistema de Protección, entonces ahí existe también una reparación por parte social.
-
- 10. Según su criterio, ¿Cuáles son las dificultades o limitaciones para prestar los diferentes servicios a la sociedad en materia de protección de derechos de la niñez?**
- La principal dificultad es el tema del cambio de personal, tenemos en la Junta a existido un cambio en el anterior año de tres veces dentro del año fiscal, lo cual implica que allí exista una discontinuidad en la administración de Medidas de Protección, que exista una discontinuidad en procesos que los casos sean dados como nulos por los tiempos.
- De igual manera, el desconocimiento de las personas, de lo que es una violencia, de lo que es vulneración, pese a que se ha venido trabajando, existen muchas personas que no saben dónde denunciar.
-

-
- 11. ¿De qué forma se asegura una transparencia en la gestión realizada desde las autoridades, tomando en cuenta los recursos, procesos e información?**
- Bueno, el Centro de Equidad no maneja recursos públicos de la Municipalidad. El Centro de Equidad principalmente se beneficia porque el año anterior tuvo una cooperación de un Técnico de parte de la GIZ, este psicólogo fue pagado por la GIZ, La única partida municipal es la de Trabajadora Social y la transparencia como tal en la gestión recursos económicos no hay, proceso e información, se manejaría a través del archivo digital y el archivo físico en el que se maneja en donde están los tiempos y los mecanismos que se ha utilizado en los casos.
-
- 12. ¿Cómo se manejan las solicitudes y quejas por los derechos de la niñez que se han visto vulnerados desde su normativa institucional?**
- Según la Ordenanza Sustitutiva que regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección para que los usuarios puedan acceder aquí al Centro de Equidad, se necesita que establezcan la denuncia en la Junta Cantonal de Protección de Derechos, ellos de acuerdo a su proceso administrativo emiten las medidas de protección y solicitan ya sea a la intervención de la Trabajadora Social o el psicólogo.
-
- 13. ¿De qué manera contribuye el Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos para la elaboración de programas y proyectos en cuanto a la protección de la niñez?**
- El Sistema Cantonal de Protección Integral contribuye en el tema de creación de Ordenanzas, en la observancia en la transversalización de las políticas públicas basadas en Protección de Derechos, el mismo hecho de existir una Ordenanza ya nos obliga a nosotros a crear un POA en donde anualmente nosotros nos establecemos límites, objetivos y metas para alcanzar en este año Protección de Derechos.
-
- 14. ¿Cuáles son las medidas tomadas cuando los índices de vulneración de derechos de niños,**
- Siempre se trabaja en la concientización y en la sensibilización a los tutores legales, de estos NNA, sin embargo, pues lastimosamente los índices de vulneración de derechos si siguen aumentando, existen
-

niñas y adolescentes se incrementan significativamente? unas disfuncionalidades las cuales incrementan aún más la auto vulneración de estos derechos.

| ACTOR | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-------------------------------|--|---|
| Lic. Valeria Suarez FUDELA | 1. ¿Cuáles son los casos de vulneración de derechos que más se han presentado en los niños, niñas y adolescentes? | En el tema educativo, por el hecho de no utilizar o no tener un uniforme para asistir en el caso de salud, que a veces, por no tener documentos, no les quieren atender. Hay barreras que, por ejemplo, si va al sistema educativo y no tiene ningún documento, no le pueden ingresar al sistema. Pero gracias a eso nosotros hemos gestionado a través de las mesas intersectoriales códigos únicos, donde los niños no tienen cédula, no tienen actas, entonces se les genera un código único para que los niños puedan obtener su matrícula. |
| | 2. ¿Cuál es el procedimiento de planificación para la consecución de las metas para protección de los derechos de la niñez? | Se ha trabajado el enfoque desde campeones comunitarios siempre se ha articulado también el sistema educativo en el caso de vulneración de derechos se hace el acercamiento o también los llevamos los inconvenientes al tema, nosotros participamos una vez |

| | |
|---|---|
| | al mes en las mesas intersectoriales en donde participan todas las entes públicos, privadas y organización. |
| 3. ¿Qué acciones se han venido desarrollando para garantizar una protección de derechos de niños, niñas y adolescentes? | <p>Tenemos en práctica dos proyectos aquí en la ciudad de San Gabriel, un proyecto que está denominado a ganar y el otro, que es campeones comunitarios.</p> <p>El ganar, tiene que ver con el tema de medios de vida y en el tema de Campeones comunitarios en el tema del deporte, el deporte con principios se desarrolla lo que es auto desarrollo, disciplina, respeto, trabajo en equipo para que los niños también vayan interactuando y aprendiendo.</p> |
| 4. Desde su punto de vista ¿cómo considera que se está manejando el departamento de Talento Humano y los recursos que posee, para proporcionar servicios de calidad en cuestión de protección de derechos de la niñez? | <p>FUDELA ya lleva algunos años, desde el año 2005 siempre tomando en cuenta que estamos a nivel nacional para nosotros dar esta protección a las personas más que todo en el tema de protección basándonos en los derechos y los deberes de las personas al igual que el de los niños, niñas y adolescentes y en cuestión de los recursos, tenemos donantes como son Coica, tenemos GIZ, tenemos Eco, algunos socios donantes que ellos nos ayudan para el tema de presupuestos para el mismo tema del personal para Kits.</p> |
| 5. Desde el marco institucional ¿cómo se realiza la gestión para que la ciudadanía tenga la acogida que se espera en cuanto a la protección de los derechos de la niñez? | <p>A través de convenios cabe recalcar también que no todos los municipios son abiertos para realizar esta ejecución y este trabajo aquí en el Cantón un Montúfar hemos tenido el apoyo del señor alcalde, quien nos ha dado esta oficina como dato y es por eso que se ha venido trabajando institucionalmente, se brinda lo que es atención o información sobre protección.</p> |
| 6. ¿De qué manera se deben implementar los mecanismos para que exista una relación | <p>Nosotros venimos trabajando con el municipio, tenemos la articulación también somos parte de la Red Cantonal en donde se</p> |

estrecha entre las autoridades y la sociedad con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales para el goce efectivo de todos los derechos de la niñez?

enfocan el tema de derechos y deberes también trabajamos con el Consejo Nacional de movilidad humana, si ha sido un poquito fuerte, porque trabajar con la xenofobia desde las mismas autoridades ha sido un poco complejo, pero poco a poco lo hemos ido nosotros desvaneciendo más bien para que exista una integración, siempre tomando en cuenta que tenemos niños.

7. ¿De qué manera se da seguimiento ante una evidente vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes?

A veces remitimos nosotros los casos a la Junta de Protección de Derechos preguntar cómo va este caso o si todavía no han hecho el parte, seguir presionando eso es con el sector público como lo es la Junta de Protección de Derechos, con lo que corresponde a organizaciones u ONG nosotros tenemos un drive donde tenemos las referencias, ingresamos la información y se remite entonces, en dos, tres días ellos me tienen que dar una respuesta.

8. ¿Cómo se evidencia los logros alcanzados ante esta problemática de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes?

Con campeones comunitarios, nos hemos dado cuenta en las metas que hemos tenido es la inserción escolar hay muchos de los niños que entraron al tema educativo, pero salieron por tema de bullying, salieron por el tema de discriminación, porque no tenían uniformes, pero nosotros con campeones comunitarios que nos encontramos una vez a la semana hemos ido identificando todos estos temas y siempre con la ayuda de la Junta de Protección de Derechos, el Centro de Equidad hemos solventado para que los niños de pronto no se salgan del escolita.

9. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de articulación con otros entes para una óptima gestión en cuanto a la protección de los derechos de la niñez?

En el municipio tenemos buena asesoría y también buen acompañamiento, nosotros cuando tenemos casos fuertes remitimos a la Junta Cantonal de Protección y también al Centro de Equidad, que también es otra organización que es de GIZ, entonces siempre

| | |
|--|---|
| | <p>se articula a través de convenios, a través de gestiones no sólo el tema de una ayuda, sino a veces también el tema de recursos. Nosotros trabajamos con bastantes organizaciones, por ejemplo, aquí, en Carchi centro, nosotros somos socios de ACNUR.</p> |
| <p>10. Según su criterio, ¿Cuáles son las dificultades o limitaciones para prestar los diferentes servicios a la sociedad en materia de protección de derechos de la niñez?</p> | <p>El tema presupuestario, por ejemplo, nosotros tenemos un cupo para atender a los niños entonces a veces vienen más personas a decir yo quiero estar en campeones comunitarios, pero lastimosamente ya no tenemos más cupos y el niño se queda fuera porque nosotros estamos con el presupuesto justo, entonces tenemos el presupuesto también delimitante</p> <p>Otro reto también, por ejemplo, aquí en Carchi centro como técnica de FUDELA solo está mi persona sería falta de personal.</p> |
| <p>11. ¿De qué forma se asegura una transparencia en la gestión realizada desde las autoridades, tomando en cuenta los recursos, procesos e información?</p> | <p>Cuando hay algún resultado, se los hace conocer a los superiores a veces también en las redes sociales, pero si hemos tenido buenos resultados porque hemos identificado un sinnúmero de cosas a través del deporte.</p> <p>También tenemos un convenio con la articulación de la Junta, del Departamento de Desarrollo Social del Gad de Montúfar, donde eso nos ayuda bastante.</p> <p>Tenemos bases de datos, tenemos una matriz que nosotros subimos en al sistema todos los niños que están siendo atendidos.</p> |
| <p>12. ¿Cómo se da atención a las solicitudes por parte de la ciudadanía ante casos de vulneración de derechos de la niñez teniendo en cuenta su legislación institucional?</p> | <p>A veces vienen los casos desde la Junta de Protección de Derechos o a veces nos remiten a nosotros como FUDELA para poder atender esos casos, ningún caso se lo deja libre o a un lado todos los casos son atendidos.</p> |

Cundo es al sistema educativo primero se lo hace verbalmente, pero si no tenemos respuesta, ya lo hacemos en base a un documento que nos pueda respaldar a veces por correos electrónicos.

A veces también tenemos o utilizamos el drive de referencia, porque también es para el sector público también es para recetar.

13. ¿De qué manera contribuye esta organización para la elaboración de programas y proyectos en cuanto a la protección de la niñez?

Estamos con el colegio Mario Oña Perdomo con el proyecto adopta un hermano que se trata de los mejores estudiantes de cada curso poder dar asistencia o ayuda a las personas en movilidad y también local, nosotros hemos apoyado a estos promotores. Tenemos también el proyecto de campeones comunitarios que nos encontramos dos veces a la semana, de una a dos horitas para realizar cualquier actividad.

14. ¿Cuáles son las medidas tomadas cuando los índices de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes se incrementan significativamente?

Más que todo seguir los protocolos y cuando son casos no muy fuertes se los puede nosotros referir a la Junta o a las diferentes organizaciones, pero en el caso que ya sean casos más avanzados, se remite directamente a Fiscalía.

| ACTOR | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----------------------------|--|---|
| Lic. Betty Leitón FEDACC | 1. ¿Cuáles son los casos de vulneración de derechos que más se han presentado en los niños, niñas y adolescentes? | Los casos de vulneración de derechos más prevalentes son la violencia física, violencia psicológica, también hemos encontrado ya un primer caso de violencia en línea y también tenemos nosotros casos de vulneración de derechos intrafamiliares. |
| | 2. ¿Cuál es el procedimiento de planificación para la consecución de las metas para protección de los derechos de la niñez? | Manejamos ciertos procesos transversalizados en nuestros programas y proyectos. Nosotros, como Fedacc, somos un socio local de ChildFun internacional, quienes son los que proveen programas y proyectos en el ciclo de vida de los niños y niñas. En ese aspecto, nosotros ejecutamos programas para la primera infancia que se programa creciendo contigo. El programa para niños de seis a 14 años se llama Niñez Segura y Protegida, un programa que va de seis a 19 años Me quiero, me cuido, que es para la prevención de lo que es embarazos en adolescentes y el programa de adolescentes de 15 a 24 años, que es un programa donde estamos haciendo la participación liderazgo derechos juveniles para los adolescentes y jóvenes. |
| | 3. ¿Qué acciones se han venido desarrollando para garantizar una protección de derechos de niños, niñas y adolescentes? | Tenemos otras acciones como son ferias comunitarias este componente que se denominan ferias comunitarias, es un lente de protección todas estas ferias es una sensibilización a grupos, a familias, a grandes concentraciones de familias. Nosotros tenemos alrededor de 3500 niños y niñas que son parte de Fedacc, parte de ChildFund, estos 3000 con sus hermanos, con sus familias, participan en estos en estas ferias comunitarias, donde está salud, protección, los sistemas de protección, educación, Juntas parroquiales, los consejos, las juntas para promover espacios de |

| | |
|---|---|
| | prevención. Entonces son acciones educativas y de sensibilización. |
| 4. Desde su punto de vista ¿cómo considera que se está manejando el departamento de Talento Humano y los recursos que posee, para proporcionar servicios de calidad en cuestión de protección de derechos de la niñez? | El recurso humano que mantenemos aquí en la Federación está compuesto por tres grandes ejes, hay un eje por una junta directiva que es tomadora de decisiones son máximos líderes de cada uno de los cantones donde tenemos nosotros áreas de intervención, Cantón Espejo, Cantón Bolívar, Cantón Montúfar, Huaca, y Tulcán esta junta directiva es tomadora en materia de actividades que van encaminadas a la protección de niños, niñas y adolescentes y van acompañadas con orientación técnica y apoyo técnico. |
| 5. Desde el marco institucional ¿cómo se realiza la gestión para que la ciudadanía tenga la acogida que se espera en cuanto a la protección de los derechos de la niñez? | El cartón Montufar, donde está instalada la federación ya desde el marco constitucional dice que la instituciones que trabajamos con niños y niñas adolescentes debemos de proteger a los niños y niñas, porque nuestro mandato como federación nuestra constitución es proteger de manera integral a niños, niñas y adolescentes y para el cumplimiento de este marco legal es importante estar ligados al Sistema de Protección Local, Montufar tiene un sistema de protección local está conformado por el Consejo de Protección, la Junta, el Centro de Equidad y Justicia con quienes nosotros nos relacionamos y desde este espacio que ha hecho Fedacc para el cumplimiento de los Derechos. |
| 6. ¿De qué manera se deben implementar los mecanismos para que exista una relación estrecha entre las autoridades y la sociedad con | Este brazo articulador es lo que permite que se haga efectivo muchos procesos y entre ellos la educación, el socializar rutas y protocolos, el socializar ordenanzas a favor de los niños, niñas, el |

el apoyo de las organizaciones no gubernamentales para el goce efectivo de todos los derechos de la niñez?

socializar cómo está conformado el sistema de protección, entonces esas acciones hacen que la gente, el usuario, este capacitado esté con conocimiento, considero que ese ese es el mecanismo importante para poder vincular a la gente, como esos niveles de confianza, de saber que hay alguien que le va a escuchar y va a responder a una situación de riesgos porque nosotros, como Fedacc lo que respondemos es por nuestras familias afiliadas, nosotros no podemos coger cualquier caso porque mantenemos una hoja interna donde tiene ciertos ciertas características internas del institución.

7. ¿De qué manera se da seguimiento ante una evidente vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes?

El seguimiento nosotros lo hacemos directamente a la institución donde hacemos la remisión si nosotros hemos hecho la remisión de un caso a la Junta Cantonal, porque ellos aplican ya sanciones entonces hacemos el seguimiento por visita a la institución como va el caso, al final de que ellos hacen la intervención del caso, lo que si nos entregan son las medidas administrativas de protección para niños, niñas. Entonces las medidas de protección claras entonces ellos que hacen es entregarnos qué está haciendo la Junta, pero solamente la acción, porque nosotros no adentramos al problema, porque ellos tienen la rectoría y la competencia.

8. ¿Cómo se evidencia los logros alcanzados ante esta problemática de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes?

En el contexto de Fedacc y ChildFund con el que nosotros trabajamos estamos con una intervención de cinco años con programas probados a nivel de la región y a este quinto año, para poderle dar respuesta, quiero comentarle que nosotros hemos hecho la aplicación de encuestas caps de conocimientos aptitudes y prácticas de inicio de entrada les denominamos así y

se ha aplicado encuestas caps de salida a este año cinco los resultados es que los niños y niñas ya conocen e identifican los riesgos, los tipos de violencia identifican cuáles son un factor de protección, un factor de riesgo en su familia y en su comunidad le hablo por Fedacc como familias afiliadas.

9. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de articulación con otros entes para una óptima gestión en cuanto a la protección de los derechos de la niñez?

Nos estamos articulando con el Consejo de Protección, Junta de Protección porque son quienes deben de promover política pública, quienes están haciendo observancia elegibilidad, evaluación y cumplimiento de políticas públicas a las cuales Fedacc tiene también una misión grande de incidir sobre la política pública en beneficio de niños, niñas y adolescentes. Trabajamos fuertemente articulados al Distrito de Educación, Distrito de Salud somos parte de la mesa dentro de este la parte educativa, en esta mesa también esta Jayac, Unicef, ayuda en acción Acnur, Mies, coordinamos con la Secretaría Técnica para la prevención de la desnutrición y con todas estas instituciones hemos hecho el cumplimiento de protección a niños y niñas en diferentes espacios, en diferentes dimensiones de vulneración como es la violencia para los niños y niñas. Hacemos una articulación con socios implementadores instituciones de educación superior, como UPEC, como el Instituto Universitario ITCA de la ciudad de Ibarra, como pasantes de UTPL y con todos ellos ya se arma el trabajo vuelta operativo para promover los sistemas de protección.

10. Según su criterio, ¿Cuáles son las dificultades o limitaciones para prestar los diferentes servicios a la sociedad en materia de protección de derechos de la niñez?

Desde la experiencia de Fedacc es la falta de involucramiento en la comunidad entonces considero que es como esa falta de trabajo en la comunidad, es importante, la promoción, la difusión considero que todavía es limitante, otro la rotación del personal, otra limitación dentro de Fedacc considero que todavía tenemos nosotros que fortalecer defensorías comunitarias y el voluntariado de protección de la Federación porque todavía tienen miedo no todas las defensoras están en una capacidad ellas son lentes de protección en la comunidad.

11. ¿De qué forma se asegura una transparencia en la gestión realizada desde las autoridades, tomando en cuenta los recursos, procesos e información?

Considera un primer factor es el seguimiento y evaluación un segundo rendición de cuentas, seguimiento y evaluación porque si nosotros estamos ejerciendo materia de protección para niños, niñas y adolescentes, lo mínimo que se debe de hacer es realmente informar a la población, educar o sensibilizar para que se cumple efectivamente la protección de los niños y niñas.

La rendición de cuentas con los presupuestos invertidos en el caso de estatales, los privados como Fedacc que mantiene rubros para la consecución de programas y proyectos, nosotros lo hacemos de manera anual a nuestras comunidades y un evento provincial con todos los cooperantes rindiendo cuenta cada proceso en el marco de evidencias.

También generando una data de información que nos permite a nosotros tomar decisiones que se han generado aquí como Fedacc, ciertas herramientas de evaluación se han generado también mecanismos de seguimiento y evaluación y en lo propio de la rendición de cuentas interna y externa.

12. ¿Cómo se da atención a las solicitudes por parte de la ciudadanía ante casos de vulneración de derechos de la niñez teniendo en cuenta su legislación institucional?

Nosotros internamente a través de los dos Puntos Focales, el punto focal de Salvaguarda y punto focal de Protección en el nivel institucional están aquí los dos Puntos Focales, El Punto Focal de Salvaguarda está promoviendo la protección de niños y niñas con todas las personas externas a Fedacc que ingresan a las comunidades áreas de incidencia de Fedacc, mientras que el Punto Focal de Protección estamos identificando los casos y haciendo remisión al sistema de protección. Entonces son los dos sistemas en los cuales trabajamos y recopilamos información de una instancia interna de la comunidad que es las defensorías comunitarias y los voluntarios de protección.

13. ¿De qué manera contribuye esta organización para la elaboración de programas y proyectos en cuanto a la protección de la niñez?

Bueno, el Sistema de Protección aquí en el Cantón Montúfar está respondido en función de nuestra estrategia de mecanismos de protección basados en la comunidad, con los programas y proyectos que ejecuta Fedacc la familia se educa y protege a sus hijos previene o simplemente mantiene una mejor cultura de crianza de sus hijos adopta mejores actitudes de crianza a sus hijos.

14. ¿Cuáles son las medidas tomadas cuando los índices de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes se incrementan significativamente?

Campañas de protección, campañas educativas, campañas de sensibilización, educación, visita domiciliaria hemos hecho programas conjuntos en las comunidades desde la red, hemos hecho programas de sensibilización, hemos llegado a capacitar a la comunidad, a los líderes entonces se ha dado una respuesta desde esos espacios educativos.

| ACTOR | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--|--|---|
| <p>Dr. William Oña Ministerio de Educación</p> | <p>1. ¿Cuáles son los casos de vulneración de derechos más frecuentes de niños, niñas y adolescentes dentro del ámbito educativo?</p> | <p>Podemos decir que en las unidades educativas el bullying se sigue manteniendo es un trabajo que lo hacen los docentes guiados por el profesional del DECE para evitar eso se detecta a temprana edad y se procura esto evitarlo con charlas, con talleres participativos, en donde entiendan que todos somos iguales a una circunstancia.</p> <p>De pronto, el problema que tenemos es cuando los niños migrantes vienen sin papeles y se los ubica más o menos de acuerdo a la edad, pero a veces puede ser que estén menos o más preparados, pero para ello se les hace una prueba de adaptación y se los ubica adecuadamente.</p> |
| | <p>2. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de planificación para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes desde la formación educativa?</p> | <p>Son los programas mismos que hay dentro de cada docente conoce y lo va desarrollando como un adendum a la planificación que tiene, por ejemplo, tenemos una parte en donde los niños con necesidades educativas específicas, se les hace una adaptación curricular, en cambio acá se les hacen una adaptación de integración socialización al proceso.</p> |
| | <p>3. ¿Qué acciones se han venido desarrollando para garantizar una protección de derechos de niños, niñas y adolescentes?</p> | <p>Primeramente, este problema de la protección de niños, niñas y adolescentes es un programa a nivel nacional que lo seguimos con rutas y protocolos tanto el departamento del DEC como los maestros tienen muy claro esto, aunque muchas veces se nos escapa, pero las rutas y protocolos la seguimos adecuadamente.</p> |
| | <p>4. Desde el Talento Humano y los recursos con los que se dispone ¿Qué considera usted lo más importante para que se preste un servicio de</p> | <p>La calidad debe ir en la de la mano con la calidez quien este a cargo de los niños adolescentes tiene que tener un talante tan grande de entender que el niño es tan frágil como cualquier</p> |

| | |
|---|--|
| <p>calidad y responda la necesidad de proteger los derechos de la niñez?</p> | <p>circunstancia y protegerlo en todas las instancias que es posible darle sus garantías, no discriminar, no hacer de menos. Y todos tienen iguales derechos y protegerlos de la misma manera.</p> |
| <p>5. Desde el marco institucional ¿cómo se realiza la gestión para que la ciudadanía tenga la acogida que se espera en cuanto a la protección de los derechos de la niñez?</p> | <p>Resulta un poquito más difícil, porque quién debería tener mayor conocimiento de esta interacción es el padre de familia y a veces el padre de familia se convierte en protector y no admite que el niño puede tener una que otra dificultad me refiero a que puede ser el agresor, o que si siendo agredido, entonces, cuando viene el padre de familia, siempre trata de defender a su niño, nosotros tratamos de evitar eso, de buscar culpables o decir esto hay que hacerlo, sino más bien una integración sin buscar culpabilidades, sino más bien una integración como macro acción.</p> |
| <p>6. ¿Cómo se deben instaurar los mecanismos para que exista una relación estrecha entre las autoridades y la sociedad para el goce efectivo de todos los derechos de la niñez?</p> | <p>Con esta última situación que pasamos con la pandemia, como que los niños se quedaron un poco desprotegidos por la situación mismo ambiental y de pronto hubo que buscar alternativas para que los docentes, en este caso comprendan cuál la situación y no caer en errores que nos puedan acarrear mucho mayores problemas. Entonces, las normativas que se imparten desde Ministerio de Educación coordinadas con los DECES, hay que seguirlos adecuadamente para este fin.</p> |
| <p>7. ¿Cómo se da seguimiento ante la presencia de casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes?</p> | <p>El mismo protocolo nos va dando los lineamientos, es decir, el seguimiento es permanente y muchas veces ya no solamente entra al DECE o al docente, sino también entra UDAI al departamento específico donde se hace la necesidad específica en todo caso, a veces la necesidad específica no es de aprendizaje sino de adaptación al proceso mismo.</p> |

-
- | | |
|--|---|
| 8. ¿De qué manera se visualizan los logros alcanzados ante esta problemática de vulneración de derechos de la niñez? | En que cada día van disminuyendo las quejas tanto instituciones educativas como en el Distrito tanto las autoridades reitero como el personal del DECE están permanentemente en eso capacitando, orientando lo que hay que hacer, no solamente a los docentes sino no también a estudiantes quienes también trabajan con padres de familia en círculos restaurativos y de esa manera va disminuyendo esa situación. |
| 9. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de articulación con otros entes para una óptima gestión para la protección de los derechos de la niñez? | Tenemos estamentos no gubernamentales como la Unesco, dónde vienen con sus propuestas entonces aquí se las analiza, se las canaliza y ven la problemática dónde puede suceder sobre todo acción jesuita da protección a los migrantes. Entonces, dónde hay mayor cantidad de migrantes para poder ahí mitigar situaciones adversas, donde haya el bullying que hay que hacer a un lado al niño porque por otra situación de país, eso se identifica y se empieza a trabajar en círculos restaurativos y digámoslo muy agresivos en el sentido de agresivos para mitigar esto, se trabaja paralelamente con padre de familia y los niños para poder entender su actuación. |
| 10. ¿Cuáles cree usted que son las dificultades o limitaciones para prestar los diferentes servicios a la sociedad? | Como dificultades no le vería muchas, porque tenemos el Talento Humano y se sabe que el personal humano, cuando pone las ganas lo hacen inclusive sin recursos, de esta manera hemos procurado, yo le vería de pronto la falencia es que no estamos acostumbrados a un proceso diferente y ahí tenemos que llamar al docente, al padre de familia, para inducirlo o decirle cómo |
-

| | |
|---|---|
| | debe actuar de esa manera podríamos llamarla como una pequeña falencia. |
| 11. ¿De qué forma se asegura una transparencia en la gestión realizada tomando en cuenta los recursos, procesos e información? | Toda acción tiene un proceso hay que seguir rutas y protocolos, estas rutas y protocolos nos van derivando o accionando lo que tenemos que hacer entonces al respecto no se crea dificultad, sino más bien se llega a una conclusión en donde podía ser que en un 100% en las partes llegan un acuerdo establecido. Cabe resaltar que el departamento del DECE es quien maneja una base de datos que lo mantiene porque cada mes tienen que dar un informe a nivel de zona y esto se consolida a nivel de Ministerio. |
| 12. ¿Qué procedimiento realiza cuando se presentan reclamos en la institución en materia de vulneración de derechos de la niñez? | Estos protocolos ya están establecidos si se vulnera un derecho hoy por hoy, la persona que observa que tiene que elevar un informe a la autoridad, la autoridad del DECE lo analizamos aquí con abogado y vemos porque por este proceso puede regresar nuevamente a la institución por la mayoría de veces, para que le den un seguimiento y buscar alternativa de solución. |
| 13. ¿Cree usted que la ejecución de programas y proyectos es realizada de una manera eficiente? | Todos los programas y proyectos que se han venido realizando, si han estado enfocados a solventar esta protección a los derechos de la niñez desde el Ministerio, inclusive tenemos el apoyo de entidades no gubernamentales que están tras nosotros y que están apoyando constantemente, no solamente capacitando al docente, sino también tras el padre de familia cuando hay dificultades, ellos acuden y mucho más cuando hay algunas circunstancias que se necesita de la intervención de la Junta |

Cantonal de Protección ya que también son un apoyo en este proceso.

14. ¿Cuáles son las medidas tomadas cuando los índices de vulneración de derechos se incrementan significativamente?

Lo primero que hacemos es la integración al afectado mediante inclusiva y derivaciones al sistema de salud, porque a vez puede afectar psicológicamente, se logra hacer los círculos restaurativos en donde dan un muy buen resultado y no hemos tenido mayor afectaciones, sino más bien hemos procurado darle alternativas en muchos, algunos de los casos, lo que hemos hecho es o cambiar de paralelo al niño o en el extremo que no le hemos dado, cambia el estudiante de institución educativa, pero jamás lo dejamos sin sus derechos a la educación.

| ACTOR | PREGUNTA | RESPUESTA |
|-----------------------------|---|---|
| Ing. Fausto Paspuel MIES | 1. ¿Cuáles son los casos de vulneración de derechos más frecuentes de niños, niñas y adolescentes dentro del ámbito educativo? | Bueno, ahí tiene, mucha culpa se puede decir los padres que muchas veces como son partes alejadas, no los mandan a los centros nuestros, un ejemplo que es el inicio de la educación de los niños no los mandan y a pesar de que es gratuito, a pesar de que se les da alimentación, no los mandan. |

-
- 2. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de planificación para la consecución de las metas para protección derechos de la niñez?**
- Se planifica en base a edades porque solamente la atención a nivel de los niños es de uno a tres años, esa es las edades de los niños, se puede planificar a nivel de las personas, siempre se ve los quintiles de pobreza. Entonces se planifica personas que realmente estén en vulnerabilidad, estén en pobreza o en extrema pobreza, la pobreza y la extrema pobreza viene a ser como una vulnerabilidad.
- Para el ingreso en un centro infantil se ve los quintiles de pobreza o en extrema pobreza de la madre a posterior edad del niño que esté entre uno y tres años porque a partir de los cuatro años ya comienza para la escuela.
-
- 3. ¿Qué acciones se han venido desarrollando para garantizar una protección de derechos de niños, niñas y adolescentes?**
- Primero lo que realiza o las actividades que tiene el Misterio de Inclusión, Económica y Social es un ente regulador de todo lo que es los servicios sociales es el ente de protección, se puede decir de lo que son niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, quien gestiona cualquier actividad ya sea con el Ministerio de Salud, con la misma gobernación, con el Ministerio de Educación, todo va vinculado para una ayuda para un trabajo social en beneficio en favor de la protección de los derechos de los niños, niños adolescentes.
-
- 4. Desde el Talento Humano y los recursos con los que se dispone ¿Qué considera usted lo más importante para que se preste un servicio de calidad y responda la necesidad de proteger los derechos de la niñez?**
- En lo que es Talento Humano, podría decir que hay varias aristas en primer lugar, se tiene técnicos que se encargan de lo que son los centros infantiles hay centros infantiles con edificaciones, y lo que son CNH la misma situación las CNH son las que dan atención a los niños en los domicilios y lo que son en cambio las técnicas de
-

educadoras que dicen ellas, en cambio, están en los centros infantiles, ya sea de convenio o ya sea directamente del Ministerio. Aquí en la provincia del Carchi, se tiene cinco emblemáticos, directamente que son del Ministerio de Inclusión, Económica y Social y adicional se tiene varios centros, pero que son convenios con diferentes GAD municipales o parroquiales, o alguna fundación, o alguna asociación, o alguna institución que quiera hacer convenio con el MIES.

5. Desde el marco institucional ¿cómo se realiza la gestión para que la ciudadanía tenga la acogida que se espera en cuanto a la protección de los derechos de la niñez?

La gestión nosotros normalmente se les da capacitación en muchas veces a los padres en los mismos centros, se hace grupos un ejemplo no solamente porque este en la casa, hay si un día al mes que se lo llama algún lugar para que estén todos y también se les capacita en algunas actividades que ellos deseen. Podría decir que para que se dé la acogida en algunos casos y eso tiene mucho que ver, en todo caso, quién está administrando, quién está la cabeza de la dirección del Ministerio.

6. ¿Cómo se deben instaurar los mecanismos para que exista una relación estrecha entre las autoridades y la sociedad para el goce efectivo de todos los derechos de la niñez?

Yo creo que el mecanismo es justamente el gestionar o el conversar un mecanismo fácil de coger conversar ayúdenos esto directamente con la gobernación, directamente con un Ministerio de Salud, directamente con un Ministerio de Educación y con algunas organizaciones que siempre había ayuda, por medio de oficios por medio de ayudas en ese entonces de la pandemia hubo mucha ayuda a nivel internacional hubo ayuda a nivel local también.

-
- 7. ¿Cómo se da seguimiento ante la presencia de casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes?** En el centro infantil hay una coordinadora y hay técnicas o las personas que atienden, pero está a cargo de la coordinadora ella debe pasar un informe, un informe mensual de asistencias que comieron que no comieron, se enfermó el niño y eso se va empataando y se va teniendo reuniones directamente ya con el Ministerio de Salud para ir sacando conclusiones y mejorando el servicio a nivel de los Centros Infantiles. Todo lleva un registro, pues todo se va registrando y en el mes van pasando un informe, porque ese reporte sube a una plataforma que se llama Si MIES y esa plataforma, a su vez, está conectada con el Ministerio de Finanzas, porque en base a las asistencias, el Ministerio de Finanzas también inyecta el dinero directamente al Ministerio de Inclusión, Económica y Social.
-
- 8. ¿De qué manera se visualizan los logros alcanzados ante esta problemática de vulneración de derechos de la niñez?** Pienso que yo estuve en el momento más álgido tanto de la provincia, del país y del mundo cuando estuvimos en tiempos de pandemia la mayoría de gente saben que no podía salir ni salir a comprar ni poder trabajar ni nada. Nosotros tuvimos la oportunidad de tener en el entonces por medio ya sea del mismo Ministerio, por medio de convenios que se tenían con los diferentes GAD municipales poderles entregar Kit alimentarios para justamente distribuir a nivel del Distrito aquí en la provincia.
-
- 9. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de articulación con otros ententes para una óptima gestión para la protección de los derechos de la niñez?** Normalmente con lo que son protección de derechos se tenían reuniones para tratar a veces mucho en unos casos, hasta discrepar, en el sentido de que queremos una mejoría en el sistema para un mejor trato para que no haya violación a los derechos justamente de los niños y niñas.
-

| | |
|---|--|
| | <p>El Mies siempre, casi usualmente se articula con la Fiscalía, con la Defensoría Pública, con los derechos de los niños, niñas y adolescentes también con los GAD con todas estas entidades y pues se llega hacia algún acuerdo para que se pueda dar un buen servicio público, a nivel social.</p> |
| <p>10. ¿Cuáles cree usted que son las dificultades o limitaciones para prestar los diferentes servicios a la sociedad?</p> | <p>Pienso que hay mucha burocracia ya que la burocracia es fuerte a nivel público porque muchas veces un papel se pasa en una oficina y no hay una respuesta no le dan información para que la gente sepa justamente que se debe hacer. Una limitación podría ser la falta de formación digamos académica y criteriosa para desempeñar un cargo en la función porque para ser funcionario público debe estar preparados académicamente deben ser gente capacitada que tenga experiencia sin menospreciar a las personas que en algún momento van a comenzar.</p> |
| <p>11. ¿De qué forma se asegura una transparencia en la gestión realizada desde las autoridades, tomando en cuenta los recursos, procesos e información?</p> | <p>En el caso que el Ministerio de Inclusión, Económica y Social esta pagando por un servicio y si está pagando por un servicio, debe ser un servicio de calidad, el Ministerio Económica y Social paga alimentación y se paga más que un centro privado se pagaba 2.50 por cada ingesta, el objetivo es una buena gestión, una buena administración, una buena coyuntura conversaciones tratada, en todo caso, ser derecho y eso sería ser transparente, claro, porque los recursos muchas veces no son utilizados de la forma que se espera.</p> |
| <p>12. ¿Qué procedimiento realiza cuando se presentan reclamos en la institución en materia de vulneración de derechos de la niñez?</p> | <p>Se realiza un procedimiento según la gravedad del caso, se remite directamente a Fiscalía si es una situación ya de algún maltrato, algún niño también de igual manera va directamente a Fiscalía,</p> |

porque un ejemplo una técnica que maltrate a un niño, como se tiene normalmente cámaras ellas pueden ser enjuiciadas por mismos padres, los niños madres de ese niño.
Según el caso, se va enviando a los niños y si es alguna situación grave interviene Fiscalía o Junta de Protección de Derechos.

13. ¿Cree usted que la ejecución de programas y proyectos es realizada de una manera eficiente?

Todo tiene una norma técnica, sino que las técnicas tienen que saberlo llevar de la manera que dice la norma técnica, llevando las cosas de la manera técnica cualquier gobierno, cualquier director, cualquier técnico que vaya va a poderlas llevarlas bien y tener buenos resultados, cabe resaltar que en el año 2019-2021 nosotros fuimos la Dirección o el Distrito o a nivel zonal, uno de los primeros uno de los primeros Ministerios aquí, como dirección, que estaba trabajando de buena manera con los convenios firmando convenios teníamos presupuesto estaba bien organizado.

14. ¿Cuáles son las medidas tomadas cuando los índices de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes se incrementan significativamente?

Usualmente, como se tiene fichas y todo suele incrementarse un ejemplo las gripes en alguna enfermedad, pero esto siempre se está atrás se está coordinando directamente, en este caso con el Ministerio de Educación siempre está en los centros verifica les hace un chequeo o después se planifica para lo que son las vacunas y así siempre se tiene todo coordinado en ese aspecto.
El Mies es el ente regulador y ente de control de lo que es a nivel social y ellos tienen que hacer justamente la gestión ese es el trabajo que tiene que hacer la gestión con el Ministerio de Educación, con el Ministerio de Salud.

| ACTOR | PREGUNTA | RESPUESTA |
|--|--|---|
| Teniente de Policía Monserrat Cifuentes DINAPEN | 1. ¿Cuáles son los casos de vulneración de derechos más recurrentes de niños, niñas y adolescentes? | Dentro de la provincia de los casos más comunes que se dan con mayor frecuencia en vulneración de derechos, tenemos en primer lugar el maltrato físico, maltrato psicológico tenemos negligencia en el cuidado, también tenemos negligencia académica que son los más comunes dentro de nuestra provincia. |
| | 2. ¿Cómo se planifica el procedimiento que se lleva a cabo ante la presencia de casos de vulneración de derechos de la niñez? | La Dinapen, al ser una unidad investigativa auxiliar de las autoridades, trabajamos en tres entes el preventivo, el investigativo y el de inteligencia. En el preventivo, realizamos las charlas de sensibilización dentro de las unidades educativas, en las comunidades o en los barrios. En el investigativo en cambio, nosotros damos cumplimiento órdenes de la autoridad competente o realizamos las investigaciones que las autoridades nos dispone, es decir, si tenemos un caso de violencia física denunciado a través de la Unidad Judicial, pues nosotros realizamos la investigación en torno al lugar de los derechos y todo lo referente al hecho. |
| | 3. ¿Qué acciones se han venido desarrollando para garantizar una protección de derechos de niños, niñas y adolescentes? | Al ser la Dinapen la policía especializada en niñez y adolescencia nosotros trabajamos en los tres ejes y hacemos más énfasis en el aspecto preventivo, acudiendo en coordinación con Ministerio de Educación a las unidades educativas para brindar charlas de sensibilización, de igual manera, se sensibiliza a todo el aspecto educativo que |

comprende padres de familia, personal administrativo, docente, y los alumnos, de igual manera se capacita y se sensibiliza de manera permanente al personal policial del eje preventivo, que es decir, los policías que trabajan en los UPC para que tengan un mejor manejo de lo que es niñez y adolescencia.

4. ¿Usted considera que el personal de Talento Humano y los recursos con los que cuenta son los necesarios para prestar los diferentes servicios a la sociedad?

Dentro de la Dinapen actualmente en el Carchi estamos trabajando una servidora directiva que soy yo y cuatro servidores técnicos operativos de igual manera al momento, lamentablemente, no estamos con el personal suficiente como para abarcar toda la provincia. De igual manera en el aspecto logístico como ya es a vista de todos, tenemos bastantes inconvenientes, no tenemos vehículos patrulleros, pero el personal, por sus propios medios, se traslada a laborar.

5. ¿Los procedimientos judiciales ejecutados han tenido la acogida como la ciudadanía espera en cuanto a la protección de la niñez?

Tenemos distintos protocolos de actuación para los distintos casos de vulneraciones de derechos entonces esos protocolos se los trabaja de manera anual. Las autoridades que están inmiscuidas dentro de estos procesos de vulneración de derechos entonces son rutas y protocolos que han sido creados por nosotros, por todos los entes y que los ponemos en práctica, la percepción de la ciudadanía en torno a lo que es Dinapen, la verdad, siempre están muy agradecidos, porque nuestro trabajo, pues es el más sensible de la Policía nacional.

-
- 6. ¿Qué mecanismos se han implementado en defensa de los derechos de la niñez ante la vulneración de sus derechos?**
- Tenemos un proyecto a nivel nacional que es el proyecto yo vivo sin violencia o yo vivo libre de violencia, este proyecto es realizado por la dirección nacional de familia, que es la Dinaf que abarca todo lo que es la Dinapen, el Devif y la Unidad de Delitos Sexuales estos van enfocados a realizar ferias de seguridad, charlas de sensibilización, operativos, según georreferenciados, de acuerdo a delitos denunciados, como también a la percepción de la ciudadanía en torno a los casos de violencia a vulneraciones de derechos.
-
- 7. ¿De qué manera se realiza el control ante una vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes?**
- Actuar articuladamente con las autoridades nosotros al no ser una autoridad, sino un ente auxiliar de las autoridades tenemos que basarnos a las denuncias presentadas y a las delegaciones que nos envían las autoridades. Nosotros, tenemos un 100 % de cumplimiento de las delegaciones, tanto de Fiscalía, Unidad Judiciales y Juntas Cantonales, de igual manera, cuando ya tenemos un caso de vulneración, un ejemplo tenemos una víctima de violencia sexual actuamos la Unidad de Delitos Sexuales, en coordinación con Fiscalía, Dinapen se procede a la recuperación de esta niña o adolescente, se articula para que la Junta Cantonal emita las medidas emergentes de protección y las medidas inmediatas.
-
- 8. Dentro de la institución ¿Cómo se muestran los logros obtenidos ante esta problemática de vulneración de derechos de la niñez?**
- En nuestro país se realiza la rendición de cuentas de manera anual, en la cual nosotros obviamente rendimos cuentas del trabajo que realiza a la par de eso, también tenemos unas disposiciones mensuales en las cuales nosotros cumplimos internamente a Policía Nacional para la ejecución de los casos y
-

| | |
|--|---|
| | también tenemos un 100 % de cumplimiento y la provincia del Carchi quedó en segundo lugar el año anterior, después de Imbabura. |
| 9. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de articulación con otras instituciones para la protección de los derechos de la niñez? | Tenemos ya ha definido una reunión mensual con la mesa provincial y la mesa cantonal de protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes del Carchi y de Tulcán. Entonces allí entramos todos los actores, vamos Mies, Juntas, mi persona como Dinapen van las ONG entonces tenemos un caso puntual pues lo analizamos una vez al mes dentro de esas mesas. |
| 10. ¿Cuáles cree usted que son las dificultades o limitaciones para prestar los diferentes servicios a la sociedad? | En el aspecto de medios logísticos y de personal, como le mencionaba, obviamente tenemos personal capacitado, personal especializado, pero no somos suficientes como para abarcar una provincia y dar obviamente un poco más del trabajo del que ya se está desempeñando. |
| 11. ¿De qué forma se asegura una transparencia en la realización de los procedimientos judiciales tomando en cuenta los recursos, procesos e información? | Como antes nosotros no somos quién podríamos asegurar una transparencia en un proceso judicial, porque nosotros no somos actores principales, ni tampoco somos superiores jerárquicamente como para realizar un control. Pero si se diera un caso en que alguno de mis servidores policiales de la Dinapen ve alguna irregularidad, estamos llamados a denunciar de manera inmediata y levantar los actos tanto penales como administrativos. |
| 12. ¿Cómo se maneja la recepción de las denuncias que se presentan por los derechos de la niñez que se han vulnerado desde el ámbito judicial? | Las denuncias se articulan o se realizan directamente en la autoridad eso tenemos que estar claros sea Junta Cantonal, Unidad Judicial, Fiscalía o al ente a quien nosotros nos vamos a |

dirigir, sin embargo, nosotros, como policías, al tener conocimiento, la noticia de un delito o una vulneración de derechos, realizamos un parte policial en el cual informamos de lo que está sucediendo a la autoridad y la autoridad es quien inicia el proceso. Prácticamente tendría que ser como una denuncia que nosotros tenemos conocimiento sería como que nos informan a nosotros hacemos un parte y mandamos.

13. ¿De que manera contribuyen los programas y proyectos que se han elaborado por parte de las autoridades competentes en los casos de vulneración de derechos de la niñez dentro de su institución?

Se coordina con todos los entes que somos actores del Sistema de Protección de Derechos dentro de esta provincia se maneja de buena manera todas las instituciones estamos alertas, tenemos incluso chats de protección, entre los cuales nosotros nos mandamos alguna referencia o alertamos algún caso y todo se activa de esa manera.

La red que conformamos todos los actores creamos los protocolos de actuación creamos proponemos los proyectos de ordenanza ante la municipalidad.

14. ¿Cuáles son las medidas tomadas cuando los índices de vulneración de derechos se incrementan significativamente?

Eso se realiza un análisis de manera mensual en el caso de la recepción de las delegaciones por lo general, si tenemos un decremento de denuncias en época de vacaciones escolares y aumentan cuando los niños, niñas y adolescentes ingresan a clase porque también dentro del sistema de protección está el Ministerio de Educación a través de los DECE entonces son quien nos alertan a nosotros, se realizan las reuniones de trabajo y se articula para dar solución a la mayoría de estos casos.

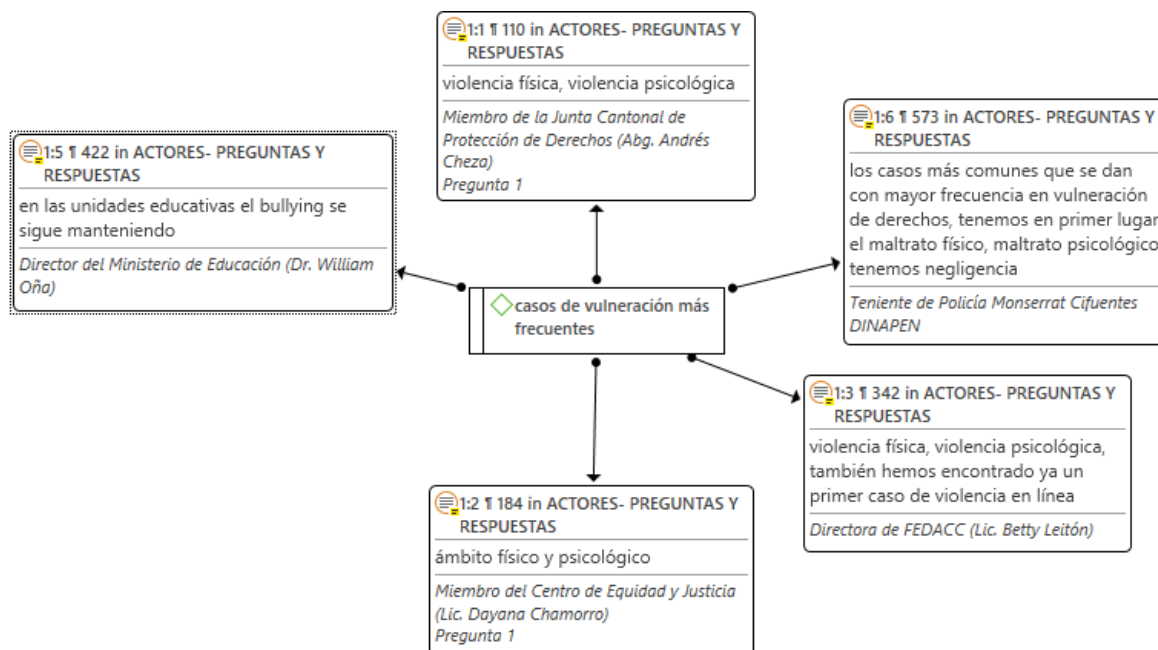


Figura 4. Casos de vulneración más frecuentes

Una vez recabado la información se puede determinar que los casos de vulneración más frecuentes para los actores internos del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montúfar son la violencia física y psicológica con un mayor índice, mientras que para los actores externos como el caso del Ministerio de Educación, DINAPEN y FEDACC se presenta el bullying, además de una negligencia y casos de violencia en línea, que enmarca un cuadro de vulneración de derechos de la niñez muy amplio del Cantón.

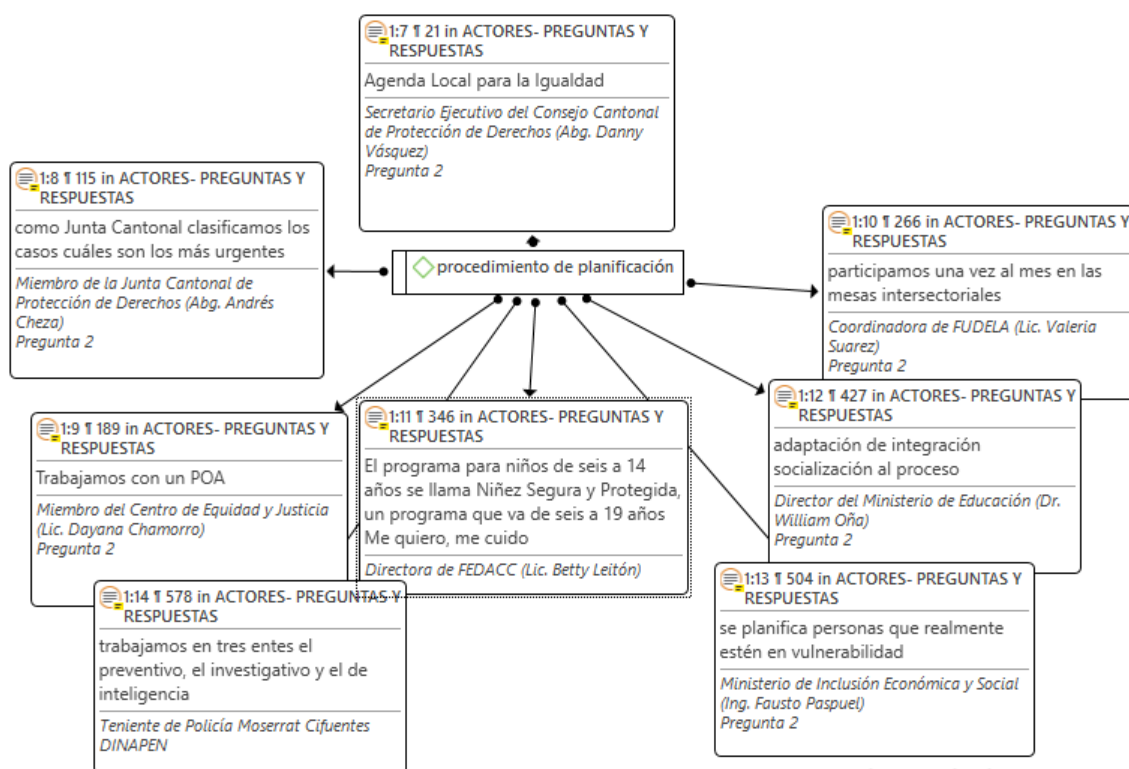


Figura 5. Procedimiento de planificación

Para realizar el proceso de planificación se parte de la Agenda Local para la Igualdad como un instrumento base para llevar a cabo todas las actividades de protección de derechos. Por otra parte, se articula con el POA para trabar en ejes como la prevención, investigación e inteligencia realizando actos de mesas intersectoriales para socializar las temáticas para las cuales se planifica y que en realidad están en casos de vulnerabilidad.

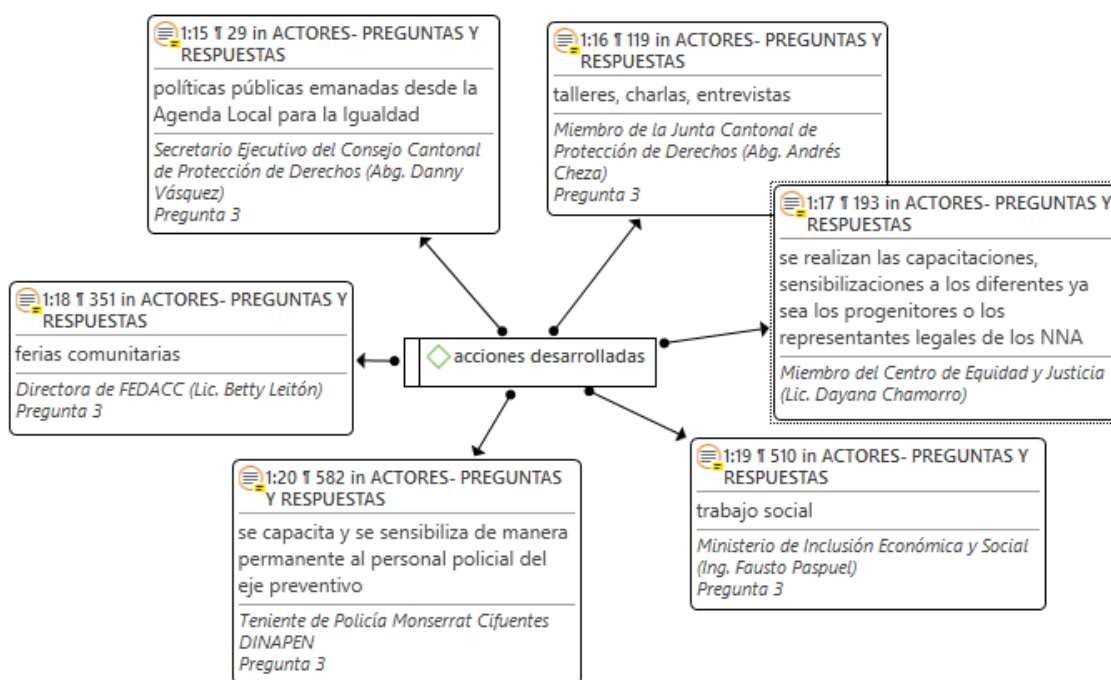


Figura 6. Acciones desarrolladas

Las Políticas Públicas que naces desde la Agenda Local para la Igualdad son instrumentos claves para impulsar el mejorar la calidad de vida de la niñez y con ello desarrollar talleres, charlas, entrevistas, ferias comunitarias, capacitaciones, sensibilizaciones y llevar un trabajo social en conjunto que permitan la consecución de los objetivos.

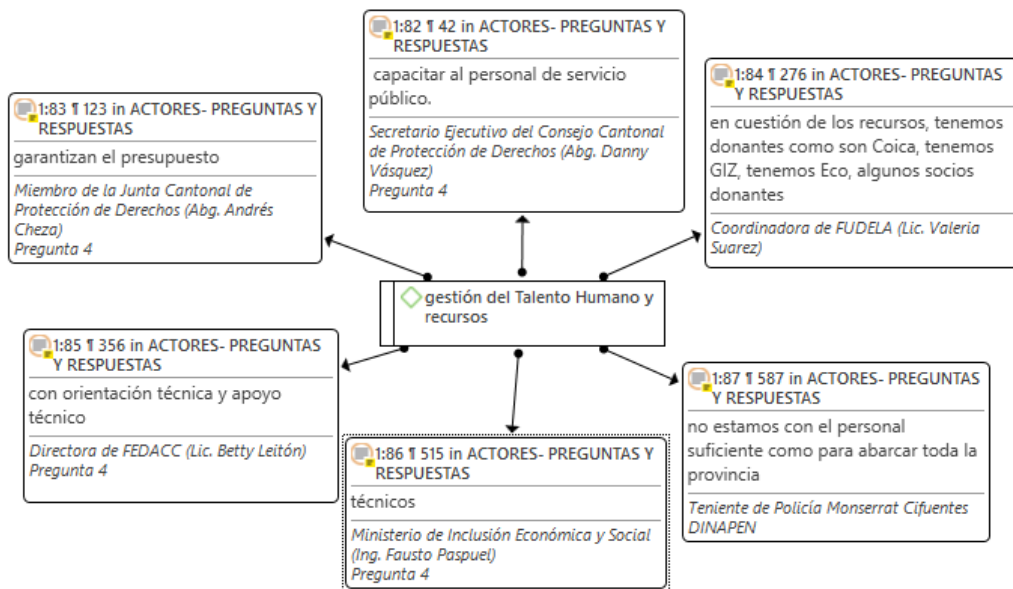


Figura 7. Gestión del Talento Humano y recursos

Con los resultados obtenidos en primera instancia, se necesita con imperiosidad capacitar al personal del servicio público, el cual pueda brindar garantía al presupuesto con una orientación y apoyo técnico. Esto se evidencia tal como se muestra en la imagen cuando la teniente de la Dinapen menciona que no se cuenta con el personal suficiente como para abarcar toda la provincia. Ahora bien, se cuenta con recursos de ONG con donantes principales para generar eco dentro del territorio.

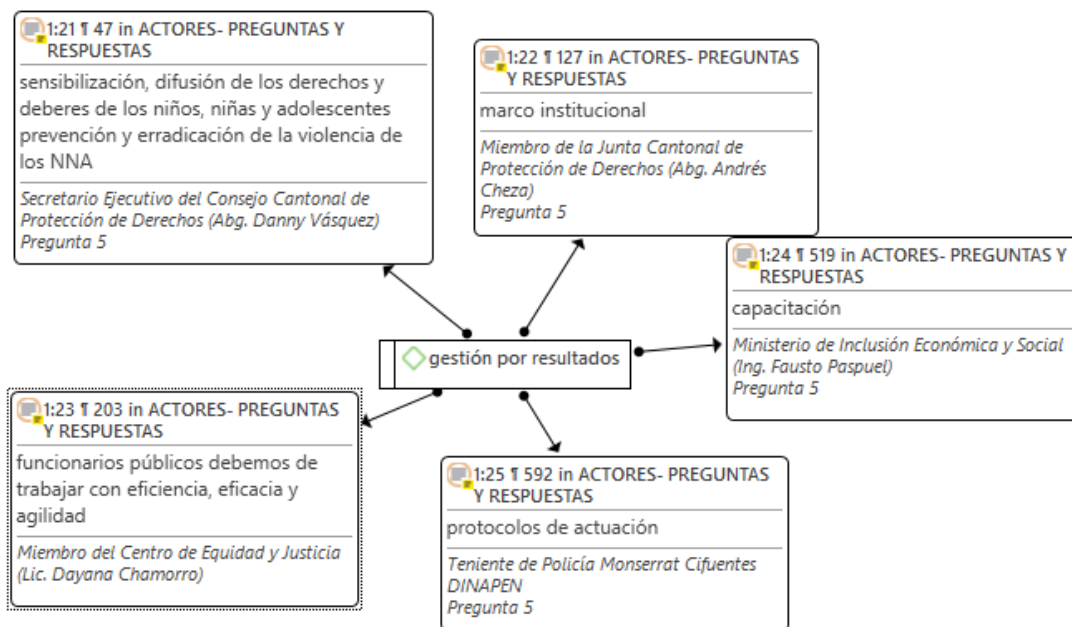


Figura 8. Gestión por resultados

La gestión tiene un fin y es llegar a los resultados esperados tomando como base el marco institucional con protocolos de actuación y un trabajo con eficiencia, eficacia y agilidad que permita la sensibilización, difusión de los derechos y deberes de la niñez para con ello prevenir y erradicar la violencia de los niños, niñas y adolescentes.

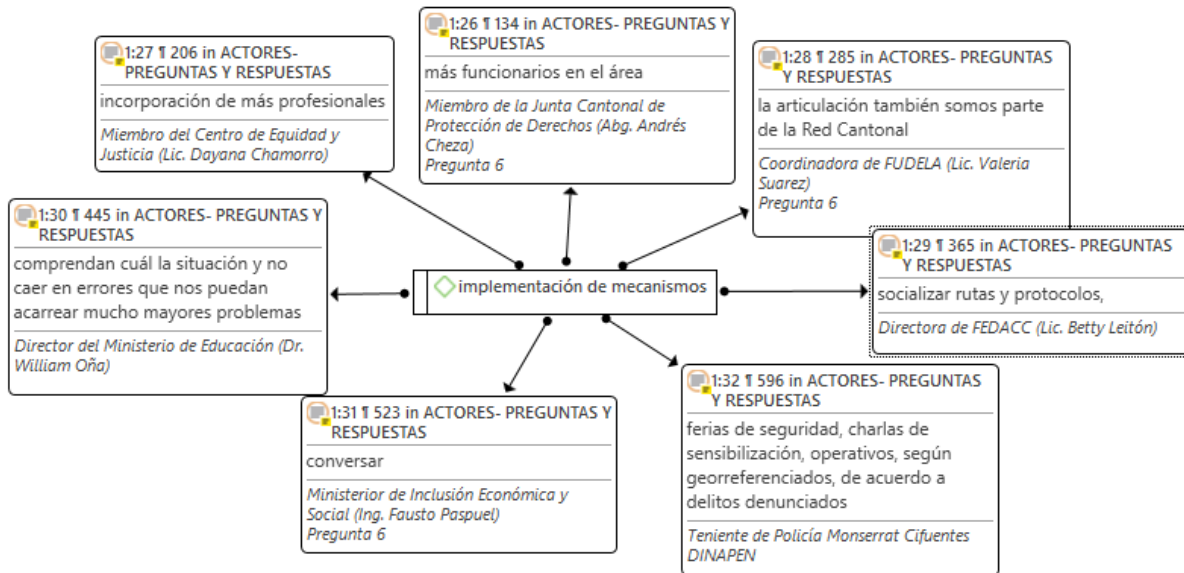


Figura 9. Implementación de mecanismos

Aplicar mecanismos tiene como objetivo una articulación con toda la Red Cantonal lo que implica más funcionarios en el área, incorporar profesionales aptos para socializar las rutas y protocolos, para ello se hace necesario la comunicación y el conversatorio es la forma más idónea para el caso, con ello se puede comprender la situación y no caer en errores como el de duplicar esfuerzos.

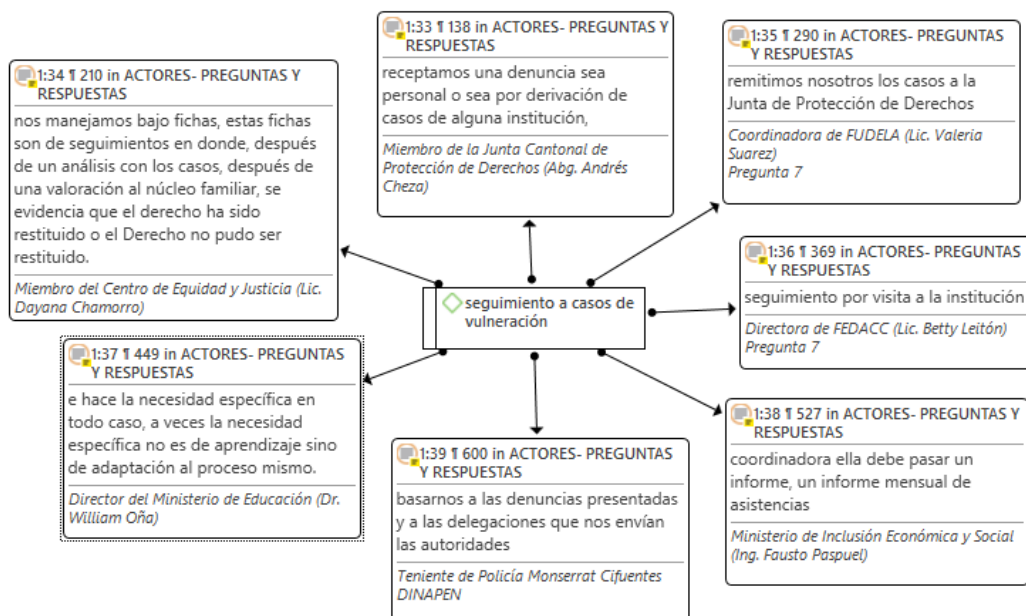


Figura 10. Seguimiento a casos de vulneración

Para dar seguimiento desde la junta Cantonal se recepta la denuncia, por otra parte, el Centro de Equidad y Justicia se manejan bajo fichas que después de un análisis en los casos se evidencia que derecho ha sido restituido y cual no pudo serlo. En el Ministerio de Educación se hace la necesidad específica en todos los casos, pero se tiene en cuenta que la necesidad específica no es de aprendizaje sino de adaptación al proceso. En la DINAPEN se basan en las denuncias presentadas y en las delegaciones que envían las autoridades y si se halla de FEDACC dan un seguimiento por visita a la institución.

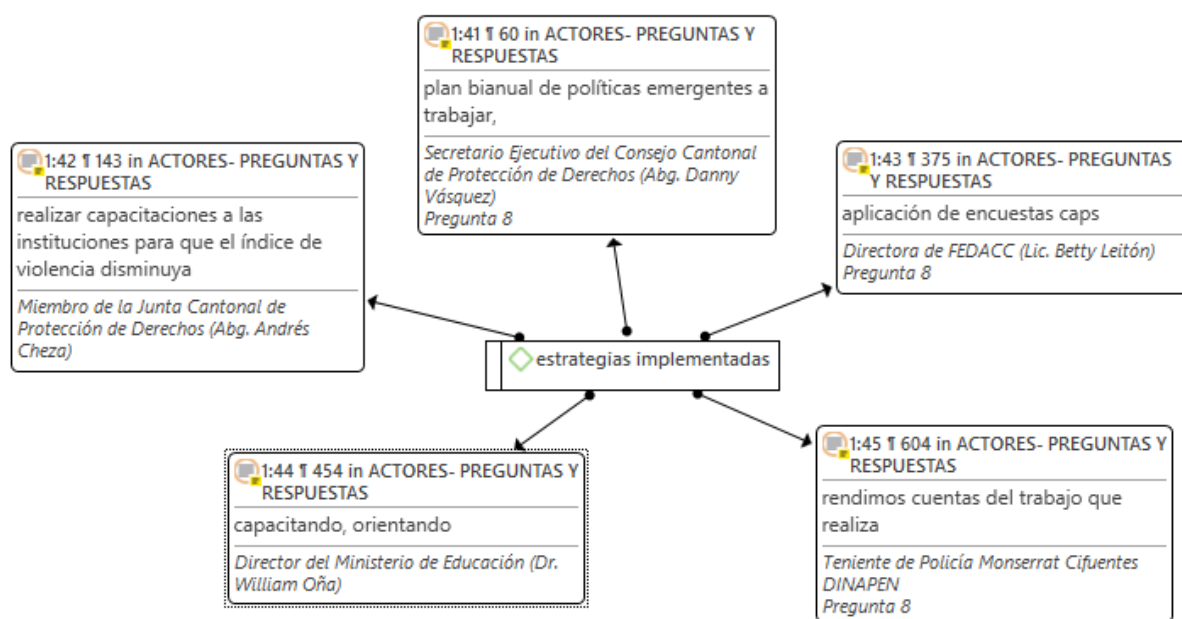


Figura 11. Estrategias implementadas

Las estrategias que han sido implantadas parten de un plan bianual de políticas emergentes a trabajar y con ello realizan capacitaciones a las instituciones para que el índice de violencia disminuya, es decir se habla de una capacitación orientada y posterior a ello se rinde cuentas del trabajo que se realiza.

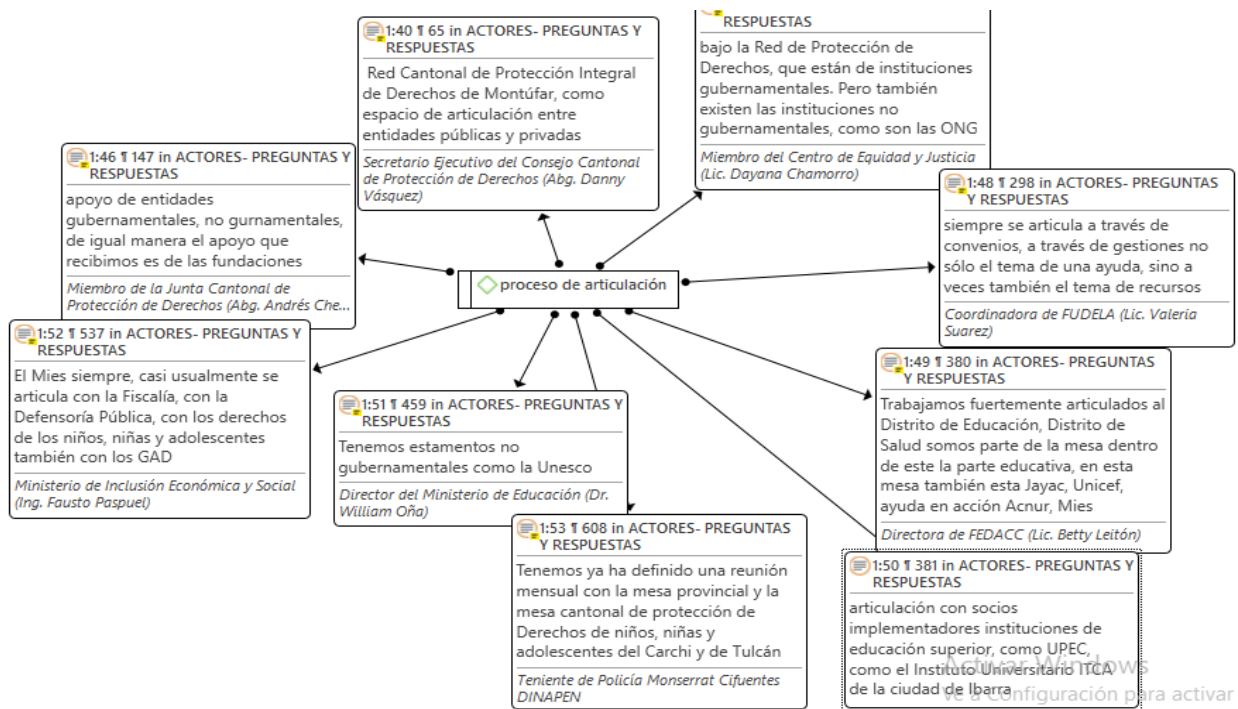


Figura 12. Proceso de articulación

El proceso de articulación que se lleva a cabo parte de la Red Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montúfar y tiene un espacio articulador con entidades públicas y privadas. Cuando se habla del Mies este se articula con Fiscalía, Defensoría Pública, con el GAD en relación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por su parte el Ministerio de Educación tiene relación con la UNESCO. Para el caso de las ONG se articulan mediante convenios para gestionar el tema de recursos. Para la DINAPEN ya se tiene definido reuniones mensuales con la mesa provincial y cantonal de protección de derechos de la niñez. En relación a la articulación que tiene FEDACC intervienen actores externos a ellos como Jayac, Unicef, Mies, Acnur y también con socios implementadoras de instituciones de educación superior como UPEC.

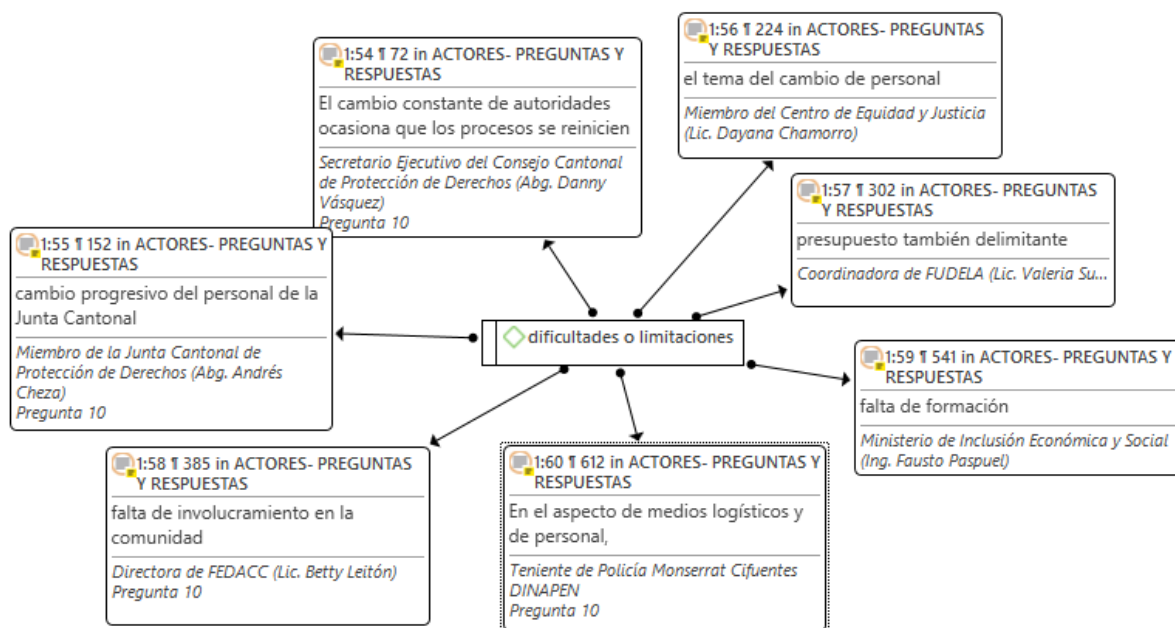


Figura 13. Dificultades y limitaciones

Existen también limitaciones y dificultades dentro de la gestión una de las más comunes es el constante cambio de las autoridades que genera un reiniciar en los procesos. Además, la falta de iniciativa e involucramiento en la comunidad genera grandes dificultades, de ello se desprenden problemas de medios logísticos y de personal. Por otra parte, el presupuesto es limitado y trae consigo paralización y el no acceso de los involucrados a los programas que la gestión pública en materia de protección de derechos ha creado.

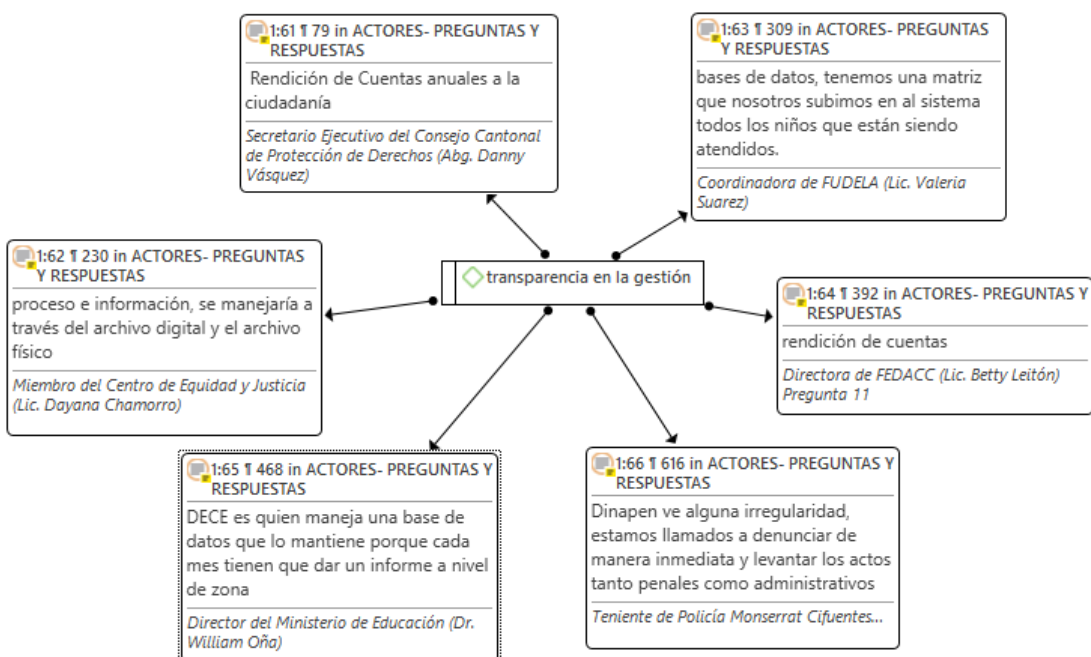


Figura 14. Transparencia en la gestión

La gestión es llevada a cabo bajo parámetros de transparencia, para ello existen las rendiciones de cuentas anuales cuyos procesos digitales y físicos se convierten en archivo para mostrar a la ciudadanía. También se manejan bases de datos como es el caso de FUDEAL con los niños que están siendo atendidos. En el Ministerio de Educación a través del DECE se maneja una base de datos para luego emitir informes a nivel zonal.

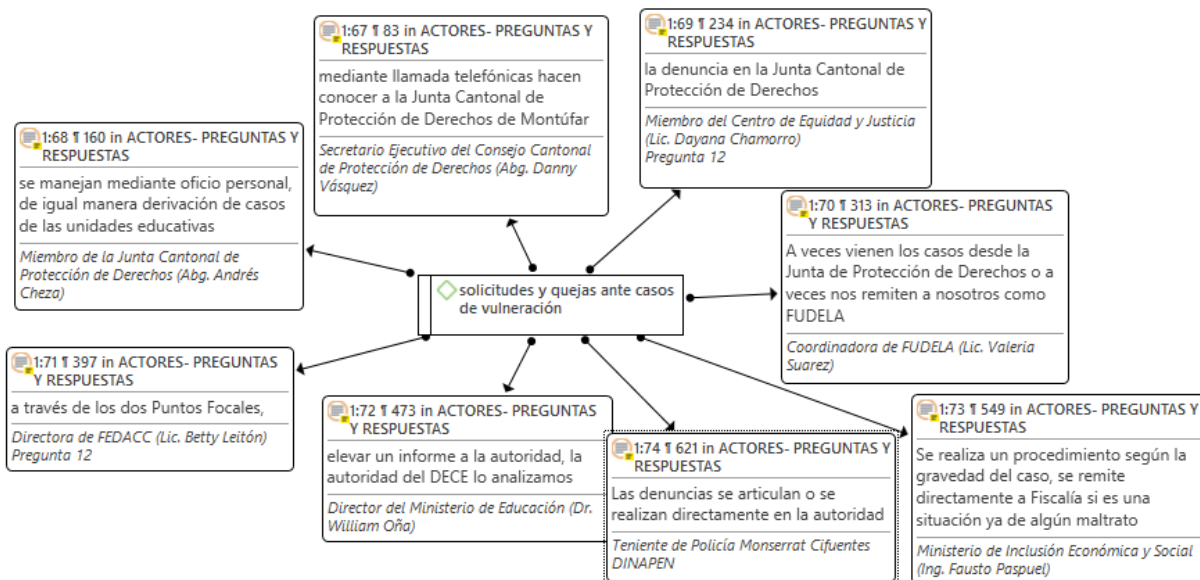


Figura 15. Solicitudes y quejas ante casos de vulneración

En cuanto a solicitudes y quejas de los casos que han sido vulnerados de niños, niñas y adolescentes dentro del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos la Junta Cantonal es quien recepta estas denuncias ya sea mediante una llamada telefónica, oficio personal o casos derivados de unidades educativas, para el caso de FUDELA, FEDACC, DINAPEN, MIES y el Ministerio de Educación se emiten las denuncias a la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

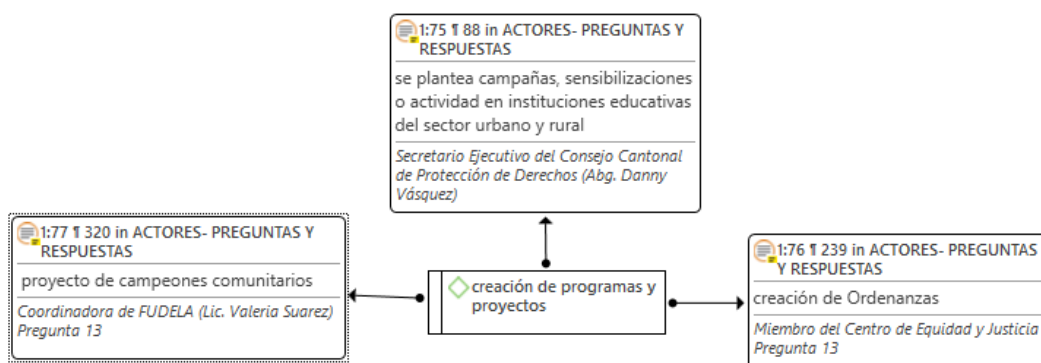


Figura 16. Programas y proyectos

Los programas que han estado siendo ejecutados son campañas, sensibilizaciones, actividades en instituciones educativas tanto del sector urbano como del rural, ahora bien, el Centro de Equidad y Justicia se da a conocer la creación de Ordenanzas y organizaciones como FUDELA y FEDACC plantean proyectos como campeones comunitarios, Niñez Segura y Protegida y Me quiero me cuido.

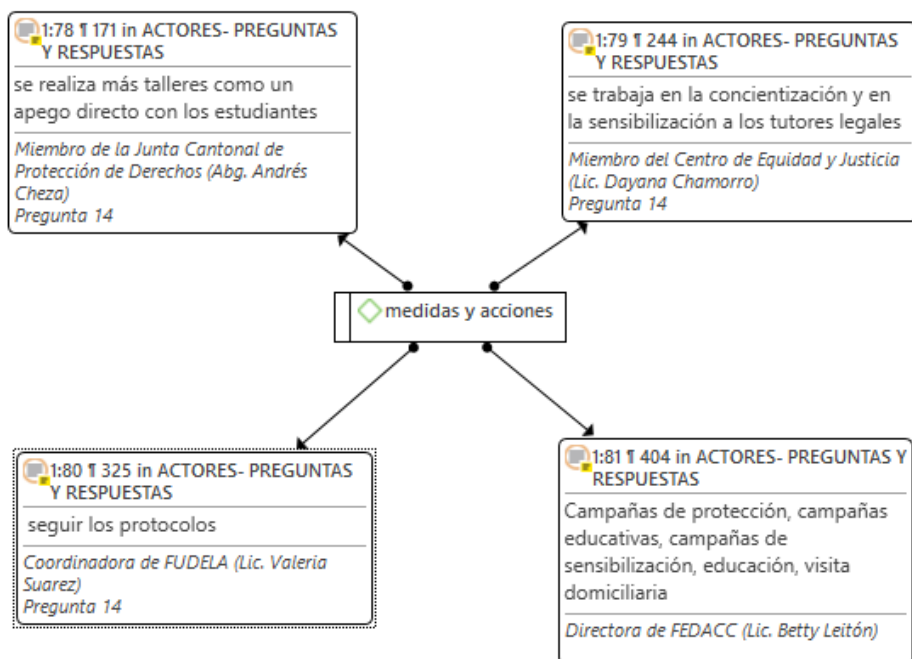


Figura 17. Medidas y acciones

Acciones emprendidas como talleres que tienen una cercanía con los estudiantes son medidas que permiten un avance significativo para la protección de los derechos de la niñez, además se realizan sensibilizaciones y concientizaciones a los tutores legales siguiendo protocolos de acción y con ello campañas de protección, campañas educativas, educación y visita domiciliaria.

4.2. DISCUSIÓN

En el año 2003, exactamente el día 3 de julio entra en vigor el Código de Niñez y adolescencia, el cual derogó al Código de menores y su reglamento, introduciendo un enfoque en el tratamiento de los derechos de la niñez y adolescencia. La normativa de manera innovadora tomó en cuenta un diseño institucional para la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Precisamente en el Art. 11 del Código de la Niñez y Adolescencia habla del interés superior del niño en el cual menciona:

El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento (Congreso Nacional, 2017).

Con lo estipulado anteriormente se logra comprender que existe una normativa superior que vela por los derechos de niños, niñas y adolescentes. Uno de los objetivos planteados en este trabajo de investigación es Indagar la forma en que se presenta la vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el Cantón Montúfar.

Con ello, se indagó a los distintos actores que están inmersos en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En primer lugar, el Abg. Andrés Cheza miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Montúfar menciona: "Como Junta Cantonal los índices más frecuentes de violencia lo tenemos a la integridad personal, la violencia física y violencia psicológica". Por otra parte, la Trabajadora Social Lic. Dayana Chamorro del Centro de Equidad y Justicia determina que: "El derecho a la integridad personal que viene con mayor frecuencia a los niños, existe una vulneración más en el ámbito físico y psicológico, se podría hablar en iguales porcentajes". Del mismo modo la Lic. Betty Leitón directora de FEDACC expresa abiertamente: "Los casos de vulneración de derechos más prevalentes son la violencia física, violencia psicológica, también hemos encontrado ya un primer caso de violencia en línea y también tenemos nosotros casos de vulneración de derechos intrafamiliares". El Director del Ministerio de Educación también se refiere a esta problemática cuando dice: "en las unidades educativas el bullying se sigue manteniendo es un trabajo que lo hacen los docentes guiados por el profesional del DECE para evitar eso se detecta a temprana edad." De igual manera la teniente de Policía Monserrat Cifuentes de la DINAPEN destaca: "Dentro de la provincia de los

casos más comunes que se dan con mayor frecuencia en vulneración de derechos, tenemos en primer lugar el maltrato físico, maltrato psicológico tenemos negligencia en el cuidado, también tenemos negligencia académica que son los más comunes dentro de nuestra provincia”.

A pesar de que la normativa establece la protección de los derechos de la niñez no se puede erradicar definitivamente esta problemática, porque siempre se van a presentar casos de vulneración, pero va a depender mucho de la gestión realizada por cada entidad pública u organización para que cada vez se pueda disminuir estos casos que afectan a la integridad tanto física como psicológica de los niños, niñas y adolescentes, de esta manera se muestra claramente como se siguen presentando casos de vulneración de derechos aunque exista una norma suprema para velar por los mismos.

Una vez identificado de qué manera se presentan los casos de vulneración de derechos de la niñez, se procede a diagnosticar la Gestión de los Organismos de Protección de Derechos de Montúfar en la elaboración de programas y proyectos para la protección de la niñez.

La Nueva Gestión Pública promueve la aplicación de ciertos conceptos de eficiencia, eficacia y economía dentro de la organización gubernamental, al igual que en sus programas e instrumentos políticos logrando la calidad en la prestación de los servicios. El sistema actual de actuación pública se desenvuelve en un nuevo escenario donde el sector público minimiza las diferencias con relación al sector privado, en cuanto al personal, remuneración y métodos de gestión, además de la disminución de los procedimientos y las reglas que coordinan la actuación de la gestión de los departamentos, con aquellas reglas para llegar a los costes de contratación (García, 2007).

Esta teoría sustenta que el buen manejo de una gestión contribuye a obtener un mejor resultado y por ende la variabilidad gira entorno a la manipulación de la autoridad para la prestación de un servicio. Claramente en algunas ocasiones no se cuenta con los resultados esperados y se debe a distintos factores que hacen de la gestión un proceso con bastantes cambios que no permite el avance o prestar un servicio de calidad. En este orden de ideas el segundo objetivo específico gira

entorno a Diagnosticar la Gestión de los Organismos de Protección de Derechos de Montúfar en la elaboración de programas y proyectos para la protección de la niñez.

Para lo cual se pudo recabar información de actores tanto internos como externos del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Montúfar. Como punto de partida se logró indagar dentro del Consejo Cantonal de Protección de Derechos al Abg. Danny Vásquez quien expresa: "El instrumento técnico guía es la Agenda Local para la Igualdad, que es una herramienta clara, técnica, profesional, direccionada y rigurosa que permite la visualización de los problemas en temas de derechos que atraviesa nuestro territorio y que favorece a la generación de políticas públicas y ofrece herramientas para el trabajo con NNA y de esta manera tener una sociedad más equitativa y más humana". A sí mismo, argumenta que: "Se ha realizado la sensibilización, difusión de los derechos y deberes de los niños, niñas y adolescentes prevención y erradicación de la violencia de los NNA, campañas educomunicacionales, entre otras acciones permanentes". También da a conocer que: "Existen algunos nudos críticos identificados que obstaculizan el cumplimiento de estos objetivos comunes en cada uno de los servicios, tales como el cambio constante de autoridades ocasionan que los procesos se reinicien".

En este sentido, el Abg. Andrés Cheza miembro de la Junta Cantonal de Protección señala que: "En la Junta Cantonal se clasifican los casos que son los más urgentes y que necesitan mayor rapidez y que tienen una cierta prioridad, pero de igual manera los otros casos siguen en procedimiento". Además, manifiesta que: "Se dictada talleres, charlas, entrevistas, encaminadas para el bienestar de los menores en este caso, se han llevado charlas a los colegios con los diferentes docentes, con los maestros tutores, con los psicólogos de las unidades educativas quienes nos facilitan la información para nosotros proceder". Del mismo modo, se indica las bases legales que maneja la Junta Cantonal determinando: "Estamos apegados en nuestra ley el Código de la Niñez y Adolescencia quién en este caso se aplica en beneficio de los menores, de igual manera la Constitución, el Reglamento Interno teniendo su fundamento el marco institucional que nos guía y para nosotros garantizar una buena protección de los derechos." En cuanto a las dificultades que pueden presentarse puntualiza: "Tenemos un inconveniente con el cambio progresivo del personal de la Junta Cantonal por cuanto no nos dejan desarrollar al 100 % las actividades lo que retarda los procesos".

En este contexto el Centro de Equidad y Justicia al ser un actor interno del Sistema Cantonal de Protección de Derechos y quien está a la cabeza la Lic. Dayana Chamorro menciona que: "Se trabaja con un POA donde se coordina con la Secretaría de Derechos de la Mujer, se trabaja con las institucional como el MSP, el MINEDUC, MIDUVI, trabajamos también con las diferentes ONG que están enmarcadas en la infancia, como JAYAC como Plan Internacional, siempre estamos articulándonos sean en temas de talleres o capacitaciones pues ya no serían muy burocráticos son super ligeros". De igual manera expresa: "A nivel del Sistema Cantonal que abarca la Junta, Centro de Equidad y el Consejo Cantonal, se realizan las capacitaciones, sensibilizaciones a los diferentes progenitores o los representantes legales de los NNA y también se trabaja en talleres y concientizaciones con las personas que están dentro del Sistema". De la misma forma, se guían en los siguientes instrumentos como: "la Constitución, seguido por el Código de la Niñez y también por el reglamento de aquí del municipio, quien nos establece que como funcionarios públicos debemos de trabajar con eficiencia, eficacia y agilidad más que todos enmarcados en los términos jurídicos que nos dan el tema de protección a los derechos de los niños".

En el tema de articulación determina: "Hoy se maneja bajo la Red de Protección de Derechos, que están de instituciones gubernamentales. Pero también existen las instituciones no gubernamentales, como son las ONG, ellos se articulan prácticamente es una relación de amistad, de cooperación, lo cual implica que los beneficiarios a los cuales están dirigidos los proyectos o programas sean de las personas que están aquí inmersas dentro del Sistema de Protección, entonces ahí existe también una reparación por parte social.

En relación a las dificultades enfatiza: "La principal dificultad es el tema del cambio de personal, tenemos en la Junta ha existido un cambio en el anterior año de tres veces dentro del año fiscal, lo cual implica que allí exista una discontinuidad en la administración de Medidas de Protección".

Para lo relacionado con la gestión de recursos supo manifestar que: "El Centro de Equidad no maneja recursos públicos de la Municipalidad. El Centro de Equidad principalmente se beneficia porque el año anterior tuvo una cooperación de un Técnico de parte de la GIZ, este psicólogo fue pagado por la GIZ, la única partida municipal es la de Trabajadora Social, para los procesos de información se maneja a

través del archivo digital y el archivo físico en el que se determina dónde están los tiempos y los mecanismos utilizado en los casos.

Como actor externo se indago a la directora de FEDACC Lic. Betty Leitón que argumenta: "Manejamos ciertos procesos transversalizados en nuestros programas y proyectos. Nosotros, como Fedacc, somos un socio local de ChildFun internacional, quienes son los que proveen programas y proyectos en el ciclo de vida de los niños y niñas. En ese aspecto, nosotros ejecutamos programas para la primera infancia que se programa creciendo contigo.

Para entender la relación entre las autoridades y la sociedad se establecen mecanismos o canales de conexión, así pues, el Director del Ministerio de Educación del distrito Montúfar – Bolívar el Dr. William Oña explica: "Con esta última situación que pasamos con la pandemia, como que los niños se quedaron un poco desprotegidos por la situación mismo ambiental y de pronto hubo que buscar alternativas para que los docentes, en este caso comprendan cuál es la situación y no caer en errores que nos puedan acarrear mucho mayores problemas. Entonces, las normativas que se imparten desde Ministerio de Educación coordinadas con los DECES, hay que seguirlos adecuadamente para este fin".

También señala que: "Todos los programas y proyectos que se han venido realizando, si han estado enfocados a solventar esta protección a los derechos de la niñez desde el Ministerio, inclusive tenemos el apoyo de entidades no gubernamentales que están tras nosotros y que están apoyando constantemente".

Otra sección importante para tener en cuenta es como se desempeña el Ministerio de Inclusión, Económica y Social en la gestión para ello el Ing. Fausto Paspuel menciona: "El Mies siempre, casi usualmente se articula con la Fiscalía, con la Defensoría Pública, con los derechos de los niños, niñas y adolescentes también con los GAD con todas estas entidades y pues se llega hacia algún acuerdo para que se pueda dar un buen servicio público, a nivel social".

En materia judicial y en procesos de prevención la DINAPEN como actor externo al Sistema Cantonal de Protección de derechos de la niñez tiene un papel fundamental, por ello se consultó mediante una entrevista a la Teniente Monserrat Cifuentes donde afirma que: "Tenemos ya ha definido una reunión mensual con la mesa provincial y la mesa cantonal de protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes del Carchi y de Tulcán. Entonces allí entramos todos los actores, vamos Mies, Juntas, mi

persona como Dinapen van las ONG entonces tenemos un caso puntual pues lo analizamos”.

En cuanto a la articulación establece: “Se coordina con todos los entes que somos actores del Sistema de Protección de Derechos, dentro de esta provincia se maneja de buena manera todas las instituciones estamos alertas, tenemos incluso chats de protección, entre los cuales nosotros nos mandamos alguna referencia o alertamos algún caso y todo se activa de esa manera para profundizar un poquito, se ejecutan, no de parte de las autoridades”.

El Código de la Niñez y la Adolescencia establece que es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) municipal la creación y operación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Su función es garantizar la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes. De acuerdo con esto, el GAD municipal tiene la obligación de investigar y tomar acciones en los casos de amenaza o violación de los derechos individuales, ya sea de oficio o por solicitud de parte. Además, tiene la facultad de implementar medidas administrativas de protección para salvaguardar el derecho que se encuentra en peligro. Asimismo, puede presentar recursos legales ante los tribunales competentes en caso de incumplimiento de dichos derechos (Congreso Nacional, 2017).

Para dar cumplimiento y alcance del último de los objetivos específicos de este trabajo de investigación que consiste en examinar como la Gestión de la Junta Cantonal de Protección de derechos de Montúfar contribuye a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, y en base a ello se realizó un acercamiento con el Abg. Andrés Cheza miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos quien expresa: “las acciones que se debe implementar serían más funcionarios en el área, para nosotros garantizar un buen manejo de los menores”. El cual tiene en consideración que: “Junta Cantonal recepta una denuncia sea personal o sea por derivación de casos de alguna institución, de igual manera las denuncias se las puede hacer de forma anónimas, para que no se inmiscuya en este caso a terceros, de igual manera para nosotros realizar un seguimiento también tenemos una audiencia de seguimiento”.

Del mismo modo sustenta que existen estrategias o mecanismos para lo cual menciona: “Mediante las capacitaciones que nosotros estamos implementando es

con el objetivo de que vayan menorando los casos de violencia. En lo que va del año 2023 hasta la fecha, hemos receptado 32 denuncias, lo que vamos de enero, febrero y marzo, como Junta, pues tenemos la potestad de realizar capacitaciones a las instituciones para que el índice de violencia disminuya".

De igual forma, en cuestión de dar atención ante casos de vulneración de derechos de la niñez tal como lo menciona el funcionario de Junta Cantonal "Las solicitudes y quejas se manejan mediante oficio personal, de igual manera hay derivación de casos de las unidades educativas que tiene la obligación dentro del marco legal, si existe un atropello o se han vulnerado derechos tiene la obligación de derivar el caso a la Junta Cantonal para nosotros tomar otras decisiones y otras medidas".

Cuando los índices de vulneración de derechos se elevan, se toman medidas ante esta problemática, tal y como argumenta el Abg. Andrés Cheza "Si evidenciamos un incremento de vulneración de derechos se realiza más talleres como un apego directo con los estudiantes haciéndoles ver cuáles son sus obligaciones como estudiantes, el caso de las instituciones si es que existiere una vulneración son las entidades desde el departamento del DECE quienes tiene la obligación de denunciar y darnos a conocer a la Junta Cantonal".

Para tener en cuenta actores externos funcionan en coordinación y articulación con la Junta Cantonal de Protección de Derechos para dar seguimiento a los casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, dentro de este contexto la Lic. Betty Leitón directora de FEDACC argumenta que se realiza la remisión de un caso directamente a la Junta Cantonal, porque ellos son quienes hacen la intervención del caso y aplican medidas administrativas de protección para NNA.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Con el trabajo de investigación realizado se concluye que, en primer lugar, los índices de vulneración de derechos más frecuentes a niños, niñas y adolescentes se presentan como violencia física, psicológica, negligencia, bullying además de identificarse un primer caso de violencia en línea, todo esto en el sector urbano y rural del Cantón Montúfar, de acuerdo con lo que señalan los diferentes actores tanto internos como externos del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos.

Por otra parte, la gestión que es llevada a cabo por los Organismos de Protección de Derechos del Cantón Montúfar en cuanto a la elaboración de programas y proyectos tiene su centro de atención en la ejecución de campañas, sensibilizaciones, actividades en instituciones educativas, por lo que el Centro de Equidad de Justicia se sustenta en las Ordenanzas para poder desarrollar y ejecutar los mismos. En este sentido, la colaboración y articulación con actores no gubernamentales permiten además de generar programas, el apoyo con recursos tanto humanos como económicos para lograr ese objetivo en común como es proteger, restituir y erradicar la vulneración de los derechos de la niñez.

Si bien es cierto, que una correcta gestión pública dentro del marco conceptual genera grandes cambios y satisface necesidades; dentro de una realidad en la que se estuvo inmersos se puede apreciar que existen varias falencias en lo que compete a la protección de la niñez, dado que se presenta discontinuidad en los procesos por el cambio frecuente de personal encargado de la ejecución de los mismos, por otra parte, el personal es insuficiente para realizar actividades dentro de las instituciones, todo esto de acuerdo a los resultados obtenidos por la mayoría de los actores entrevistados, donde señalan que falta de personal, cambios constantes de funcionarios, falta de involucramiento y que sumándole a ello un presupuesto limitante ralentizan los procesos en materia de protección de derechos dejando como afectados a un sin número de niños, niñas y adolescentes.

Con todo lo expuesto se puede determinar que en lo referente a la gestión realizada por los distintos actores, se han implementado ciertas acciones y mecanismos para la protección de los derechos de la niñez, generando articulaciones conjuntas entre distintas entidades públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales cuyo objetivo es fortalecer aquellas estrategias encaminadas a la protección de derechos del Cantón Montúfar, pero que todas esas actividades no han sido suficientes para erradicar esta vulneración, puesto que se presentan ciertas dificultades y limitaciones como bien se lo ha mencionado donde los funcionarios públicos no pueden desarrollar su gestión.

5.2. RECOMENDACIONES

De acuerdo con la información obtenida de manera muy minuciosa, se hace necesario recomendar fortalecer la institucionalidad de los actores tanto internos como externos del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montúfar para mejorar la atención ante casos de derechos vulnerados, siendo el resultado de un trabajo en conjunto partiendo de una formación estructural de los funcionarios públicos para adquirir un presupuesto no solo económico sino los recursos necesarios para prestar un servicio de calidad basado en principios de eficiencia y eficacia tal y como se muestra dentro de un marco conceptual a la hora de satisfacer las necesidades de la sociedad, en este caso se hace imperioso la atención a este grupo prioritario como es la niñez para que se permita un desarrollo integral en condiciones sociales idóneas y libres de acciones que vulneren sus derechos.

Para el proceso de coordinación y articulación con los actores no gubernamentales se recomienda se tenga como base fundamental no caer en el error de duplicar esfuerzos, sino en potenciar cada una de las competencias de los mismos para mejorar los resultados al momento de conseguir los objetivos.

De la misma manera, cabe mencionar que, dentro de la realización de procesos como parte principal de la gestión pública para la protección de los derechos, no se ejecute ese cambio frecuente de personal o la asignación del mismo porque esto trae consigo retrasar los procesos y genera una incertidumbre si se da el cumplimiento a los objetivos estipulados en los mismos, dejando como consecuencia grave la no atención oportuna y efectiva de la niñez y adolescencia del Cantón Montúfar.

Es importante tener en cuenta que el involucramiento de las autoridades dentro de la sociedad es de vital importancia para el funcionamiento óptimo y el desarrollo de una comunidad. Por tanto, se recomienda a las autoridades del Cantón Montúfar tener ese grado alto de involucramiento para con los niños, niñas y adolescentes con el fin de tener esa cercanía en la que se permitan ser escuchados y atendidos de manera eficaz y eficiente, logrando esos cambios significativos en torno a los niveles de vulneración de sus derechos, además de lograr una restitución y erradicación de los mismos.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arcenales, J. (2018). Horizontes del Sistema Nacional de Protección de Derechos.
- Arias, E., Ciolli, V., & Bressano, C. (Mayo de 2022). Los usos de los indicadores en la gestión pública. Buenos Aires.
- Arias, J., & Covinos, M. (2021). *Diseño y Metodología de la Investigación*. Perú: Enfoques Consulting Eirl.
- Arroyo, A. (2021). *MONITOREO DE INDICADORES EN LA GESTIÓN PÚBLICA: CASO DEL SISTEMA DE MONITOREO DE INDICADORES DEL DESARROLLO*. INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE, Jalisco .
- Artigas, W., Queipo, B., Perozo, É., & Useche, M. (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos*. Gente Nueva.
- Asamblea Nacional. (2022). *CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA*. Quito.
- Barragán, X. (2022). Posmodernidad, gestión pública y tecnologías de la información y comunicación en la Administración pública de Ecuador. *Estado & comunes*, 1(14).
- BID. (2015). *Construyendo gobiernos efectivos [Fotografía]*. Obtenido de slideplayer.es: <https://images.app.goo.gl/cFZHxmfewMJJ8ypc8>
- Briceño, J., Cañizales, B., Rivas, Y., Lobo, H., Moreno, E., Velásquez, I., & Ruzza, I. (2010). La holística y su articulación con la generación de teorías. *Educere*, 14(48), 74.

- Buaiz, Y. (2020). Estado, Política, Niñez, Aproximaciones para un abordaje de Políticas Públicas. *Revista de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador*.
- Calle, A., Zea, C., Soledispa, X., & Quimi, L. (Febrero de 2018). La gestión pública fundamentada en la planificación estratégica con impacto en la ciudadanía. *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales*.
- Cano, M., Ramírez, J., Olivera, D., & Delfín, L. (2010). *TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS*. Universidad Veracruzana, México.
- Cejudo, G. (2011). *Nueva gestión pública*. México: siglo xxi editores.
- Chica, S. (2011). Una mirada a los nuevos enfoques de la gestión pública. *Administración & Desarrollo*, 53(39).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos; Organización de los Estados Americanos. (30 de noviembre de 2017). Garantía de de derechos niñas, niños y adolescentes. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/nna-garantiaderechos.pdf>
- Congreso Nacional. (7 de julio de 2017). *CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA*. Ecuador.
- Consejo Cantonal de Protección de Derechos. (2020). *Agenda Local de Protección de Derechos del cantón Montúfar*. San Gabriel: Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
- Consejo de Protección de Derechos . (enero de 2020). *Sistema de Protección* . Obtenido de proteccionderechosquito.gob.ec: <http://proteccionderechosquito.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/BrochureConsejofinal.pdf>
- Consejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Montúfar. (2020). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantón Montúfar*. Obtenido de <http://www.gadmontufar.gob.ec/archivos/PDOT2020-2035.pdf>
- Contreras, J., Rojas, V., & Contreras, L. (enero de 2015). Análisis de programas relacionados con la intervención en niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos: La realidad chilena. *SciELO* , 14(1).



- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (noviembre de 2014). UNICEF y la Convención sobre los Derechos del Niño. Ecuador.
- Freire, M. (18 de febrero de 2019). Modernización de la gestión pública y rendición de cuentas: análisis del caso ecuatoriano. *Revista Internacional de Administración*(5).
- García, I. (2007). La nueva gestión pública: evolución y tendencias. Salamanca.
- Gómez, S. (2021). *Eficiencia de los sistemas de información para la participación en la fase de agendamiento del ciclo de la gestión pública de la secretaría de participación ciudadana de Medellín entre los años 2017-2021*. Universidad de Medellín, Medellín.
- González, F., Narváez, C., Guerra, M., & Erazo, J. (2019). Protección para niños, niñas y adolescentes: La protección integral prevista en la constitución ecuatoriana. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 5(1).
- Instituto de Ciencias HEGEL. (20 de Octubre de 2020). *La Gestión Pública por Resultados: Concepto y elementos* . Obtenido de [https://hegel.edu.pe/blog/la-gestion-publica-por-resultados-concepto-y-elementos/#:~:text=La%20Gesti%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20se%20encuentra%20conformada%20por%205%20elementos%3A%201,%3B%205\)%20Monitoreo%20y%20Evaluaci%C3%B3n](https://hegel.edu.pe/blog/la-gestion-publica-por-resultados-concepto-y-elementos/#:~:text=La%20Gesti%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20se%20encuentra%20conformada%20por%205%20elementos%3A%201,%3B%205)%20Monitoreo%20y%20Evaluaci%C3%B3n)
- Lenta, M., & Zaldúa, G. (mayo de 2020). Vulnerabilidad y Exigibilidad de Derechos: la Perspectiva de Niños, Niñas y Adolescentes. *SciELO* , 29(1).
- Luque, A., Merino, V., & Solís, P. (2019). Gestión pública socialmente responsable: Caso hilando el desarrollo en Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, 2.
- Merchán, N., Pinargote, N., & Acebo, R. (Enero de 2022). La gestión pública como factor clave en el desarrollo factible de la gobernanza. *Revista Científica Ciencias económicas y empresariales*, 7(1).
- Morais, M. (2019). ESTADO Y DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN. *Revista de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador*.

- Morales, S., & Campos, N. (junio de 2019). Discurso del estado chileno la protección de los derechos de los niños y jóvenes. *SciELO*, 17(1).
- Organización de los Estados Americanos. (2015). *gestión y coordinación estratégica para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes afectados por situaciones de emergencia o desastre: Instrumentos de actuación para funcionarios.*
- Ortún, V. (Junio de 2018). *GESTION PUBLICA*. Madrid.
- Otero, A. (2018). *Enfoques de Investigación*. Puerto Colombia.
- Pérez, K. (2019). *Análisis del impacto de la gestión o aplicación de la ordenanza municipal que fue implementada el 12-08-2014, "Ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del SCPID para los grupos de atención prioritaria en el cantón Tulcán", periodo 2014-2019.* Universidad Politécnica Estatal del Carchi, Tulcán, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.upec.edu.ec/bitstream/123456789/817/1/027%20An%c3%a1lisis%20del%20impacto%20de%20la%20gesti%c3%b3n%20o%20aplicaci%c3%b3n%20de%20la%20ordenanza%20municipal%20que%20fue%20implementada%20el%2012-08-2014.pdf>
- Reyes, N. (2018). *Problemas y Desafíos del Sistema de Protección de Derechos a Niñas, Niños y Adolescentes en el Ecuador*. Obtenido de igualdad.gob.ec: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/10/sistemas_proteccion_derechos.pdf
- Rodrigues, B., Calero, P., & Guedes, M. (Noviembre de 2018). *Sistema de protección de la niñez y adolescencia: un análisis de situación en el Ecuador*. Obtenido de https://www.unicef.org/ecuador/media/3786/file/Ecuador_Diagnostico_SNDPINA%20_1.pdf
- Salas, G. (2021). Enfoques de la Gestión pública y su influencia en el gobierno peruano 1990 al 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3).

- UNICEF . (2010). *Los niños, niñas y adolescentes tienen derechos*. Obtenido de unicef.org: <https://www.unicef.org/chile/los-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-tienen-derechos>
- UNICEF. (2016). *Niños y niñas en América Latina y el Caribe*. Obtenido de unicef.org: <https://www.unicef.org/lac/ni%C3%B1os-y-ni%C3%B1as-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe>
- Useche, M., Artigas, W., Queipo, B., & Perozo, É. (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos cuali-cuantitativos*. Colombia: Gente Nueva.
- Vargas, X. (2011). *¿Cómo hacer investigación cualitativa? Una guía práctica para saber qué es la investigación en general y cómo hacerla, con énfasis en las etapas de la investigación cualitativa*. México: ETXETA.
- Vera, J. (2020). Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: análisis teórico. *Revista científica Mundo Recursivo*, 3(1).
- Waissbluth, M., & Larraín, F. (Febrero de 2018). Modelos de gestión pública: implicancias para la planificación, evaluación y control de gestión del Estado.

VII. ANEXOS

Anexo 1. Acta de la sustentación de Predefensa del TIC

|  UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  | | | |
|---|---|---|--|
| FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMP | | | |
| CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | | |
| ACTA | | | |
| DE LA SUSTENTACIÓN ORAL DE LA PREDEFENSA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR | | | |
| ESTUDIANTE: | VILLARREAL RENA DANIEL ENRIQUE | CÉDULA DE IDENTIDAD: | 175197658 |
| PERIODO ACADÉMICO: | 2023 A | DOCENTE TUTOR: | MSC. VILLARREAL CHIRBOGA BRAYAN ALEXS. |
| PRESIDENTE TRIBUNAL | MSC. LUIS RAMIRO GARCÍA REVELO | | |
| DOCENTE: | MSC. SOLORZANO ROBINSON HADA ESTHER. | | |
| TEMA DEL TIC: | "Gestión Pública del Sistema Central de Protección Integral de Derechos de Montúfar en la protección de la niñez" | | |
| No. | CATEGORÍA | Evaluación cuantitativa | OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES |
| 1 | PROBLEMA - OBJETIVOS | 9,33 | |
| 2 | FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA | 9,00 | FUNDAMENTAR DE MEJOR MANERA EL MARCO TEÓRICO, CON IDEAS COMPLETAS QUE AYUDEN A UN MEJOR ENTENDIMIENTO. |
| 3 | METODOLOGÍA | 9,33 | |
| 4 | RESULTADOS | 9,00 | ESTABLECER CUADROS DE RESULTADOS QUE EXPRESEN LA INFORMACIÓN LEVANTADA. |
| 5 | DISCUSIÓN | 9,00 | MEJORAR LA DISCUSIÓN REALIZANDO EL ANÁLISIS ENTRE LA ENTREVISTA Y LAS TEORÍAS UTILIZADAS. |
| 6 | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 9,00 | MEJORAR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN BASE A LOS RESULTADOS DEL TRABAJO REALIZADO. |
| 7 | DEFENSA, ARGUMENTACIÓN Y VOCABULARIO PROFESIONAL | 9,67 | |
| 8 | FORMATO, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN | 9,67 | |
| Obteniendo una nota de: 9,33 Por lo tanto, APRUEBA : debiendo el o los investigadores acatar el siguiente artículo: | | | |
| Art. 36.- De los estudiantes que aprueban el informe final del TIC con observaciones.- Los estudiantes tendrán el plazo de 10 días para proceder a corregir su informe final del TIC de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal de sustentación de la pre-defensa. | | | |
| Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el lunes, 25 de septiembre de 2023 | | | |
|  MSC. LUIS RAMIRO GARCÍA REVELO PRESIDENTE TRIBUNAL | |  MSC. VILLARREAL CHIRBOGA BRAYAN ALEXS. DOCENTE TUTOR | |
|  MSC. SOLORZANO ROBINSON HADA ESTHER. DOCENTE | | | |



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN ORAL DE LA PREDEFENSA DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

| | | | |
|---------------------|--|----------------------|---|
| ESTUDIANTE: | MARTÍNEZ ARCOS VANESSA ESTEFANÍA | CÉDULA DE IDENTIDAD: | 0401991690 |
| PERIODO ACADÉMICO: | 2023 A | | |
| PRESIDENTE TRIBUNAL | MSC. LUIS RAMIRO GARCÍA REVELO | DOCENTE TUTOR: | MSC. VILLARREAL CHRIBOGA BRAYAN ALEXIS. |
| DOCENTE: | MSC. SOLÓRZANO ROBINSON HADA ESTHER. | | |
| TEMA DEL TIC: | "Gestión Pública del Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de Niñerías en la protección de la niñez" | | |

| No. | CATEGORÍA | Evaluación cuantitativa | OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES |
|-----|---|-------------------------|---|
| 1 | PROBLEMA - OBJETIVOS | 9,33 | |
| 2 | FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA | 9,00 | FUNDAMENTAR DE MEJOR MANERA EL MARCO TEÓRICO, CON IDEAS COMPLETAS QUE AYUDEN A UN MEJOR ENTENDIMIENTO |
| 3 | METODOLOGÍA | 9,33 | |
| 4 | RESULTADOS | 9,00 | ESTABLECER CUADROS DE RESULTADOS QUE EXPRESEN LA INFORMACIÓN LEVANTADA. |
| 5 | DISCUSIÓN | 9,00 | MEJORAR LA DISCUSIÓN REALIZANDO EL ANÁLISIS ENTRE LA ENTREVISTA Y LAS TEORÍAS UTILIZADAS |
| 6 | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 9,00 | MEJORAR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES EN BASE A LOS AJUSTES DEL TRABAJO REALIZADO |
| 7 | DEFENSA, ARGUMENTACIÓN Y VOCABULARIO PROFESIONAL | 9,67 | |
| 8 | FORMATO, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN | 9,67 | |

Obteniendo una nota de: **9,33** Por lo tanto, **APRUEBA** ; debiendo el o los investigadores acatar el siguiente artículo:

Art. 36.- De los estudiantes que aprueban el informe final del TIC con observaciones.- Los estudiantes tendrán el plazo de 10 días para proceder a corregir su informe final del TIC de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros del Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el **lunes, 25 de septiembre de 2023**


 MSC. LUIS RAMIRO GARCÍA REVELO
 PRESIDENTE TRIBUNAL


 MSC. VILLARREAL CHRIBOGA BRAYAN ALEXIS.
 DOCENTE TUTOR


 MSC. SOLÓRZANO ROBINSON HADA ESTHER.
 DOCENTE

Anexo 2. Certificado del abstract por parte de idiomas



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER**

| ABSTRACT- EVALUATION SHEET | | | | |
|--|--|---|--|---|
| NAME: Villarreal Reina Daniel Enrique y Martínez Arcos Vanessa Estefanía | | | | |
| DATE: 3 de octubre de 2023 | | | | |
| TOPIC: "Gestión Pública del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montúfar en la protección de la niñez" | | | | |
| MARKS AWARDED | | QUANTITATIVE AND QUALITATIVE | | |
| VOCABULARY AND WORD USE | Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic | Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic | Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic | Limited vocabulary and inadequate words related to the topic |
| | EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/> | GOOD: 1 Vera Játiva Edwin Andrés, 5 <input type="checkbox"/> | AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/> | LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/> |
| WRITING COHESION | Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs. | Adequate progression of ideas and supporting paragraphs. | Some progression of ideas and supporting paragraphs. | Inadequate ideas and supporting paragraphs. |
| | EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/> | GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/> | AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/> | LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/> |
| ARGUMENT | The message has been communicated very well and identify the type of text | The message has been communicated appropriately and identify the type of text | Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing | The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate |
| | EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/> | GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/> | AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/> | LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/> |
| CREATIVITY | Outstanding flow of ideas and events | Good flow of ideas and events | Average flow of ideas and events | Poor flow of ideas and events |
| | EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/> | GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/> | AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/> | LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/> |
| SCIENTIFIC SUSTAINABILITY | Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement | Minor errors when supporting the thesis statement | Some errors when supporting the thesis statement | Lots of errors when supporting the thesis statement |
| | EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/> | GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/> | AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/> | LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/> |
| TOTAL/AVERAGE | 9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED | | TOTAL 9 | |



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL
CARCHI FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE
CENTER**

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Villarreal Reina Daniel Enrique y Martínez Arcos Vanessa Estefanía

Fecha de recepción del abstract: 3 de octubre de 2023

Fecha de entrega del informe: 3 de octubre de 2023

El presente informe validará la traducción del idioma español al inglés si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción no está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:

Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9, por lo cual se valida dicho trabajo.

Atentamente



Elaborado digitalmente por:
EDISON PEÑAFIEL ARCOS

Ing. Edison Peñafiel Arcos MSc
Coordinador del CIDEN

Anexo 3. Entrevista aplicada y registro fotográfico



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

| Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Montalvo | FEDACC - FUDELA | Ministerio de Educación - MIES | DINAPEN |
|---|--|---|--|
| ¿Cuáles son los casos de vulneración de derechos más frecuentes de los niños, niñas y adolescentes? | 1. ¿Cuáles son los casos de vulneración de derechos que más se han presentado en los niños, niñas y adolescentes? | 1. ¿Cuáles son los casos de vulneración de derechos más frecuentes de niños, niñas y adolescentes dentro del ámbito educativo? | 1. ¿Cuáles son los casos de vulneración de derechos más recurrentes de niños, niñas y adolescentes? |
| ¿Cómo se realiza el procedimiento de planificación en la búsqueda de los objetivos propuestos para la protección de los derechos de la niñez? | 2. ¿Cuál es el procedimiento de planificación para la consecución de las metas para protección de los derechos de la niñez? | 2. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de planificación para la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes desde la formación educativa? | 2. ¿Cómo se planifica el procedimiento que se lleva a cabo en la presencia de casos de vulneración de derechos de la niñez? |
| ¿Qué acciones se han venido desarrollando para garantizar una protección de derechos de niños, niñas y adolescentes? | 3. ¿Qué acciones se han venido desarrollando para garantizar una protección de derechos de niños, niñas y adolescentes? | 3. ¿Qué acciones se han venido desarrollando para garantizar una protección de derechos de niños, niñas y adolescentes? | 3. ¿Qué acciones se han venido desarrollando para garantizar una protección de derechos de niños, niñas y adolescentes? |
| ¿Usted considera que en relación al Talento Humano y los recursos con los que se manejan dentro del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos es el adecuado para prestar los diferentes servicios a la ciudadanía? | 4. Desde su punto de vista ¿cómo considera que se está manejando el departamento de Talento Humano y los recursos que posee, para proporcionar servicios de calidad en cuestión de protección de derechos de la niñez? | 4. Desde el Talento Humano y los recursos con los que se dispone ¿qué considera usted lo más importante para que se preste un servicio de calidad y responda la necesidad de proteger los derechos de la niñez? | 4. Usted considera que el personal de Talento Humano y los recursos con los que cuenta son los necesarios para prestar los diferentes servicios a la sociedad? |
| Desde el marco institucional ¿cómo se realiza la gestión para que la ciudadanía tenga la acogida que se espera en cuanto a la protección de los derechos de la niñez? | 5. Desde el marco institucional ¿cómo se realiza la gestión para que la ciudadanía tenga la acogida que se espera en cuanto a la protección de los derechos de la niñez? | 5. Desde el marco institucional ¿cómo se realiza la gestión para que la ciudadanía tenga la acogida que se espera en cuanto a la protección de los derechos de la niñez? | 5. ¿Los procedimientos judiciales ejecutados han tenido la acogida como la ciudadanía espera en cuanto a la protección de la niñez? |
| ¿De qué manera se deben implementar los mecanismos para que exista una relación estrecha entre las autoridades y la sociedad para el goce efectivo de todos los derechos de la niñez? | 6. ¿De qué manera se deben implementar los mecanismos para que exista una relación estrecha entre las autoridades y la sociedad con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales para el goce efectivo de todos los derechos de la niñez? | 6. ¿Cómo se deben instaurar los mecanismos para que exista una relación estrecha entre las autoridades y la sociedad para el goce efectivo de todos los derechos de la niñez? | 6. ¿Qué mecanismos se han implementado en defensa de los derechos de la niñez ante la vulneración de sus derechos? |
| ¿Cuál es el procedimiento que usted realiza para dar seguimiento a los casos de vulneración de derechos de la niñez? | 7. ¿De qué manera se da seguimiento ante una evidente vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes? | 7. ¿Cómo se da seguimiento ante la presencia de casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes? | 7. ¿De qué manera se realiza el control ante una vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes? |
| ¿Cuáles son las estrategias que se utilizan para evidenciar los logros alcanzados ante esta problemática de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes? | 8. ¿Cómo se evidencia los logros alcanzados ante esta problemática de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes? | 8. ¿De qué manera se visualizan los logros alcanzados ante esta problemática de vulneración de derechos de la niñez? | 8. Dentro de la institución ¿Cómo se muestran los logros obtenidos ante esta problemática de vulneración de derechos de la niñez? |

| | | | |
|--|--|---|---|
| ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de articulación con otros entes para una óptima gestión en cuanto a la protección de los derechos de la niñez? | 9. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de articulación con otros entes para una óptima gestión en cuanto a la protección de los derechos de la niñez? | 9. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de articulación con otros entes para una óptima gestión para la protección de los derechos de la niñez? | 9. ¿Cómo se lleva a cabo el proceso de articulación con otras instituciones para la protección de los derechos de la niñez? |
| Según su criterio, ¿Cuáles son las dificultades o limitaciones para prestar los diferentes servicios a la sociedad en materia de protección de derechos de la niñez? | 10. Según su criterio, ¿Cuáles son las dificultades o limitaciones para prestar los diferentes servicios a la sociedad en materia de protección de derechos de la niñez? | 10. ¿Cuáles cree usted que son las dificultades o limitaciones para prestar los diferentes servicios a la sociedad? | 10. ¿Cuáles cree usted que son las dificultades o limitaciones para prestar los diferentes servicios a la sociedad? |
| ¿De qué forma se asegura una transparencia en la gestión realizada desde las autoridades, tomando en cuenta los recursos, procesos e información? | 11. ¿De qué forma se asegura una transparencia en la gestión realizada desde las autoridades, tomando en cuenta los recursos, procesos e información? | 11. ¿De qué forma se asegura una transparencia en la gestión realizada tomando en cuenta los recursos, procesos e información? | 11. ¿De qué forma se asegura una transparencia en la realización de los procedimientos judiciales tomando en cuenta los recursos, procesos e información? |
| ¿Cómo se manejan las solicitudes y quejas por los derechos de la niñez que se han visto vulnerados desde su normativa institucional? | 12. ¿Cómo se da atención a las solicitudes por parte de la ciudadanía ante casos de vulneración de derechos de la niñez teniendo en cuenta su legislación institucional? | 12. ¿Qué procedimiento realiza cuando se presentan reclamos en la institución en materia de vulneración de derechos de la niñez? | 12. ¿Cómo se maneja la recepción de las denuncias que se presentan por los derechos de la niñez que se han vulnerado desde el ámbito judicial? |
| ¿De qué manera contribuye el Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos para la elaboración de programas y proyectos en cuanto a la protección de la niñez? | 13. ¿De qué manera contribuye esta organización para la elaboración de programas y proyectos en cuanto a la protección de la niñez? | 13. ¿Cree usted que la ejecución de programas y proyectos es realizada de una manera eficiente? | 13. De qué manera contribuyen los programas y proyectos que se han elaborado por parte de las autoridades competentes en los casos de vulneración de derechos de la niñez dentro de su institución? |
| ¿Cuáles son las medidas tomadas cuando los índices de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes se incrementan significativamente? | 14. ¿Cuáles son las medidas tomadas cuando los índices de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes se incrementan significativamente? | 14. ¿Cuáles son las medidas tomadas cuando los índices de vulneración de derechos se incrementan significativamente? | 14. ¿Cuáles son las medidas tomadas cuando los índices de vulneración de derechos se incrementan significativamente? |

Validado por:



MSc. Freddy Miranda



MSc. Ángel Marín



MSc. Brayan Villarreal

Entrevista Abg. Andrés Cheza miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Montúfar



Entrevista Lic. Dayana Chamorro Trabajadora Social del Centro de Equidad y Justicia



Entrevista Ing. Fusto Paspuel Ministerio de Inclusión Económica y Social



Entrevista Lic. Valeria Suarez Coordinadora de FUDELA



Entrevista Lic. Betty Leitón Directora de FEDACC



Entrevista Teniente de Policía Monserrat Cifuentes DINAPEN



Entrevista Dr. William Oña Director Distrital del Ministerio de Educación

